

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMORRALDEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº. 88

El presente libro de actas, consta de 100 folios, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, y se abren en el pie de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de 100 folios, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, y se abren en el pie de esta Diligencia.

En consecuencia a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales de esta Comunidad Autónoma de Extremadura, se declara que el presente libro de actas, es correcto y fiel a lo actuado en el Ayuntamiento de Almorraldejo.

ALCALDE

AL SECRETARIO

1G1440801

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº. 88

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro de actas, consta de CIEN Folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rùbrica del Presidente y sello de la Corporaciòn, que se estampan al piè de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado del Estado SERIE 1G1440801 al 1G1440850.

Almendralejo a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALAJÓ

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

LIBRO Nº. 88

DECLARACIÓN DE ABERTURA. - El presente libro de actas, consta de
cien folios según encuadrados, numerados y legalizados cada
uno de ellos con la rubrica del Presidente y sello de la
Corporación que se encuentran al pie de esta Declaración.
También se hace constar que el presente libro consta de
papel lizado del Estado según el número 121440001 al 121440000.
Almendralajo a veintiseis de mayo de mil novecientos
noventa y siete.

VA. BA.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





27-ENE. 1997



1G1440801



CLASE 7.a

ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE ENERO DE 1.997, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado) En la Ciudad de Almendra

lejo a veintisiete de enero

SRES. CONCEJALES:

de mil novecientos noventa

Don Juan Asuar Monge) y siete. Presididos por el

Don Juan Blanco Murillo) Sr. Alcalde-Presidente DON -

Don Luis Felipe Buzo Muñoz) MANUEL JESÙS MORÀN ROSADO,

Don José Campos Lòpez) se reunen en el Salòn de Ag

Don Miguel Cansado Padreda) tos de este Excmo. Ayunta-

Don Bartolomè Cortès Lòpez) miento, los Sres. que al mar

Don Manuel Curado Fernàndez) gen se expresan, al objeto

Don Juan Diaz Orellana) de celebrar la sesiòn plena

D.ª M.ª Paloma Domínguez Lavado) ria ordinaria, correspon--

Don Fc.ª Manuel Fernàndez Gragero) diente al mes de enero, y -

D.ª Victoriana Fernàndez Monge) para la que previamente ha-

Don FC.ª Javier Fernàndez Perianes) bian sido citados, con arre

Don Juan José Gallardo Lajas) glo al Orden del Dia circu-

Don José Garcia Bote) lado.

Don Gregorio Garcia Jimènez)

Don Marceliano Martin Martin) El Sr. Alcalde-Presidente de

Don Felipe Martinez Moreno) clarò abierta la sesiòn, --

Don Juan de Dios Rayo Jurado) siendo las veinte horas y -

Don Juan Sànchez Moreno) diez minutos.

D.ª Julia Suàrez Rendon)

Sr. Secretario acotal:

Don Diego Garrido Alvarez) 1.ª.- ACTA ANTERIOR.- Se dà

Don Juan Antonio Diaz Auniòn) sión plenaria extraordina--

Sr. Interventor acotal:

Don Juan Antonio Diaz Auniòn) ria, celebrada el dia veinti

siete de diciembre pasado,

27 ENE. 1997

que la Corporación acordó aprobarla por unanimidad.

2º.-EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS NÚMEROS 9,10,11 y 12,DE LA MANZANA A) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de enero de 1.997, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que conforme al pliego de condiciones publicado en el B.O.P. de fecha 1 de marzo de 1.996, y acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el día 29 de abril de 1.996, se ha presentado oferta de adquisición de las parcelas números 9,10,11 y 12 de la manzana A) del Polígono Industrial, por la empresa PROMODEICO S.A. por el precio de licitación y efectuando el pago con la formalización de la escritura pública al contado con talón conformado.

La Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente la adjudicación de estas parcelas a la empresa PROMODEICO S.A. en los términos ofertados".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que su grupo va a votar favorablemente este expediente de enajenación de estas parcelas y de inmediato se mande la certificación del acuerdo a Notaría para la formalización de la escritura pública.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que en el pliego de cláusulas económico-administrativas se recogen las obligaciones de la empresa en cuanto a plazos para la construcción de estas parcelas, y que debe exigirse su cumplimiento.

Sometido a votación este expediente la Corporación por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acuerda:

- 1º.- Adjudicar a la empresa PROMODEICO S.A. las parcelas números 9,10,11 y 12 de la manzana A) del Polígono Industrial.

- 2º.- El precio de enajenación de estas parcelas son:

- Parcela núm. 9,	12.000.000 de ptas.
- Parcela núm. 10	12.240.000 de ptas.
- Parcela núm. 11	12.240.000 de ptas.
- Parcela núm. 12	12.240.000 de ptas.

Estas cantidades se harán efectivas por la empresa

27 ENE. 1997



adjudicataria con la formalización de la escritura pública.
- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspondiente escritura pública de enajenación de estas parcelas.

3º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS NÚMEROS 4,5 y 6, DE LA MANZANA D) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 21 de enero de 1.997, en los términos siguientes:

-"Se dió cuenta de que el pliego de condiciones para la enajenación de estas parcelas, fue publicado en el B.O.P. de fecha 21 de diciembre de 1.996, y que durante el plazo de presentación de proposiciones no se ha presentado ninguna licitación.

La comisión dictamina que al haber quedado vacantes estas parcelas, pueden ser adjudicadas por procedimiento negociado."

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó que pueden ser adjudicadas estas parcelas por el procedimiento negociado.

4º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS NÚMEROS 5,6,7 y 8 DE LA MANZANA D) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 21 de enero de 1.997, en los términos siguientes:

-"Se dió cuenta de que el pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación para la enajenación de estas parcelas fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de diciembre de 1.996, y que durante el plazo de presentación de proposiciones, se ha presentado oferta por la empresa PROMODEICO S.A., por el precio de licitación y efectuando el pago a la firma de la escritura pública, conforme consta en el acta de la Mesa de Contratación de la apertura de proposiciones, llevada a efecto el 17 de enero de 1.997.

La Comisión por unanimidad, dictamina favorablemente la

27 ENE. 1997

adjudicación de estas parcelas a la empresa PROMODEICO S.A. en los términos expresados".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que su grupo va a votar favorablemente este expediente de enajenación de estas parcelas y, que de inmediato se mande la certificación del acuerdo a la Notaría para la formalización de la escritura pública.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, manifestando que en el pliego de cláusulas económico-administrativas se recogen las obligaciones de la empresa en cuanto al plazo para la construcción de estas parcelas y que debe exigirse su cumplimiento.

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de los 21 Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acuerda:

- 1º.- Adjudicar a la empresa PROMODEICO S.A. las parcelas números 5, 6, 7 y 8 de la manzana A) del Polígono Industrial.

- 2º.- El precio de enajenación de estas parcelas son.

- Parcela núm. 5 12.240.000 de ptas.
- Parcela núm. 6 12.240.000 de ptas.
- Parcela núm. 7 12.240.000 de ptas.
- Parcela núm. 8 14.328.000 de ptas.

Estas cantidades se harán efectivos por la empresa adjudicataria con la formalización de la escritura pública.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de la correspondiente escritura pública de enajenación de estas parcelas.

5º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS NÚMEROS 8,9,10,11, y 12 DE LA MANZANA D) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 21 de Enero de 1.997, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que el pliego de condiciones para la enajenación de estas parcelas fué publicado en el B.O.P. de fecha 20 de diciembre de 1.996.

Durante el plazo de presentación de proposiciones se ha



1G1440802

CLASE 7ª

presentado oferta por la empresa ONDUPACK S.A., ofertando la parcela número 11 de la manzana D) por el precio de 20.008.000 de ptas. y la parcela número 12 de la manzana D) por el precio de 19.960.000,-- de ptas. conforme consta en el acta de la Mesa de contratación de la apertura de proposiciones llevada a efecto el 17 de enero de 1.997.

La Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente la adjudicación de las parcelas números 11 y 12 de la manzana D) a la empresa ONDUPACK S.A. por el precio ofertado y, que las parcelas 8, 9 y 10 de la manzana D) que han quedado vacantes puedan ser adjudicadas por procedimiento negociado a los licitadores que lo soliciten".

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- 1º.- La Corporación por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acuerda, adjudicar a la empresa ONDUPACK S.A. la parcela nº. 11 de la manzana D) por el precio de 20.008.000 de ptas. y la parcela nº. 12 de la manzana D) por el precio de 19.960.000 de ptas.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la escritura pública de enajenación de estas parcelas.
- 3º.- Que las parcelas 8, 9 y 10 de la manzana D) puedan ser adjudicadas por el procedimiento negociado a los licitadores que lo soliciten.
- Por el Sr. Campos López se manifiesta que el grupo PSOE quiere que conste en acta de que estos 100 millones de pesetas que el Ayuntamiento va a recaudar por la venta de dichas parcelas y los 66 puestos de trabajo que se van a crear, gracias a la empresa que se va a instalar en el Polígono Industrial, forman parte de la nefasta herencia que el PSOE quedó al Ayuntamiento de Almendralejo. Y que el equipo de Gobierno va a coger 100 millones de pesetas de la nefasta herencia del Grupo Socialista de la Legislatura anterior.

27 ENE. 1997

- Por la Presidencia se manifiesta que lo que consiga este Ayuntamiento en estos momentos, será gracias a la labor de la Corporación, del Ayuntamiento, de sus funcionarios y del equipo de gobierno del P.P.

6º.- EXPEDIENTE DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA DE 5.594,25 M2. DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA C/JUAN CAMPOS MANES PUERTO. Se dió lectura a informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal en los términos siguientes:

- "El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al solar de propiedad situado en Dehesa de Arriba, del Término Municipal de Almendralejo, adquirido a Don Juan Barrera Martínez, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Dicho suelo, de una superficie de 10.710.00 m2. está calificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, como Suelo Urbano; suelo que limita al Norte con las instalaciones del Instituto Santiago Apóstol y la Estación de Autobuses; al Sur con el Complejo Cultural Santa Ana; al Este con C/Ortega Muñoz (antes Comandante Castejón y al Oeste con el Padrón de Las Pizarrillas.

Debido a las alineaciones promovidas por el Plan General, relativas a la calle Diego Téllez, se enderezó el Padrón de Las Pizarrillas, por lo cual el suelo de propiedad municipal, situado entre los linderos antes descritos, aumentó en una superficie de 44,62 M2. por lo cual el suelo de propiedad municipal asciende a la cifra de 10.754,62 m2. de los cuales 5.160,37 m2. están destinados a vial (denominado en la actualidad calle Juan Campomanes Puerto) y 5.594,25 m2. calificados como Zona Residencial grado B en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, aprobado definitivamente el 16 de febrero de 1.996, y publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de junio de 1.996.

La Zona Residencial del Grado B limita al Norte con la calle Juan Campomanes Puerto (vial totalmente urbanizado y por lo que dicha zona tiene categoría de solar) al Sur con el Complejo Cultural Santa Ana; al Este con la calle Ortega Muñoz y al Oeste con la calle Diego Téllez, teniendo una longitud de 317,70 ml y un fondo de 17,50 ml.

27 ENE. 1997



La Normativa Urbanística a aplicar en dicha Zona es la que a continuación se detalla:

- Parcela mínima: 125,00 M2.
- Fachada mínima de parcela: 6 ml.
- Altura máxima de edificación: 7,50 ml.
- Número máximo de plantas: Dos
- Uso predominante: Residencial.
- Retranqueos mínimos a frente y fondo: 3,00 ml.
- Retranqueos mínimos a linderos: 0,00 ml.

De lo anterior, esta Oficina Técnica de Obras ha procedido a la parcelación de mencionada superficie en las que a continuación se describen:

- PARCELA Nº. 1.- De forma rectangular de 180,12 m2. de superficie, de 9,44 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº. 2.- De forma rectangular de 131,03 m2.de superficie, de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº. 3.- De forma rectangular de 130,67 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº. 4.- De forma rectangular de 130,30 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº. 5.- De forma rectangular de 129,94 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº. 6.- De forma rectangular de 129,57 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº. 7.- De forma rectangular de 129,21 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº. 8.- De forma rectangular de 128,84 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº. 9.- De forma rectangular de 128,47 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

27 ENE. 1997

Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 10.- De forma rectangular de 128,11 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 11.- De forma rectangular de 127,74 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 12.- De forma rectangular de 127,38 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 13.- De forma rectangular de 127,01 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 14.- De forma rectangular de 126,65 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 15.- De forma rectangular de 126,28 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 16.- De forma rectangular de 125,92 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 17.- De forma rectangular de 125,55 m2. de superficie de 7,00 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 18.- De forma rectangular de 130,54 m2. de superficie de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 19.- De forma rectangular de 130,15 m2. de superficie de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 20.- De forma rectangular de 129,75 m2. de superficie de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 21.- De forma rectangular de 129,35 m2. de superficie de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº. 22.- De forma rectangular de 128,95 m2. de



27 ENE. 1997



1G1440803



CLASE 7ª

- superficie de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº. 23.- De forma rectangular de 128,56 m2. de superficie de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº. 24.- De forma rectangular de 128,16 m2. de superficie, de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº.25.- De forma rectangular de 127,76 M2.de superficie, de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº.26.- De forma rectangular de 127,36 M2.de superficie, de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº.27.- De forma rectangular de 126,97 M2.de superficie, de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº.28.- De forma rectangular de 126,57 M2.de superficie, de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº.29.- De forma rectangular de 126,17 M2.de superficie, de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº.30.- De forma rectangular de 125,78 M2.de superficie, de 7,30 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº.31.- De forma rectangular de 130,52 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº.32.- De forma rectangular de 130,09 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.
- PARCELA Nº.33.- De forma rectangular de 129,66 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

27 ENE. 1997

nes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº.34.- De forma rectangular de 129,23 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº.35.- De forma rectangular de 128,80 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº.36.- De forma rectangular de 128,37 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº.37.- De forma rectangular de 127,94 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº.38.- De forma rectangular de 127,51 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº.39.- De forma rectangular de 127,08 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº.40.- De forma rectangular de 126,65 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº.41.- De forma rectangular de 126,22 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº.42.- De forma rectangular de 125,79 M2.de superficie, de 7,60 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

- PARCELA Nº.43.- De forma rectangular de 157,53 M2.de superficie, de 10,16 ml.de fachada, acceso desde la calle Juan Campomanes Puerto y uso predominante residencial.

Lo que traslado a esa Excmá.Corporación para su conocimiento y resolución a efectos de aprobación, si lo estima conveniente".

Seguidamente fuè conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Urbanismo,Obras y Servicios,en reunión celebrada el día 21 de enero de 1.997.

Sometido a votación este expediente, la Corporación



27 ENE. 1997

27 ENE. 1997



por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acuerda:

- 1º.- La parcelación urbanística de 5.594,25 m². de terrenos de propiedad municipal en la calle Juan Campomanes Puerto, en los términos que se especifican en el informe transcrito del Sr. Arquitecto Municipal.
- 2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la formalización en escritura pública de esta parcelación urbanística.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN RELACIÓN CON EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Educación Cultura y Deportes, en los términos siguientes:

- "Por el Sr. Presidente se dá lectura a moción presentada por urgencia por el Grupo PSOE, y que es del tenor literal siguiente:

- "EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS, TIENE A BIEN PRESENTAR POR VIA DE URGENCIA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES A CELEBRAR EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE; LA SIGUIENTE MOCIÓN O PROPUESTA.

En base a la respuesta que dió el Sr. Delegado de Educación a una pregunta que el grupo PSOE le formuló en el Pasado Pleno extraordinario, referida a la constitución del Consejo Escolar Municipal, pedimos.

- 1º.- Se nos facilite el acta de la constitución del Consejo Escolar Municipal, que según el Sr. Buzo se constituyó el día 22 del pasado mes.

- 2º.- Se nos facilite los nombres de los representantes elegidos por los colectivos que forman parte de este Consejo.

- 3º.- En base al incumplimiento de los estatutos del Consejo Escolar Municipal, aprobado en el Pleno celebrado el 31 de julio de 1.995, concretamente en la disposición adicional primera, donde consta que el Consejo tiene un plazo máximo de constitución posterior al acuerdo del Pleno de dos meses, solicitamos la anulación de la Constitución del Consejo, en el caso que este se hubiera producido.

- 4º.- Se tome el acuerdo en esta Comisión Informativa de la rectificación, o modificación de los estatutos aprobados en el citado Pleno, en el sentido de que en el Consejo haya un



Ref 27-ENE. 1997

representante de cada partido político con representación municipal, y este acuerdo se eleve al próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación.

- 5º.- Dada la demostrada ineptitud del Sr. Concejales Delegado de Educación, no solo por esta cuestión, sino por todo aquello que toca y también su ineptitud dictatorial y antidemocrática, pedimos su urgente dimisión como Concejales Delegado de Educación".

Se procede a votar la urgencia de esta moción:

- Vota si el Grupo PSOE.

- Vota si el grupo C.E.

- Vota no el grupo P.P.

La comisión por mayoría de votos aprueba la urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que el Grupo Socialista había votado en su día favorablemente este Estatuto. y se ha debido a un error y así tiene que reconocerlo. De ninguna forma el PSOE hubiera votado favorablemente este estatutos, debido a la falta de democracia en que se ha producido.

Piden que se les dé una copia del acta de constitución del mismo, si es que se ha constituido este Consejo Escolar Municipal. Y como es de humanos error, solicita se modifique o anule estos estatutos aprobados el 31 de julio del 95.

Sigue manifestando que en este Consejo Escolar Municipal, debía haber unos representantes políticos con representación municipal.

Esto es lo menos que se puede pedir en democracia.

Y que esta rectificación o anulación se lleve a pleno.

- Por el Sr. Martín Martín se manifiesta que en cuanto al primer punto de la moción, pide que si el día 22 se ha constituido el Consejo, se les facilite una copia del mismo y los nombres de los componentes, y se reserva el voto, pues no está a favor ni en contra.

En el primer borrador entraba una representación de cada grupo político y se empezó a quitar gente, porque aquello salía una gran cantidad de personas y entonces se dieron cuenta que el Consejo Escolar se quedaba cojo.

Ahora que se puede rectificar, proponen que haya un representante de los grupos políticos.

27 ENE. 1997



CLASE 7.a

Del 3º punto de la moción se reservan el voto.

Del punto 5º. no votarán.

-Por el Sr.Fernández Perianes, vocal del grupo P.P. se manifiesta que le causa sorpresa lo manifestado por el grupo PSOE, pues para la constitución de estos estatutos se han hecho varios borradores y se han pasado de largo estos particulares y no le parece bien que se diga que hay una postura dictatorial.

No puede consentir lo que se ha dicho aquí, respecto a la falta de democracia.

- Por el Sr.Buzo Muñoz se manifiesta que ha tenido una gran sorpresa con esta moción, despues de un montón de reuniones que se han celebrado para hacer estos estatutos.

Se ha reunido cada 15 o 20 dias con los colectivos de este pueblo. Y todo esto lo ha querido hacer lo mejor posible.

En politica nunca ha faltado a nadie ni cree que lo haga. Se le ha dicho que es un dictador y cree que de eso no tiene nada.

Estos estatutos no se han hecho antes, porque es muy dificil reunir a la gente, pues son 34 personas las que hay que coordinar.

El Consejo Escolar Municipal, se constituyó el dia 22 del pasado mes.

Este es un tema de estudio, de educación, pero no es un tema politico.

Este Consejo Escolar está para que estas personas decidan e informen al equipo de gobierno y este informe se lleve al pleno.

Ahora se está elaborando el Reglamento de Régimen Interno y estamos trabajando sobre este tema.

- Por la Sra.Fernández Monge se manifiesta que ella, en una Comisión Informativa, le dijo que era un dictador, pues al preguntarle por el Consejo Escolar, el Sr.Buzo le contestó que ya se haria.

27 ENE. 1997

se haría.

También entonces debió demostrar el talante como el que está demostrando ahora.

- Por el Sr. Campos López se agradece como está llevando este debate y si el Sr. Buzo Muñoz hubiera actuado como hoy, el punto 5º. de esta moción lo suprimiría.

Como se ha comportado hoy el Sr. Buzo Muñoz ha debido hacerlo así otras muchas veces.

Dice que se ha dado participación a todas las Asociaciones y demás, pero los responsables del pueblo somos los Concejales.

No decimos que sea ilegal, si no que se ha incumplido el acuerdo de pleno.

Pregunta el Sr. Campos López si hay acta de constitución que se les mande una copia.

Por la Comisión se acuerda se envíe una fotocopia del acta de Constitución del Consejo Escolar Municipal a todos los Grupos Políticos, al menos tres días antes de la celebración del próximo pleno ordinario, con relación de las personas que componen este Consejo Escolar.

Se somete a votación si es posible la modificación de estos estatutos.

- Vota si el grupo C.E.
- Vota si el grupo PSOE
- Vota en abstención el grupo P.P.

Se dictamina favorablemente llevar a pleno la modificación de estos estatutos.

También se acuerda retirar el punto 3º. y se apruebe por unanimidad el punto 4º.

El punto 5º. en cuanto a la dimisión del Sr. Delegado de Educación se queda para el pleno".

Concluida la lectura del dictamen, con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López, quien manifiesta:

Que está casi todo dicho en el dictamen de la Comisión.

Lo que se pretende es lo que se aprobó por unanimidad en la Comisión que es el punto 4º. de esta moción.

27 ENE. 1997



8

El acta de constitución se les ha mandado, pero no la llamaría como tal, pues en ningún sitio se dice que se haya constituido.

En cuanto a los demás puntos, manifestaron en la Comisión que los retirarían si se llegase a acuerdo en el punto 4º.

Respecto al punto 5º, no va a pedir hoy la dimisión del Sr. Buzo, porque sería entrar en un debate que llevaría un tiempo innecesario y el Sr. Buzo no iba a dimitir.

Cuando se hizo la composición del Consejo Sectorial de Deportes, por un informe del Secretario, se dice que tiene que estar los representantes de los partidos políticos.

En este caso el Consejo Municipal de Educación, no puede ser menos.

Como se ha aprobado por unanimidad el punto 4º de la moción, se solicitó que se retirase también en este pleno, y se modificasen los estatutos en el sentido de que forme parte los grupos políticos y se les convoque a las reuniones en tiempo y forma.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal de Educación Sr. Buzo Muñoz, quien manifiesta:

El Consejo Escolar Municipal se ha constituido según los estatutos que fueron aprobados con los procedimientos siguientes:

- 1.- La Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 1.995, por unanimidad de todos los grupos políticos, acordó aprobar inicialmente estos Estatutos.
- 2.- El acuerdo de aprobación inicial se sometió a información pública en el B.O.P. de fecha 8 de abril de 1.995, por plazo de 30 días hábiles, sin que durante dicho plazo se presentasen reclamaciones, sugerencias u observaciones de clase alguna.
- 3.- La Corporación en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1.995, acordó aprobar definitivamente los Estatutos del Consejo Escolar Municipal.
- 4.- El contenido de estos Estatutos se publicaron íntegramente en el B.O.P. de fecha 21 de Agosto de 1.995.

Siguiendo las directrices que marcan estos estatutos

27 ENE. 1997

se constituyó el Consejo Escolar Municipal, el 22 de Octubre de 1.996.

Es entonces cuando se acuerda el PSOE, que ya no están en el Gobierno, de que no forman parte de este Consejo Escolar.

Le ha sorprendido que después de haber pasado tanto tiempo, hagan esta moción.

Cuando el Sr. Garcia Bote estaba gobernando en este pueblo no le interesaba que cada uno de los grupos políticos estuviesen en el Consejo Escolar, e hizo los estatutos a su medida con la mayoría que tenía.

Le parece estupendo que se proponga esta modificación de los estatutos para que formen parte todos los grupos políticos.

Pero lo que no le puede decir, como manifestó en el pleno, que no estaban enterados del contenido de estos estatutos y que no citó para la constitución a los grupos políticos, porque en los estatutos no estaban incluidos.

Solo llamó a las personas que pertenecen a este Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, no es cosa política, es para tratar temas de educación y después se trae a la Comisión Informativa y al Pleno.

No hay que estar en todos sitios y la Corporación está representada con el Concejal y el Sr. Alcalde.

No le parece correcto que se le haya dicho que es un dictador, porque de eso no tiene nada, ni lo tendrá nunca, pues es una persona democrata y le gusta el diálogo.

- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, manifestando que habían cometido un error todos los grupos políticos al no incluir en la composición de los estatutos del Consejo Escolar Municipal, un representante de los grupos políticos.

Pero no es como lo ha explicado el Sr. Buzo, pues el PSOE no empezó hacer la composición, fué consensuado por todos los grupos estos estatutos.

Por todo eso hay que rectificar e incluir en la composición a los grupos políticos.

Se ha debido poner en marcha hace mucho tiempo este

27 ENE. 1997



CLASE 7.a

Consejo Escolar Municipal.

Va a apoyar esta moción y que se ponga en marcha rápidamente este Consejo.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Campos López se manifiesta que ha reconocido que se equivocaron al aprobar estos estatutos, sin que formasen parte los grupos políticos.

El Sr.Buzo ha dicho cosas que no son ciertas.

Ha dicho que se ha constituido el Consejo y ha mandado un acta que no es de constitución.

Dijo en la Comisión Informativa que se reúne cada 15 días con los colectivos, y eso tampoco es cierto.

Estos estatutos se aprobaron el 31 de julio del 95, cuando ya gobernaba el P.P. y no el Sr.García Bote.

Cuando se le solicitaba que convocase a representantes de los grupos políticos, debió comunicarles que no lo hacía porque en los estatutos no figuraban.

Si se está de acuerdo con el punto 4º. de la moción. No era necesaria la intervención del Sr.Buzo en los términos que la ha efectuado.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. García Bote, manifestando que le va a mandar una fotografía suya al Sr.Buzo, porque no quiere que se sueñe mas con él.

Le dice al Sr.Buzo que le pregunte al Grupo P.P. y al Sr.Zarandieta, que en este pleno se consiguió un consenso de todos los grupos en la aprobación de estos estatutos.

Todo ello no es capaz de conseguirlo el Sr.Buzo, que desde el principio empezó a ponerle inconvenientes a estos

estatutos.

El Sr.BUZO siempre se tira al pasado para hablar del presente.

Todavía no ha hecho nada el Sr.Buzo con respecto al funcionamiento del Consejo Escolar.

- Por el Sr.Buzo Muñoz se manifiesta que respecto a la

27 ENE. 1997

constitución del Consejo, tiene el acta de la constitución firmada por todos los que asistieron.

Respecto a hablar del pasado, a él no le duele nada y a lo mejor a otros si y hay están las cuentas del Ayuntamiento.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta al Sr.Buzo que se está debatiendo el Consejo Escolar Municipal.

- Por el Sr.Buzo Muñoz se manifiesta que no quiere tener ninguna fotografía del Sr.García Bote.

Reitera que le parece bien que se incluya en la composición a los grupos políticos,pero que hasta ahora no los ha podido citar, por que no formaban parte.

- Por el Sr.Campos López se manifiesta que el Sr.Buzo ha dicho muchas veces que estos estatutos eran una chapuza y que lo tenía que rectificar,porque tenían muchas lagunas.

No quería entrar en otros puntos de la moción, pero tras la intervención del Sr.Buzo, reitera el punto 5º de la moción y solicita del Sr.Buzo que dimita.

- Por el Sr.Buzo Muñoz se manifiesta que tambien solicita que dimita el Sr.Campos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que es verdad que el art.130 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales habla de los Consejos Sectoriales.

Es verdad tambien que hay un informe del Sr.Secretario general que plantea la conveniencia de que en los Consejos Sectoriales estén todos los grupos políticos.

Pero esto no es un Consejo Sectorial Municipal.

Fuè un Real Decreto de 22 de diciembre de 1.993, el que regula la creación de estos Consejos Escolares Municipales.

Sobre la base de este Real Decreto se elaboraron los estos estatutos y en el articulo 14 se dice como debe estar compuesto el Consejo Escolar Municipal

No hay inconveniente en que se modifiquen los estatutos y formen parte los grupos politicos.

El problema esta en el ridiculo que hizo el grupo PSOE en aquella sesión plenaria llevandose las manos a la cabeza, porque el Delegado de Educación habia convocado el Consejo Local sin citar a los grupos politicos.

No pudo hacerlo porque no formaban parte de ese

27 ENE. 1997



- Por el Sr. Campos Lòpez se manifiesta que no alargue este debate del Sr. Moràn, pues hay muchos asuntos que debatir en este pleno.

Si se habia aprobado el punto 4º de la moción en la Comisión Informativa, no era necesario este debate.

Si ha intervenido es por lo que ha manifestado el Sr. Buzo.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que habia que aclarar el espectáculo que protagonizó el grupo PSOE en aquel pleno y cada vez que actue así, tendrá la justa respuesta.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E., Sr. Martín Martín, manifestando que el grupo que presentó la propuesta de que se creara el Consejo Escolar, fué el suyo, entonces CREX-CDS el 26 de abril de 1.994.

No hay que discutir tanto y lo importante es que el Consejo empiece a funcionar.

A ellos les dà exactamente igual lo que se està proponiendo y por eso van a votar en abstención y lo que les interesa es que empiece a funcionar este Consejo Escolar Municipal.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se va a someter a votación la modificación de los estatutos del Consejo Escolar Municipal, en el sentido de que formen parte en su composición un representante de cada uno de los grupos políticos, conforme viene dictaminado por la Comisión Informativa.

Sometido a votación arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor los grupos P.P., PSOE, I.U. y el Sr. Jiménez Díaz.
- Vota en abstención Coalición Extremeña.

La Corporación, con el voto favorable de 19 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acuerda que en la composición del Consejo Escolar Municipal, formen parte un representante de cada grupo político.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.- Se dà lectura a esta moción en los términos siguientes:

- "Los vecinos de Almendralejo que viven en las barriadas vienen soportando contribuciones especiales por el asfaltado y arreglo

01
27 ENE. 1997

de sus calles. Mientras esto sucede, en el Centro de la Ciudad se vienen gastando las subvenciones del PER y de la Comunidad Europea, sin que los vecinos de estas calles (curiosamente los de mayor nivel de renta) soporten contribución alguna.

La lógica del grupo de Gobierno parece clara; para que podamos "disfrutar" de obras faraónicas en el Centro, es necesario que los vecinos de la periferia vivan en calles sin asfaltar, sin acometidas de aguas y las obras que se hacen en esas calles deben recaer sobre los bolsillos de los vecinos.

La situación no solo parece sino que es injusta y antisocial a todas luces. Por ello, el grupo municipal de Izquierda Unida insta al Pleno de la Corporación a adoptar el siguiente acuerdo:

- 1º.- Los proyectos que se presenten para ser financiados via PER o Unión Europea para el arreglo de calles, serán primeras fases; es decir solo se hará así infraestructura de primera necesidad. De esto, como es lógico, no se trasladará carga alguna a los vecinos.

- 2º.- Para los demás arreglos de las calles, se cobrará contribución especial a todas las calles que se arreglen (tanto del centro como de periferia) y dicha contribución se graduará en función de la categoría de cada calle según los criterios establecidos en el Impuesto de Bienes Inmuebles".

Seguidamente fue conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 22 de enero en los términos siguientes:

"Finalizada la lectura, toma la palabra el Sr. Cansado Padreda para decir que este tema está ya suficientemente expuesto por grupo en Pleno anteriores.

El Sr. Asuar Monge interviene para solicitar informe técnico, a lo que el Interventor contesta negativamente en sentido de que dicho informe versará sobre cada subvención concreta.

El Sr. Asuar Monge solicita un informe general sobre la aplicación de las contribuciones especiales.

- El Sr. Cansado Padreda comenta que ha habido proyectos de urbanización total, como por ejemplo, la obra centro y el PER de la Avda. de Goya que están totalmente subvencionados. El Grupo

27 ENE. 1997



CLASE 7ª

I.U. entiende que es posible cobrar contribuciones especiales para todo tipo de obras de mejora de calles. Finaliza diciendo que no necesita informes.

El Sr. Asuar Monge sigue solicitando informes de carácter jurídico, económico y urbanístico al respecto ya que tiene dudas sobre la aplicación de las contribuciones, por ejemplo, en los sistemas generales. Coalición Extremeña está de acuerdo en repartir los costes y las subvenciones y si hay que beneficiar que sea a los más necesitados.

Toma la palabra el Sr. Campos para mostrar su apoyo a la moción de I.U. salvo en el tema de arreglo de calles ya que es una obligación impuesta por la Ley de Bases de Régimen Local. También está de acuerdo en solicitar informes.

El Sr. Rayo Jurado comenta que el Grupo Popular no ve ilógica la aplicación de contribuciones especiales pero si entiende necesario la existencia de informes por si es necesario modificar el contenido de la moción.

El Sr. Asuar Monge propone que vaya al Pleno la moción una vez se tengan los informes respectivos.

El Sr. Cansado no está de acuerdo con esa propuesta.

El Sr. Rayo opina que, aunque globalmente están de acuerdo con la moción, opinan que para garantizar la legalidad de la misma deben tenerse los informes.

Por el Sr. Cansado se manifiesta el convencimiento de la posibilidad de aplicar las contribuciones especiales para todo tipo de proyectos, pero si hubiera alguno en concreto pues se soluciona paralizando la aplicación de la moción.

El Sr. Rayo Jurado propone a falta de informes, llevarse por vía de urgencia al pleno ordinario.

El Sr. Asuar Monge propone que se puede dictaminar por esta Comisión, a falta de informes, para ir así en el Orden del Día del próximo Pleno.

Por unanimidad, los miembros de la Comisión aceptan

27 ENE. 1997

esta última propuesta sometiendo a votación y arrojando el siguiente resultado:

Vota a favor el Sr. Cansado Padreda.

Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes; Gallardo Lajas, Rayo Jurado, Cortés López, Campos López, Sánchez Moreno, Curado Fernández, Martínez Moreno, Asuar Monge y Martín Martín.

La Comisión, por mayoría simple de los miembros que la componen, dictamina favorablemente la moción del Grupo I.U. sobre financiación de proyectos de urbanización.

A los efectos interesados en la Comisión Informativa se ha emitido informe por el Sr. Interventor de Fondos en los términos siguientes:

- "El funcionario que suscribe, Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento, y en relación con la moción presentada por el grupo político municipal Izquierda Unida, referente a la aplicación de contribuciones generales a todas las obras municipales que se lleven a cabo emite el siguiente INFORME:

PRIMERO.- La legislación aplicable viene representada, fundamentalmente, por lo previsto en el título I, Capítulo III, Sección 4ª artículos 28 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- El examen de los preceptos citados, y en lo relativo a la moción que se presenta, podemos extraer las siguientes notas:

A) Imposición potestativa: Con el nuevo sistema tributario local surgido a raíz de la Ley 39/1988, se ha suprimido el carácter obligatorio que atribuía la legislación anterior a algunas contribuciones especiales, configurándolas como tributos de exacción voluntaria.

B) Hecho imponible: Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las Entidades respectivas.

A estos efectos, la Ley define como obras y servicios locales los siguientes:

1º.- Las obras y servicios que realice la Entidad local

27 ENE. 1997



impositora, en el ámbito de sus competencias, salvo las que tengan por objeto los bienes patrimoniales de dicha Entidad.

2º.- Las obras y servicios que realicen los Organismos Autónomos de la Entidad Local impositora.

3º.- Las obras y servicios que realicen las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local impositora.

4º.- Las obras y servicios realizados por concesionarios con aportación de la Entidad Local impositora.

5º.- Las obras y servicios que realicen las Asociaciones de contribuyentes de la Entidad Local impositora.

6º.- Las obras y servicios que realice la Entidad local impositora, fuera del ámbito de sus competencias, por:

a) Haberles sido atribuidas por otra Entidad Pública.

b) Haberles sido delegadas por otra Entidad Pública.

c) Haberlas asumido de acuerdo con la Ley.

7º.- Las obras y servicios que realicen otras Entidades Públicas con aportación de la Entidad Local impositora.

8º.- Las obras y servicios que realicen los concesionarios de obras Entidades Públicas con aportación de la Entidad local impositora.

No obstante, y del examen de los artículos 140 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se puede afirmar que no puede imponerse contribuciones especiales para financiar las obras de ejecución del planeamiento, puesto que las mismas se ejecutan y se financian de acuerdo con la normativa urbanística a través de los sistemas de ejecución en ella previstos, de tal manera que el total importe de los gastos de urbanización corre a cargo de los propietarios de los terrenos que se integren en el sistema de actuación.

Esta imposibilidad de las contribuciones especiales con los mecanismos previstos en la Ley del Suelo para la ejecución del planeamiento y de los sistemas generales ha sido declarada por la Jurisprudencia en reiteradas ocasiones (SSTS 09.02.94, 06.05.94, 09.07.94 y 21.09.94)

C) Base imponible: La base imponible de las contribuciones

27 ENE. 1997

especiales está constituida, como máximo, por el 90 por 100 del coste que la Entidad Local soporte por realización de la obra o por el establecimiento o ampliación de los servicios. El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

a) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes y programas técnico.

b) El importe de las obras a realizar o de los trabajos de establecimiento o ampliación de los servicios.

c) El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trate de bienes de uso público de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente a la Entidad local, o el de inmuebles cedidos en los términos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Patrimonio del Estado.

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que procedan a los arrendatarios de los bienes que hayan de ser derruidos u ocupados.

e) El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando las Entidades Locales hubieren de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por contribuciones especiales o la cubierta por éstas en caso de fraccionamiento general de las mismas.

No obstante, a los efectos de determinar las base imponible, se entenderá por coste soportado por la Entidad la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total antes señalado el importe de las subvenciones o auxilios que la Entidad Local obtenga del Estado o de cualquier otra persona o Entidad pública o privada.

TERCERO.- De lo expuesto en el apartado anterior, se puede concluir que el Ayuntamiento puede imponer contribuciones especiales para la financiación de cualquier obra que realice, tanto de forma directa como indirecta, en uso de sus competencias propias o delegadas, salvo que las obras tengan por objeto sus bienes patrimoniales o la ejecución de los sistemas generales del planeamiento y siempre que su realización conlleve un corte soportado por la Hacienda Local."

27 ENE. 1997



1G1440807

CLASE 7.^a

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Campos Lòpez,manifestando que su grupo votò favorablemente en la Comisión Informativa y no en abstención como por error se reseña en el dictamen leído.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de I.U. Sr.Cansado Padreda,manifestando que esta moción se puede llevar a efecto.

En este pueblo se han hecho obras donde no se ha pagado ni una sola peseta,como por ejemplo la Zona Centro y en otras calles de la periferia si se han aplicado contribuciones especiales.

Siempre que ha hablado de este tema,parece ser que se le insinuaba que era un ignorante.

Ha habido injusticias en este pueblo por esa discriminación en la aplicación de las contribuciones especiales.

Por todo ello reitera que todas aquellas calles que no tienen todavìa luz, ni pavimentación ni alcantarillado, el dinero que venga via PER o por otras vias,se destine a esa primera fase y a hacer proyectos.

Y que en la segunda fase todos paguen contribuciones especiales.

No sería de recibo que se apruebe esta moción hoy aquí y que luego se quedase muerta.

Se tiene que pedir la Oficina Técnica, cuantas calles hay en este pueblo que no tienen todavìa, luz, ni agua ni están pavimentadas.

Efectuados los proyectos, cuando se tengan las subvenciones se ponen en marcha.

= Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo C.E. Sr.Asuar Monge se manifiesta que el informe tècnico clarifica todo el tema de las contribuciones especiales, y que en función del mismo,es como se debe actuar.

Lo aconsejable sería el no tener que cobrar



Handwritten signature and stamp in the top left corner.

27 JUN 1997

Stamp in the top right corner.

contribuciones especiales a nadie. por el 90 por 100 del

Para ello habrá que programar y hacer las cosas como se deben hacer.

Va a apoyar la moción, pero con los condicionamientos del informe técnico.

Si no se hace así, votará en abstención o en contra.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes se manifiesta que el grupo P.P. está de acuerdo con esta moción y con el informe que se ha emitido.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que parece ser que el grupo C.E. está presentando una enmienda y, el grupo I.U. no está dispuesto a hacer una modificación de la moción.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que lo que ha manifestado es que es el Ayuntamiento el que tiene que decidir en cada momento donde irán destinadas las subvenciones que se reciben y que está de acuerdo con la moción, pero con las matizaciones que se hacen en el informe técnico.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que así se le manifestó al Sr. Cansado en la Comisión, y que lógicamente se actuará en función de lo que permita la Ley.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que I.U. plantea que se apliquen las contribuciones especiales conforme a Ley.

Lo que también plantea I.U. es que no se discrimine la aplicación de estas contribuciones especiales, para unas calles si y para otras no y que dinero de las subvenciones sea para la primera fase.

- Por el Sr. Asuar se manifiesta que acepta la moción, siempre que se respete el informe técnico.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

De La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acuerda aprobar esta moción.

9º.-MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA.-Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

-"Para los vecinos de Almendralejo supone una carga excesiva, adicional y perpetua soportar el coste de mantenimiento de la

27 ENE. 1997



depuradora de aguas residuales. Nos consta que en otras Comunidades Autónomas, los Gobiernos regionales apoyan (con unos determinados tantos por ciento en función de los ejercicios) el mantenimiento de las depuradoras en las poblaciones. El ejemplo mas claro se produce en la Comunidad de Castilla La Mancha.

En el sentido expresado, nuestra fuerza política presentó en su día varias iniciativas para que la Junta de Extremadura pusiese en marcha un programa de ayudas para el mantenimiento de depuradoras, iniciativas que en su día fueron rechazadas en la Asamblea. El elevado costo del servicio y el sacrificio consiguiente que está suponiendo para los vecinos de Almendralejo ha venido a demostrar lo acertada que fue la iniciativa de Izquierda Unida.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

-Recabar de la Junta de Extremadura y del Ministerio de Fomento, la puesta en marcha de programas de ayuda para el mantenimiento de las depuradoras, tal y como se está llevando a cabo en otras Comunidades Autónomas."

Seguidamente fue conocido dictamen de la Comisión de Hacienda, en reunión celebrada el día 22 de Enero de 1.997, en los términos siguientes:

-"Finalizada la lectura de la moción, interviene el Sr. Cansado para decir que tienen indicios de que hay colectivos de esta población (los empresarios) que no pagan el precio público. Solicita que se pidan subvenciones para ayudar al mantenimiento de la depuradora.

El Sr. Asuar Monge comenta que está de acuerdo con la propuesta de I.U. en obtener subvenciones para ayudar a mantener la depuradora. Se trata de un precio público de carácter retroactivo aunque legal, siempre que se haya iniciado la prestación del servicio sustentado por informes jurídicos. Solicita una reunión para tratar el tema de la parte imputable a las industrias de aderezo.

El Sr. Campos manifiesta ser partidario en conseguir ayudas de todo tipo para rebajar la carga económica del servicio.

A continuación, se abre un extenso debate relativo

a las distribución del coste de la depuradora entre los industriales y sobre un acuerdo plenario relativo a la elaboración de un mapa de vertidos.

El Sr.Rayo comenta que apoya la moción de I.U. añadiendo la expresión "sin que ello signifique que los distintos sectores de la localidad hagan frente a las obligaciones al respecto en la parte que, en su caso, les correspondiera".

El Sr.Cansado quiere que conste en Acta que el acuerdo plenario no sirve si solo se manda la solicitud por correo y no se hace una gestión política del Alcalde ante la Autoridad competente, Consejero o Director General, y se informe a los partidos políticos de esa gestión.

Sometida a votación la propuesta del grupo I.U., con la expresión añadida por el grupo Popular, es aprobada por unanimidad."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz de I.U. Sr.Cansado Padreda manifestando que está claro el dictamen de la Comisión.

Insiste en que sea el propio Alcalde el que vaya a la Junta de Extremadura y registre el acuerdo y, vaya también al Ministerio de Fomento y que haga ver las necesidades de este pueblo.

Y se dé cuenta posteriormente de esas gestiones.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que les hará llegar estas gestiones y las que se hagan ante la Junta de Extremadura.

- Por el Sr.Campos López se manifiesta que podría ser otra persona quien hiciera estas gestiones para mayor seguridad.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que deben ser unas gestiones del equipo de gobierno.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado se manifiesta que va a votar favorablemente la moción, y en cuanto a la apostilla que ha hecho el Sr.Campos, le manifiesta que el Sr.Alcalde ya ha hecho gestiones en estos días sobre este tema en distintos Ministerios y a lo mejor el Sr.Campos a lo que se está refiriendo es que otras personas puedan hacer lo mismo en la Junta de Extremadura.

Sometida a votación esta moción, la Corporación por unanimidad de los 21 Sres.Concejales que de hecho y de

27 ENE. 1997



1G1440808



5

CLASE 7.^a

derecho forman la misma, acordò aprobar esta mociòn.

109.-MOCIÒN DEL GRUPO PSOE, SOBRE LA BANDA DE MÙSICA.- Por la Presidencia se manifiesta que este punto se queda sobre la Mesa, porque el Grupo proponente ha pedido que no sea debatido en esta sesiòn, si no en un pleno extraordinario.

El 5 de diciembre de 1.996 se presentò la mociòn del grupo de Concejales socialistas, solicitando un pleno extraordinario para conocer esta mociòn.

En una conversaciòn entre el Sr.Garcia Bote y el Alcalde, quedaron en que no habia necesidad de convocar este pleno extraordinario sobre esta mociòn y que se incluyera este asunto en el pleno ordinario de diciembre.

Por todo ello se traia ahora en el Orden del Dia del pleno ordinario del mes de enero.

El Sr.Garcia Bote ha solicitado que se traiga a pleno extraordinario y asi tambien lo ha dictaminado por mayoria la Comisiòn de Educaciòn.

Por ello ha convocado para el dia 10 de febrero un pleno extraordinario con un punto ùnico del Orden del Dia sobre esta mociòn.

-Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que en el pleno extraordinario del mes de diciembre le dijo al Alcalde que como no iba incluida esta mociòn, convocase el pleno extraordinario solicitado.

Al no haberse convocado ha tenido que recurrir a la Delegaciòn de Gobierno y a la Direcciòn General de Administraciòn Local para que obligue al Sr.Alcalde a convocarla.

Todo ello denota un incumplimiento del acuerdo.

En base a la problemàtica que està pasando la Banda de Mùsica, es por lo que solicita este pleno extraordinario.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que al Ayuntamiento

27 ENE. 1997

en estos momentos està al día en sus pagos con la Banda Municipal de Música, como ha manifestado el Sr. Interventor. La Corporación acordò dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día y sea debatido en el pleno extraordinario convocado para el próximo día 10 de febrero.

11º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS I.U. COALICIÓN EXTREMEÑA Y PSOE, SOBRE ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN A CONTRATACIONES DE PERSONAL.-Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este punto del Orden del Día, tiene que ser previamente ratificado por cuanto que cuando se confeccionò el Orden del Día, no habia sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acuerda ratificar este punto del Orden del Día.

Se diò lectura a esta moción en los términos siguientes:

-"LOS GRUPOS DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA, COALICIÓN EXTREMEÑA Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CON EL APOYO DE LOS SINDICATOS COMISIONES OBRERAS, UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES Y DE LA ASOCIACIÓN DE PARADOS DE ALMENDRALEJO, TIENEN A BIEN PRESENTAR PARA QUE SE DEBATA EN LA PRÒXIMA COMISIÒN DE PERSONAL, O EN SU DEFECTO SI ESTO FUERA POSIBLE PRESENTAR POR VIA DE URGENCIA AL PRÒXIMO PLENO A CELEBRAR POR ESTA CORPORACIÒN, LA SIGUIENTE:

PROPUESTA O MOCIÒN DE URGENCIA.

En todo lo que va de legislatura estamos viendo com en el tema de contrataciones temporales de personal, se està actuando por parte del equipo de gobierno del Partido Popular de una manera interesada, parcial, de enchufismo familiar, amiguiil y partidario, contratando indiscriminadamente a personas sin tener en cuenta las directrices aprobadas en Pleno referidas a la Comisión municipal de Empleo, incumpliendo el P.P. con el Sr. Moràn a la cabeza, no solo lo expuesto anteriormente, sino incumpliendo tambièn su programa electoral, en concreto lo expuesto en la pàgina 15 apartado 4 y en la pàgina 23 apartados 10 y 11, por lo que claramente se ve que han engañado al pueblo de Almendralejo, haciendo de estos asuntos una clarísima estafa electoral.

27 ENE. 1997



167

La gota que colma el vaso de esta manera de comprar favores políticos, de enchufismo familiar y partidista, es de la manera en que se han llevado a cabo la contratación de 39 plazas del F.S.E. para mayores de 25 años, pedidas por este equipo de gobierno del P.P. saltándose hasta la ley, en concreto la orden de 2 de junio de 1.996, publicada en el D.O.E. nº.78 de fecha 6 de julio de 1.996, en concreto en su artículo 10 apartado A, párrafo 2º. donde claramente se expone que: "EN EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE HAN DE REALIZAR LAS CORPORACIONES LOCALES SE VALORARA ESPECIALMENTE A AQUELLOS DESEMPLEADOS QUE POSEAN UN MAYOR NUMERO DE CARGAS FAMILIARES, TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE PARADOS DE LARGA DURACIÓN Y NO DISFRUTEN DE PRESTACIÓN ALGUNA DE DESEMPLEO", amén de incumplir en esta selección todos los plazos legales de publicación, tiempo para solicitudes y reclamaciones y hacer unas bases donde para nada se explicaba la puntuación que por cada circunstancia del solicitante, este obtendría, no siendo subsanado esta ilegalidad ni siquiera con posterioridad.

En base a lo expuesto anteriormente, los grupos políticos arriba citados PROPONEMOS A LA COMISIÓN DE PERSONAL, O AL PLENO DE LA CORPORACIÓN POR LA VIA DE MOCIÓN DE URGENCIA, DICTAMINE Y ADOpte LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1º.- Que se revise el baremo y todas y cada una de las solicitudes de los 39 puestos de trabajo para mayores de 25 años del F.S.E. estando presente en esta revisión además del tribunal técnico del Ayuntamiento, un miembro de cada sindicato (U.G.T. CC.OO. CESIF y CITAL), un miembro de cada partido político con representación Municipal, y un miembro de la Asociación de Parados de Almendralejo, que para esta revisión se convoquen a los representantes antes citados con al mínimo un plazo de 5 días antes que esta se produzca y que esta se convoque como máximo 30 días después de este acuerdo de Pleno.
- 2º.- Que en caso de que esta revisión diera como resultado que estas o algunas de estas 39 plazas adjudicadas, no son justas con arreglo a la Orden de 2 de junio de 1.996, publicada en el D.O.E. nº.78 de fecha 6 de julio de 1.996, en concreto en su artículo 10 apartado A, párrafo 2º. donde claramente se expone que; "EN EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE HAN DE REALIZAR LAS CORPORACIONES LOCALES SE VALORARÀ ESPECIALMENTE A AQUELLOS DESEMPLEADOS QUE

27 ENE. 1997

POSEAN UN MAYOR NUMERO DE CARGAS FAMILIARES; TENGAN LA CONSIDERACION DE PARADOS DE LARGA DURACION Y NO DISFRUTEN DE PRESTACION ALGUNA DE DESEMPLEO", se procediera a la anulacion o de los contratos que no se ajusten a ley, y se contrate a la o a las personas que si cumplan la Ley.

- 3º.- En caso de que esto no se produjera, pedimos que se tome el acuerdo de que el Pleno de este Ayuntamiento, se adhiere en su totalidad a la impugnación del proceso de selección de los 39 puestos de trabajo para mayores de 25 años del F.S.E. y en un plazo no mayor a 10 días se le de traslado de esta adhesión a la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura y a la Delegación del Gobierno en Extremadura.
- 4º.- Para reactivar la ya muerta Comisión Municipal de Empleo proponemos que esta se reúne inescusablemente al menos una vez al mes, hubiese o no contratos que realizar de la bolsa de trabajo.
- 5º.- Que cuando se pase al departamento de personal la lista o relación de los nuevos contratos o renovación de los existentes, referidos a los componentes de la bolsa de empleo de este Ayuntamiento, o cualquier otro contrato de tipo temporal, esta relación o lista tenga que ir obligatoriamente firmada por todos los representantes de los partidos políticos, sindicatos y colectivos que forman la Comisión de Empleo, requisito este que será imprescindible, para la tramitación de dichos contratos.
- 6º.- Que los días 30 de cada mes se entreguen a cada partido político, una copia de los contratos o renovaciones realizadas durante ese periodo de tiempo.
- 7º.- Que las obras pendientes de realizar en Almendralejo, fruto del pacto presupuestario P.P. PSOE, del ejercicio de 1.996, en caso de que no se hayan perdido estos dinero (Crtra. Circunvalación 100 millones), así como la subvención de 30 millones para el matadero, se hagan con personal contratado en paro, para paliar en lo posible la situación de las personas mas necesitadas".

Seguidamente se dió lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen interior, en reunión celebrada el día 24 de enero de 1.997, en los términos siguientes:

- "Concluida la lectura de esta Moción, por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que, una de las



27 ENE. 1997



1G1440809



17

CLASE 7.a

finalidades que se pretende con esta Moción, es que se cumpla el acuerdo plenario de que funcione la Comisión de Empleo.

También se está proponiendo en esta moción que las obras se lleven a efecto por Administración.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr.Asuar Monge, se manifiesta que falta la información de los 39 expedientes de contrataciones con los Fondos Sociales Europeos y que fueron solicitados en la Comisión Informativa de Personal del pasado día 2 de enero.

Solicita que estos documentos le sean facilitados antes de la celebración de la sesión plenaria convocada para el día 27.

Reitera el contenido de la Moción presentada, si bien tiene que matizar que en el punto 7 de la misma, habrá que tener en cuenta en su momento las obras que puedan hacerse por Administración.

Por el Presidente de la Comisión se manifiesta que, los expedientes a que se ha referido el Sr.Asuar y las actas del Tribunal Calificador y la certificación por parte del Sr. Secretario de que se ajustaban a la Ley, se han remitido a la Junta de Extremadura que había solicitado los mismos.

Hoy mismo se ha recabado mas información por parte de la Junta y se le ha remitido.

Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que el hecho de remitir documentación a la Junta no significa el que no se quede en este Ayuntamiento copias de esa documentación y, si no ha ocurrido así, solicita el porqué no se ha quedado copia de esa documentación en el Ayuntamiento.

Por el portavoz del Grupo PSOE Sr.Campos López, se manifiesta que tiene que haber copias de la documentación enviada, pues en caso contrario, sería una irresponsabilidad.

Lo que ocurre es que por parte de la Delegación de Personal no se facilita documentación de clase alguna.

27 ENE 1997



El tiene esta documentación de los expedientes a los que se ha referido el Sr. Asuar porque teniendolo solicitado y al no facilitarselo y antes de ejercer las acciones legales que le corresponden, se lo puso en conocimiento del Alcalde en funciones, Sr. Fernandez Perianes y este ordenò que se le entregase.

Su grupo reitera el contenido de esta Moción.

Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que, si la documentación que se le ha facilitado al Sr. Campos es posterior al ruego que formulò en la Comisión de Personal del dia 2 de enero y en el que la Presidencia manifestò que se le enviaría la relación de expedientes de contrataciones del Fondo Social Europeo, solicita que dimita el Presidente de la Comisión de Personal.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Personal se manifiesta que no ha puesto trabas a la entrega de documentación, pero que no quiere tampoco que el Negociado de Personal se convierta en una copistería interrumpida en su trabajo y por ello lo que tiene programado es que se solicite por escrito para una mejor programación del Negociado de Personal.

Sometida a votación este Moción, arrojò el siguiente resultado:

- Votan a favor los grupos Izquierda Unida; Coalición Extremeña y PSOE.
- Vota en contra el grupo Partido Popular.

La Comisión, por mayoría absoluta, dictamina favorablemente el contenido de esta moción.

Por el Sr. Presidente se explica el voto del Grupo P.P. en el sentido de que el voto negativo es con respecto a algunos aspectos de la Moción."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos Lòpez quien manifiesta:

Que este tema debe debatirse sin ningùn prisma política.

Hay una inquietud por todo este tema.

En la normativa de selección se determinan los requisitos que debe tenerse en cuenta a la hora de fijar las valoraciones de las pruebas selectivas y en las bases que se han sacado, es incumplimiento de las normativas.

27 ENE. 1997



Todo ello motiva el que se presente esta moción.

El Grupo P.P. que tanto criticó la forma de contratar de las Corporaciones Socialistas, incumplen su propio programa en este tema.

Durante el año 1.996, se han hecho 828 contratos en el Ayuntamiento de Almendralejo, de los que 359 han pasado por la Comisión de Empleo y el resto han sido contratados directamente por algún Delegado o Concejal del equipo de Gobierno.

En esta moción se propone que se revisen todas las solicitudes y se revisen los baremos y se haga en función de la normativa.

Que todo esto se haga con un miembro de cada partido político y de cada Sindicato y que se les convoque con una antelación mínima de cinco días.

Esta revisión debe efectuarse en un plazo máximo de 30 días, después de este acuerdo de pleno.

En caso de que esta revisión diera como resultado que alguna de estas personas que han sido seleccionadas no le correspondiese, se le dé a la que corresponda.

Si todo esto no se lleva a efectos, propone adherirse plenamente al recurso que ha interpuesto el Sindicato CITAL, de cuya fotocopia le dará una al Sr. Secretario para que conste en el expediente.

Esta impugnación hay que hacerla si el día 27 de febrero no se ha llevado a efecto las dos propuestas anteriores.

Además también propone que si ese plazo se incumple, también quiere denunciar desde el Pleno lo siguiente:

Interponer recurso administrativo ante el Sr. Alcalde, ante la Delegación de Gobierno y ante la Dirección de Administración Local, en los términos siguientes:

EXPONEMOS que por medio del presente escrito, solicitamos, al amparo de lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LPC) la declaración de nulidad del acto administrativo que se dirá, solicitud que basamos en los siguientes

HECHOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1) Como es sabido, en el D.O.E. de 6 de julio, se publicó la

27 ENE. 1997

Orden de 2 de julio de 1.996, para la realización de obras o servicios de interés colectivo cofinanciados por la que se convocaban Ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años el F.S.E. Como quiera que el contenido de esa Orden es lo suficientemente conocido, no haremos incapié en él. Solo lo señalados a los efectos que sean pertinentes.

2) En octubre de 1.996 V.I. dictó Decreto de la Alcaldía en el que se establecían las bases que habían de regir las pruebas selectivas para la contratación por tiempo determinado de 39 puestos de cometidos diversos para la realización de obras o servicios de interés colectivo cofinanciadas por el F.S.E. y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo. Dentro de la subvención concedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura En este Decreto se contemplaba desde el Objeto de la Convocatoria hasta la Composición del Tribunal. Dado que es conocido, lo señalamos expresamente a efectos de prueba.

3) Nuestra solicitud se basa en el art.102 de la LPC "Las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento a solicitud de interesado y previo dictamen favorable del Consejo de Estado.... declara de oficio la nulidad de los actos enumerados en el art. 62.1 que hayan puesto fin a la vía administrativa o contra los que no se haya interpuesto recurso administrativo en plezo..."

¿Cuales son estos actos enumerados en el art.62,1? en su apartado 1 dice claramente: Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

d) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

4) Argumentar porqué entendemos que el Decreto de referencia es nulo de pleno derecho es fácil. Así y yendonos a la normativa sobre régimen local, nos encontramos que el art. 22 i) dice que "Corresponden, en todo caso, al Pleno las siguientes atribuciones... las bases de las pruebas para la selección de personal"... Mas claro, el agua, se ha hecho por el Alcalde una

27 ENE. 1997



1G1440810



CLASE 7ª

cosa que corresponde, de forma exclusiva y en todo caso al Pleno. En el mismo sentido, el art.50.7 del ROF.

5) Por esta razón fundamental, el acto cuya declaración de nulidad solicitamos es nulo de pleno derecho. Aspectos colaterales, como el no haberse publicado las bases en el BOP (lo que es preceptivo según el art.97 de la LBRL) o que en las bases no se contemplasen aspectos de obligatorio reflejo como sistema de calificación de ejercicios y de valoración de méritos, no hacen sino añadir más argumentos al principal se ha dictado un Decreto por el Alcalde en una materia que, según la LBRL y el ROF corresponde en todo caso al Pleno, precindiéndose así del procedimiento establecido de forma total y absoluta.

Por lo expuesto a V.I.

SOLICITAMOS, Tenga por presentado este escrito, lo admita y, en virtud de cuanto se manifiesta en el cuerpo del mismo, declare la nulidad de las Bases de Convocatoria referidas, procediéndose a iniciar un proceso que culmine con la aprobación, por el Pleno, de unas bases nuevas y adecuadas a lo establecido en los preceptos legales apuntados.

Es de Justicia.

OTROSI DECIMOS, que al amparo del art.111 de la LPC, solicitamos la **SUSPENSIÓN** de los efectos producidos por las Bases cuya nulidad solicitamos, lo que fundamos en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1) El art.111.2 de la LPC expresa que el órgano a quien compete resolver el recurso podrá suspender, de oficio o a instancia de parte la ejecución del acto recurrido, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias.

b) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el art.62.1 de esta Ley.

2) Como quiera que, como ya ha quedado argumentado, entendemos que el acto de referencia es nulo de pleno derecho,

27 ENE 1997

también solicitamos expresamente la suspensión de cualquier acto administrativo consecuencia de uno viciado de nulidad es también nulo.

Por lo expuesto a V.I.

SOLICITAMOS que teniendo por hechas las anteriores manifestaciones acuerde la suspensión de todos los actos y acuerdos a que las bases viciadas de nulidad hayan podido dar lugar.

- Por el Sr. Campos López se continúa manifestando que con esto quiere decir que además de la impugnación del CITAL, que se le mande esta propuesta de nulidad de este expediente, al Sr. Alcalde; al Sr. Delegado del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local.

En relación a la Comisión Empleo, se ha escuchado que el Sr. Alcalde se ha reunido con estos afectados, y tiene que manifestar que también otros partidos se han reunido con ellos y no han salido en la prensa.

Es Sr. Alcalde ha manifestado que va a activar la Comisión de empleo, después de encontrarse con la presentación de esta moción, ya que ha sido el P.P. el que se ha cargado esta Comisión de Empleo.

La Comisión de Empleo, hay que reactivarla, pero no de cualquier manera.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se le da las gracias al Sr. Campos López por mostrar el programa del P.P. y también por el esfuerzo que ha hecho de enumeración del articulado que pasará a ser consultado por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que en relación a lo expuesto por el Sr. Campos, en orden a la revisión del oficio de actos nulos además de los artículos que ha citado en su exposición, tendría que actuarse conforme a los preceptuado en el título 6 y al que se hace referencia en el artículo 102.2.

En consecuencia previo a la declaración de nulidad, en su caso, debería tramitarse el correspondiente expediente, conforme al procedimiento previsto y regulado en el título 6 de la Ley.

No habría tenido inconveniente en emitir un informe previo si se hubiese solicitado.

Tampoco se le ha sometido a su consideración este

27 ENE. 1997

20
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

expediente, ni reclamación de clase alguna que se haya presentado contra el mismo.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que lo que se pretende es que el Ayuntamiento declare la nulidad de este expediente, conforme al procedimiento que corresponda y basados en los argumentos que ha expuesto.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que hace tres años surgió un movimiento ciudadano dirigido por I.U., reuniéndose con el Partido Socialista, en aquel entonces en el equipo de gobierno y le plantearon el problema de reparto del trabajo desde lo público.

- El Alcalde y los Concejales no pueden emplear a dedo a los trabajadores como se hacía en la época caciquil. Por todo ello se creó una Comisión de Empleo y que se ha vuelto a reiterar que funcione.

El actual Alcalde convocó una reunión en el Cine Carolina con todos los parados donde les explicó los criterios fundamentales que se iban a seguir para repartir el empleo y de aquello no se ha hecho nada.

Los actuales concejales del equipo de gobierno, enchufan a la gente a dedo e incluso adictos a los propios concejales, también utilizan este sistema.

Ha incumplido el acuerdo plenario de creación y funcionamiento de esta Comisión de Empleo.

Por todo eso se han efectuado mal las contrataciones del Fondo Social Europeo.

Espera que si se aprueba esta moción no se pase por alto las propuestas que se solicitan.

El tema de las obras por Administración, entiende que es la única medida que puede traer trabajo a este pueblo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la Comisión de Empleo va a funcionar y lo va hacer bien.

El P.P. también defiende a los trabajadores y que todos somos trabajadores.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge se manifiesta que va a apoyar esta moción, incluida esa petición que presenta en este pleno el grupo PSOE sobre la nulidad del expediente, previo el procedimiento que sea necesario.

27 ENE. 1997

- Por el portavoz del grupo P.P. y Concejal delegado de Personal Sr. Rayo Jurado se manifiesta que él no tiene nada que ver en las contrataciones, pero si sabe que del número de contrataciones que ha dado el Sr. Campos, de esos 828 contratos que solo han pasado 359 por la Comisión de Empleo y que 569 se han contratado directamente, no le sale la cuenta.

Le faltan los contratados por el PER y los que han pasado por pruebas y por tribunal como los de garantía social, del programa HORIZON, ESCUELA TALLER, CURSOS DE LA UPAL ETC.

No ha sido nunca miembro de la Comisión de Empleo y desconoce lo que ha podido pasar con ella.

La reactivación de la Comisión de Empleo ha sido fruto de una labor del P.P. pues las bases y criterios de esa Comisión de Empleo las presentó usted en la Comisión de Personal.

El grupo PSOE tuvo algo parecido, pero solo para lo que era el reparto del PER y de algunos tribunales de oposiciones.

Con respecto a las contrataciones del Fondo Social Europeo, las bases que se han hecho son las mismas que se utilizaron por el Grupo PSOE.

Va a entregar estas bases para que obren en el expediente por si alguien tiene dudas y las puede comparar.

El Sr. Campos López ha dicho que no se ha dado cumplimiento a los méritos, capacidad, igualdad y publicidad.

Existe un certificado del Sr. Secretario general del Ayuntamiento donde dice "Que en el proceso de selección de estos trabajadores se han observado los principios de publicidad, igualdad, méritos y capacidad", y para que conste expido la presente certificación en Almendralejo a 5 de diciembre de 1.996."

Tambien va hacer entrega de esta certificación para que obre en el expediente.

- Por el Sr. Asuar Monge se solicita que se pueda leer el encabezamiento de esa certificación.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta "Don Manuel Nieves Dominguez, Secretario del Ayuntamiento de Almendralejo, CERTIFICADO: que por resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, de 19 de septiembre de 1.996, se concede al Ayunta-



27 ENE. 1997



21



1G1440811

CLASE 7ª

miento de Almendralejo una ayuda de 25.350.000 de ptas. para la contratación de 39 trabajadores desempleados mayores de 25 años, por Orden de 2 de julio de 1.996, por la que conceden ayuda para contrataciones a mayores de 25 años, para obras o servicios de interés colectivo cofinanciados por el Fondo Social Europeo y que dichas obras o servicios se han iniciado con fecha 5 de diciembre de 1.996. Que por parte de esta Corporación Local se han contratado a los siguientes trabajadores.....(viene la relación de trabajadores)... a continuación que en el proceso de selección de estos trabajadores se han observado los principios de publicidad, igualdad, méritos y capacidad. Y para que conste expido la presente certificación en Almendralejo a 5 de diciembre de 1.996. Firmado el Secretario con firma ilegible con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Rayo Jurado se continúa manifestando que esta certificación se va a entregar para que conste en el expediente.

Parece ser que la opinión del Jurista del Ayuntamiento es que se han cumplido.

Como decía el otro día en la Comisión Informativa, algún miembro de la oposición existiendo este certificado del Sr. Secretario general, no necesita ningún informe más.

- Por el Sr. Rayo Jurado se hace a continuación un examen comparativo del acta del Tribunal que seleccionó a los trabajadores del Fondo Social Europeo, con las bases del grupo PSOE y con las del Tribunal que ha seleccionado a estos 39 trabajadores en orden a la composición del Tribunal Calificador, baremaciones etc.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que es cierto que las bases son iguales, pero al grupo P.P. lo han votado para que lo hagan mejor que ellos, y lo están haciendo peor.

La baremación de las bases que hizo el PSOE estaba consensuada y pasaron por el pleno, ya que estas no se pueden hacer por Decreto de la Alcaldía, con todos los respetos hacia

27 ENE. 1997

el informe del Sr. Secretario general.

Sr. Rayo El P.P. el 57% de los contratos los ha hecho a dedo.

El grupo PSOE el 99% de los contratos lo daba a trabajadores necesitados de este pueblo.

En los contratos que ha hecho el P.P. hay muchísimos que no necesitan para nada estar contratados en este Ayuntamiento, mientras que hay otras personas que les está haciendo falta el pan en su casa.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que un tema tan importante donde todos los grupos tienen el máximo interés, ruega que la demagogia por parte de todos, se deje a un lado.

También va a mirar si las bases del grupo PSOE pasaron por el pleno.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que no le sirve a I.U. el planteamiento que ha hecho el Sr. Rayo, comparando las dos bases.

Cuando hicieron las bases el PSOE fuè criticado por el grupo P.P., entonces en la oposición.

Cuando se hace la relación con las bases del grupo PSOE se invitò a todos los grupos a que se pudiera ver los expedientes y se podían rectificar y el representante del grupo P.P. no quiso ver esos expedientes.

Las bases del grupo PSOE tampoco pasaron por pleno y solo fueron a la Comisión Local de Empleo.

Las dos bases no son iguales porque en una había un salario de 54.000 ptas. y en la otra no es ese el salario.

El grupo P.P. ha tenido que hacer unas bases con arreglo a la normativa del Organismo que da la subvención.

No es justo ni ético lo que ha hecho el P.P.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que si son las mismas bases, están igual de mal.

No se ha cumplido con los requisitos de que sea el pleno quien apruebe las bases y en una Comisión Informativa de Personal el Sr. Rayo dijo que era función del Alcalde.

Va a apoyar esta moción y solicita que se dè una mayor brevedad a este debate.

- Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que cuando se solicitò al Negociado de Personal las bases, presentaron las que habían

27 ENE 1997



regido en la anterior contratación, redactadas por el grupo PSOE y sobre esto se discutiò y se mejoraron.

Se ha presentado una impugnación por el Sindicato CITAL, y despues se han pretendido montar otros grupos en el carro.

Cuando se iba a reunir el Tribunal se le mandò unas citaciones a todos los grupos que tienen firmado los recibì y en cuya citación se les exponia el objeto de la misma, que era el de la fijación de la baremación.

Luego se les volvió a citar para proceder a esta selección.

Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que:

En la Asamblea de I.U. èl lanzó la idea de que no viniera nadie a esa selección porque previamente en una Comisión Informativa de Personal, su compañera Sra.Suàrez Rendòn habia denunciado esas bases y habia dicho que no eran correctas porque no habia baremación.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que en las bases se decia que antes de comenzar, el Tribunal ha seleccionar se estableceria esa baremación y asi se llevó a efectos.

- Por el Sr.Campos Lòpez se manifiesta que el Sr.Rayo ha dicho que se quieren montar en el carro y eso es demagogia.

Esto se inicia por un movimiento espontàneo de unas personas que se creen afectadas por un reparto injusto de 39 puestos de trabajo.

El primer acto de montarse en el carro se hace por el P.P. en este Salòn de Actos, con los afectados y con la prensa.

Los demàs se han reunido con estos trabajadores sin darle publicidad.

Aunque el P.P. haga las mismas cosas que hizo el grupo PSOE, no serà nunca lo mismo, porque sus intereses son muy distintos.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que la demagogia consisten hablar sin demostrar nada.

Toda su intervenciòn ha sido documentada, y cuya documentación le entregará ahora para que obre en el expediente.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que el Sr.Rayo Jurado està presumiendo de que tiene mucha documentación, pero le falta

una, y es la del acta de la Comisión de Empleo, cuando su

27 ENE. 1997

representante en la anterior Corporación se manifestaba en contra de las bases del PSOE, y por eso le solicita al Sr. Rayo, que la recoja y la una a toda esa documentación.

Sometida a votación esta moción y propuesta que ha presentado también en este pleno el grupo PSOE, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el Concejil Sr. García Jiménez.
- Vota en contra el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 13 Sres. Concejales, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar esta moción en todos sus términos.

12º.- ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN NÚMEROS 181 y 182 DE ÁREA DE REPARTO NÚMERO 24 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que debe procederse a la ratificación de este punto en el Orden del Día por cuanto que cuando se convocó este pleno, aún no había sido dictaminado por la Comisión Informativa este expediente.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acuerda la ratificación de este punto en el Orden del Día.

Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de enero de 1.997, en los términos siguientes:

- "Examinado este expediente y conocido el informe que emite la Sra. Técnico de Administración General, comprensivo, entre otros, de los particulares siguientes:

- "Las Normas Urbanísticas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, aprobadas definitivamente el 16 de febrero de 1.996, establece que el sistema previsto para las unidades de Ejecución 181 y 182 del Área de Reparto nº 24 es el de compensación, siendo la iniciativa del planeamiento privada.



27 ENE. 1997

23
AYUNTAMIENTO - ALMENDRALEJO
1G1440812



CLASE 7.^a

De conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 158 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto (en adelante RGU), cuando el sistema de compensación venga establecido en el Plan para una determinada unidad de ejecución, serán los propietarios que representen, al menos, el 60% de la superficie de aquella, quienes deberán presentar los proyectos de estatutos y de bases de actuación.

Examinados los proyectos presentados de Estatutos y de Bases de Actuación, su contenido se ajusta a las determinaciones establecidas en los artículos 166 y 167 del R.G.U.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la normativa aplicable, considero que procede aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación presentados para la ejecución de las unidades de EJECUCIÓN Nº.181 182 del Área de reparto nº.24 del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, así como acordar someter a información Urbana de Almendralejo, así como acordar someter a información pública dichos proyectos durante un plazo de 15 días".

- Por los grupos P.P., PSOE y Coalición Extremeña se dictamina favorablemente este expediente.
- Por el grupo I.U. se manifiesta que emitirán su voto definitivo en el Pleno Municipal, y se abstiene en estos momentos para un mejor estudio de este expediente.

La Comisión por mayoría absoluta de votos dictamina favorablemente este expediente."

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación en las Unidades de Ejecución números 181 y 182 del Área de Reparto número 24, del Plan General de Ordenación Urbana,



27 ENE. 1997

y que se someta a información pública por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia.

En estos momentos se ausenta del Salón de Actos, el miembro corporativo Sra. Dominguez Lavado.

13º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

- Dà cuenta de la convocatoria de sesión plenaria extraordinaria el próximo día 10 de febrero, para tratar de la Moción del Grupo PSOE sobre la Banda de Música.

- Dà cuenta de las Operaciones de Tesorería que se acordaron después del último pleno:

* Una operación de tesorería por importe de 58.000.000 de pesetas con la entidad del Banco Español de Crédito.

* Otra para renovar otra de las antiguas de 60.000.000 de pesetas con el Banco Español de Crédito.

- Se ha recibido una carta de la Caja Rural de Almendralejo por la que se comunica la concesión de una subvención de 450.000 pesetas destinadas a la adquisición de un vehículo destinado al Servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento.

- Da cuenta de escrito recibido de Don Manuel Nieves Dominguez, Secretario titular de este Ayuntamiento, en los siguientes términos: "Recibido el pésame de esa digna Corporación, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1.996, por el fallecimiento de mi hermana, es porque le ruego que tenga a bien hacer constar en acta mi mas profundo agradecimiento a todos los señores miembros de la Corporación por el testimonio de pesar recibido por tan triste motivo".

- Quiere destacar un asunto que le parece fundamental tratarlo ante el Pleno y tambien como Exposiciones de la Alcaldía.

Igual que el Alcalde tiene que responder a ruegos y preguntas, tambien es importante que, en exposiciones de la Alcaldía, el Alcalde quiera aclarar, para que la Corporación en su conjunto, y por supuesto los ciudadanos, conozcan la verdad sobre algunos asuntos.

En el último Pleno extraordinario informò de la

27 ENE. 1997



245

relevancia que había tenido para nuestra ciudad la visita, el día 20 de diciembre de 1.996, del Presidente de la Junta, Sr. Rodríguez Ibarra.

Visita que se desarrolló en dos partes.

Una en la inauguración de las nuevas instalaciones de Cantos-Blancos y en la puesta de la primera piedra simbólica de la Fábrica de cartones por la empresa Ondupack.

Una primera parte de un breve saludo a la Corporación y después una entrevista en el Despacho de la Alcaldía.

En la sesión plenaria de 27 de diciembre expuso la importancia de la visita.

En este pleno de hoy es importante que conozcan el contenido de la conversación y aclarar algunas cosas que se escuchan y se dicen.

Se ha dicho públicamente por miembros corporativos que por culpa de este Alcalde se ha perdido el anillo de circunvalación en 100.000.000 de pesetas y que se ha perdido el Matadero municipal en 30.000.000 de pesetas.

Tiene que dar cuenta si esos dos proyectos se han perdido por culpa de este Alcalde o no lo es.

¿Cuales han sido los procesos?.

A lo largo de la primavera y el verano de 1.996, se pusieron en marcha los proyectos mencionados.

En el caso del Matadero, el P. Popular I y el Equipo de Gobierno siempre han defendido que Almendralejo tenía que tener un Matadero y se hizo el proyecto.

Parece ser que la Junta entendía que era un proyecto básico que no correspondía con las exigencias de la Junta y, en el otoño pidió que ese proyecto básico se transformase en un proyecto mas grande o mas completo.

Al final, eso se hizo y todo el expediente terminado en en el mes de diciembre estaba en la Mesa del Consejo de Gobierno de la Junta.

Si ese proyecto lo quería aprobar el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1.996, aprobado habría quedado y la obra se haría a partir de esos momentos.

Al propio Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra en la página 4 del periódico HOY, de 21 de diciembre de 1.996, decía que hay



27 ENE. 1997

que encontrar una solución a esos proyectos antes del 31 de diciembre y, por tanto propone que, antes del 31 de diciembre se arreglen los problemas y se firme el convenio.

Esos proyectos estaba terminados.

Respecto al del anillo de circunvalación, se necesitaba disponer de los terrenos.

Eso era un problema técnico.

A lo mejor en este expediente hubo un retraso, habida cuenta de que algún propietario se resistía hacer entrega de estos terrenos.

Ese retraso no impidió que, el 29 de noviembre de 1.996, en este Ayuntamiento y en presencia de los portavoces de los grupos políticos con el Consejero de Obras Públicas, con la del Secretario General Técnico y con la Directora de Transporte, se le expusiese este expediente y que eso tenía que arreglarse y que la Consejería ayudara a arreglarlo.

El Consejero Sr. Corominas, se comprometió delante de la Junta de Portavoces a que ese tema se iba a arreglar en una reunión entre técnicos municipales y técnicos de la Junta.

Tiene que decir que se arregló en esa reunión de los técnicos ese asunto de la disponibilidad de los terrenos para el anillo de circunvalación.

Solo faltaba incluirlo y aprobarlo en el Consejo de Gobierno del 23 de diciembre de 1.996, pues no había ningún problema para aprobarlos.

En la visita del Presidente Sr. Rodríguez Ibarra, a Almendralejo, el 20 de diciembre de 1.996, dice en su despacho al Alcalde (no debe acostumbrarse a decir públicamente las cosas que se dicen en un despacho, porque no es correcto, pero tampoco quiere que se le abligue a decir lo que se dice en los despachos), si tu quieres que esta tema se apruebe y quieres hacer estas dos obras, tienes que hablar con Vicente Sánchez Cuadrado para que, el grupo P.P. acepte cosas en la Asamblea sobre la Ley de Haciendas Regionales. Si hay buen acuerdo y se ponen de acuerdo en temas políticos regionales, los Alcaldes tendreis obras. Si no hay acuerdo, no tendreis obras.

Se podía decir ahora que lo que está diciendo no es verdad o que está acusando al Presidente de la junta de chantaje.



27 ENE. 1997



CLASE 7ª

El Sr.Garcia Bote ha dicho que se han perdido estos proyectos solo por culpa del Alcalde.

En la prensa se ha publicado que los proyectos de muchos Ayuntamientos están pendientes de las negociaciones del Sr.Presidente de la Junta con el P.P. para solucionarlos antes de final de año.

No están pendientes del Alcalde Almendralejo, sino de esa negociación a nivel regional.

EL Sr.Garcia Bote sale a los medios de difusión a decir que están pendientes del Sr.Morán o de su equipo de gobierno.

El viernes 27 de diciembre de 1.996 sale en los medios regionales que ha habido una reunión el día anterior entre la JUNTA y dirigentes regionales del P.P. donde se dice que se acercan posturas para hacer las obras pendientes y todas aquellas que fenomenalmente.

(En estos momentos el Sr.Alcalde solicita la presencia del Ordenanza para repartir fotocopias de un artículo publicado en el Diario HOY del día 27 de diciembre, para entregárselo a los portavoces y a los medios de difusión que se encuentran en el Salón de Sesiones).

Continúa manifestando el Sr.Alcalde, que en ese artículo se dice que la Junta y el P.P. acercan posturas para hacer las obras municipales pendientes. Las obras podrán realizarse el año próximo si el P.Popular flexibiliza su control presupuestario en la Junta de Extremadura.

En el Periódico Extremadura del 27 de diciembre, se dice que la Junta pone condiciones al P.P. para cumplir el pacto.

Todo eso es el chantaje del Sr.Rodríguez Ibarra a Almendralejo y a otros Ayuntamientos con el Gobierno del P.P.

Ni los ciudadanos de Almendralejo, ni los de Merida, ni los de Lobón, Montijo y otros, merecen que el Sr.Rodríguez Ibarra diga, o tenga manga ancha en la Asamblea de Extremadura para poder ejecutar los presupuestos y las prórrogas del presupuesto o

25

27 ENE. 1997



los Ayuntamientos gobernados por el P.P. que en estos momentos están pendientes de que se les apruebe varios proyectos, se queden sin las obras.

Ese es el chantaje que él denuncia y el que ha podido negar el Sr. García Bote en unas declaraciones públicas la semana pasada.

El Sr. García Bote debiera haber defendido este pueblo y debiera haber dicho, aunque fuera frente a su propio partido, que no consiente que chantajeen al Alcalde de Almendralejo, porque con ello se está perjudicando al pueblo de Almendralejo.

En vez de hacer eso, el Sr. García Bote lo que ha dicho es que no se ha realizado el anillo de circunvalación o el Matadero porque el Alcalde es un inútil y el Equipo de Gobierno son unos incapaces.

Lo que ha debido solicitar el Sr. García Bote, es que estos proyectos se hubiese podido realizar.

Se ha debido oponer el Sr. García Bote, es que estos proyectos se hubiesen podido realizar.

Se ha debido oponer el Sr. García Bote a que el Sr. Rodríguez Ibarra chantajea al Alcalde de Almendralejo.

Es verdad que técnicamente ha habido retrasos en estos dos proyectos, pero en la mano del Presidente de la Junta ha estado y sigue estando la posibilidad de que esos dos proyectos se puedan hacer. Lo único que hace falta es que el Sr. Rodríguez Ibarra no diga que quiere carta blanca en la Asamblea y se harán las obras.

Por el Sr. García Bote se manifiesta:

En los últimos tiempos se está haciendo el sordo de muchos cantos de sirena que le dicen que el Sr. Morán, no solamente ha arruinado a este pueblo económicamente y que lo ha embargado y que se ha cargado la tercera edad, la drogodependencia la Banda de Música, la acción social en este pueblo.

Y esos cantos de sirena dice que, o se toma carta en el asunto o el Sr. Morán va a pasar a la historia por haber arruinado a este pueblo en muchos aspectos.

El Sr. Morán ha perdido 133.000.000 de pesetas en estos proyectos y no quiere aprender como se puede corregir.

En el mes de septiembre de 1.996, en una rueda de prensa

27 ENE 1997

[Handwritten signature]



que hace José García Bote, dice que el Alcalde por ineptitud va a perder el proyecto del anillo de circunvalación y el del Matadero.

También le ha dicho que va a perder la subvención de la Guardería Rural y a lo mejor también es culpa del Sr. Rodríguez Ibarra.

El Sr. Morán es un inepto y no quiere aprender, y además quiere echarle la culpa de sus fracasos en estos proyectos al Presidente de la Junta.

El 26 de diciembre de 1.995 se firmó por Juan Ignacio Barrero y por Rodríguez Ibarra los presupuestos de año 1.996.

No se llevaron al Pleno de la Asamblea hasta el mes de enero porque el P.P. se tenía que reunir con sus Alcaldes para llevar un paquete de inversiones.

En el mes de enero de 1.996, entre otras obras, figuran el anillo de circunvalación y el Matadero.

El Sr. Morán, en diez meses, es tan inepto que no es capaz de hacer estos proyectos.

Se trajo a este Pleno un proyecto del Matadero, y el Sr. Secretario le dijo que no era un proyectos, sino un anteproyecto, y no ha vuelto a venir ese proyecto a este pleno.

En el anillo de circunvalación el Sr. Secretario certifica que este Ayuntamiento está en predisposición de recoger la firma de todos los propietarios.

La Ley de Presupuestos que aprueba el P.P. no dice predisposición sino que exige disponer de los terrenos.

No se tienen esas firmas y le solicita al Sr. Morán que diga si dispone de todos los terrenos antes del 31 de diciembre de 1.996.

Se ha podido disponer de estos terrenos por expropiación de urgencia, y no lo ha hecho el Sr. Morán porque no ha querido molestar a un miembro del P.P. propietario de esos terrenos, y eso le va a costar a este pueblo 100.000.000 de pesetas.

El Sr. Morán no ha estado en las reuniones a las que se ha referido, pues por su grupo ha ido el Sr. Cesar Solis y por tanto poco puede saber de lo que en ellas se ha hablado.

En esas reuniones el P.P. y el PSOE intentaron llegar a un acuerdo en los paquetes de obras que no se han realizado e hicieron 3 paquetes. Uno en el que no había problemas. Otro en el

27 ENE. 1997

que habia problemas. Otro en el que habia problemas y que se podian solucionar, que era el caso de Almendralejo. Otro donde no habia solución.

El 23 de diciembre de 1.996 se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Junta de los proyectos de la Crtra.de Circunvalación y del Matadero.

Cuando llegan a la Intervención de Hacienda, no pueden firmar el Convenio porque no están dispuestos los terrenos del anillo de circunvalación y, si no que conteste el Sr.Secretario si están las firmas de los propietarios y si este pleno ha aprobado el proyecto del Matadero.

El Sr.Moràn le hecha ahora la culpa al Sr.Ibarra, cuando no ha podido en doce meses hacer un proyecto.

Le pregunta al Sr.Moràn que, porqué no se han hecho estos proyectos antes y conseguir las firmas de los propietarios de circunvalación.

Al Sr.Moràn le paga el pueblo para hacer estos proyectos y no ha sido capaz.

En la reunión celebrada por los representantes del P.P. y del PSOE se pretendía por el P.P. que las obras del 96 se realizasen en el 97, y lo único que quería el Presidente de la Junta era que si se van a obras que no se han podido firmar los convenios en el 96, hubiera la misma libertad para poderlo firmar en el 97 y haber prorrogado el presupuesto, a no ser que cambie la Ley de Haciendas Regionales.

Eso es lo que pedía el Presidente de la Junta, el sacarle las castañas del fuego a los Alcaldes del P.P. que no habían sido capaces de hacer estos proyectos en el año 1.996.

El Sr.Moràn esta noche, en este pleno, de forma demagógica, dice que el Sr.Rodríguez Ibarra no quiere dar esos 133.000.000 de pesetas.

Lo que tenía que decir es que, el Sr.Moràn, en doce meses, no ha sido capaz de hacerlo y ahora quiere que en cinco dias se lo arregle el Presidente de la Junta.

La culpa de todo esto la tiene el Sr.Moràn por inepto, porque no es capaz de solucionar los problemas de este pueblo y por eso cada dia tiene menos credibilidad.

Lo que acaba de decir aquí esta noche el Sr.Moràn, va a



27 ENE. 1997



CLASE 7.a

ser su tumba política, pues el ciudadano se ha dado cuenta de todo lo que ha pasado en estos proyectos.

Así es imposible que el Sr.Moràn siga gobernando este pueblo.

Por el Sr.Alcalde-Presidente se manifiesta:

El proyecto del Matadero ha sufrido diversas vicisitudes tècnicas y varios miembros de la Corporación,tanto del P.P. como de C.E.,en los meses de la primavera y verano del 96,saben de esas vicisitudes y se han explicado en las Comisiones Informativas correspondientes y del anillo de circunvalación.

El Sr.García Bote està falseando la verdad,pues èl nunca se ha opuesto a que a un miembro del P.P.se le expropie.

Si en septiembre del 96,el Sr.García Bote sabía que se iban a perder estos proyectos,sabía mas que el Sr.Corominas, que dijo en la Junta de portavoces, el 29 de noviembre,quie se iban a arreglar.

Tras esa reunión tuvieron otra los Tècnicos de este Ayuntamiento con los de la Junta, y allí acordaron una solución.

El Sr.Ibarra tenía arreglado lo de los terrenos y lo que no quería era el proyecto de Ley de Hacienda Regional que han presentado los grupos parlamentarios de I.U. y del P.P en la Asamblea de Extremadura,para que no tenga manga ancha el Sr. Ibarra en la ejecución de los presupuestos.

Ahí es donde ha estado el chantaje.

Por el Sr.García Bote se manifiesta:

Que quiere enterarse de porqué el Sr.Moràn, en doce meses, no hace el proyecto del Matadero y no consigue los permisos de los propietarios por donde va a discurrir el anillo de circunvalación.

Si en 15 dias del mes de diciembre el Sr.Ibarra tiene la culpa,el Sr.Moràn la ha tenido en doce meses y medio.

Quería ver si el Sr. Moràn,antes del 31 de diciembre, tiene un certificado de la Secretaria General de este Ayunta-

27 ENE. 1997

miento donde se diga que están a disposición los terrenos del anillo de circunvalación.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que existe un certificado del Secretario titular de este Ayuntamiento Don Manuel Nieves Dominguez, que dice:

- "Que los terrenos sobre los cuales se ejecutan las Obras de Urbanización del Anillo de Circunvalación de Almendralejo, según Convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, han sido cedidos a propiedad municipal, mediante convenios, teniendo el Excmo. Ayuntamiento plena disponibilidad sobre los mismos para ejecutar el Proyecto antes mencionado".

Este certificado se hace después de que los funcionarios de este Ayuntamiento y el Concejal de Urbanismo y los funcionarios de la Junta, llegan a un acuerdo sobre los terrenos que faltaban la firma de su propietarios.

Todo ello se lo puede preguntar el Sr. Arquitecto Municipal.

Por el Sr. Secretario general pudo hacer esa certificación.

Se acordó que se iniciase el proyecto hasta un determinado lugar y se suspendería una parte de la prevista en el proyecto.

Este proyecto está aprobado por el Pleno en el mes de agosto.

Lo único que le ha pedido al Sr. Garcia Bote, es que a la hora de hablar en los medios de comunicación, pueda decir que ha habido retrasos pero no puede ocultar que aquí ha habido un chantaje.

Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que no hay un chantaje, sino una irresponsabilidad del Sr. Morán que le ha costado a este pueblo 133.000.000,- de pesetas y ahora le quiere echar la culpa a cualquiera.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Sr. Garcia Bote, está haciendo lo mismo que sus compañeros en otras ciudades, que están acusando a los Alcaldes del P.P. que están perdiendo estas obras.

ENE. 1997.



En estos momentos se ausentan del Salón de Sesiones los miembros corporativos Sres. Asuar Monge, Martín Martín, Cansado Padreda y Suárez Rendón.

URGENCIAS.-

- A) Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay una cuestión a analizar referente a la composición de la Comisiones Informativas Municipales, tras la presentación de un escrito del Sr. García Jiménez en el pleno extraordinario del pasado día 27 de diciembre, dando a conocer su pase al grupo Mixto o Independiente.

Posteriormente el Sr. García Jiménez ha presentado otro escrito en el que solicita formar parte en todas las Comisiones Informativas.

Esta Alcaldía plantea la propuesta de una recomposición en las Comisiones Informativas y que en estos momentos, están por 4 miembros del P.P. del PSOE; 2 de C.E. y 1 de I.Unida.

Hay que hacer una reestructuración para dar entrada el Sr. García Jiménez en todas la Comisiones Informativas.

Solicita que se pronuncie el Pleno sobre la urgencia de esta propuesta.

Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. Campos López, se manifiesta que sería conveniente ver previamente esta propuesta en una reunión de portavoces y, por tanto, su grupo no está de acuerdo con la declaración de urgencia.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que podría votar la urgencia.

Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que preferiría que se pospusiera esta propuesta para otro Pleno.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se planteará esta propuesta en otro pleno.

- B) Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que hay una propuesta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en los términos siguientes:

- "A).- Por el Sr. Presidente; Sr. García Jiménez, se expone que en la sesión celebrada por esta Comisión Informativa el día

12 de diciembre, se trató del expediente del Consejo Local de la

27 ENE. 1997

Mujer y se dictaminò que hubiese una representación de cada grupo político, por lo tanto ruega a los grupos que nombre cada uno su representante y que se lleve al pleno del día 27 de enero de 1.997, aunque sea por urgencia".

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte Sr. García Jiménez se manifiesta que, esto viene exclusivamente a título de información para que comuniquen sus representantes los grupo políticos y no debe ser objeto de acuerdo.

- C) Por el Sr. García Jiménez se presenta, por vía de urgencia, una propuesta para la elección de la persona que vaya ostentar el cargo de Vicepresidenta del Consejo Local de la Mujer, y es urgente esta designación pues el día 7 de marzo se celebra el Día de la Mujer.

Por la Sra. Fernández Monge se propone que como hay ausencia de otros políticos, se deje esta para otra sesión.

Por el Sr. García Jiménez se agradece a la Sra. Fernández Monge esta petición.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que dada la hora que es, quisiera seguir con el Orden del Día, pero no sabe que piensan los grupos.

Èl no tiene prisa, pero hará lo que quieran los grupos.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos Lòpez, se manifiesta que en otras ocasiones el Sr. Alcalde ha cortado el pleno a las doce de la noche y también hoy le corresponde a la Presidencia decidir.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, si se considera por la hora que es y por la ausencia de otros grupos, podría levantarse la sesión pero que èl no tiene prisa.

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes, se manifiesta que debería darse por terminado el Pleno, dada la hora que es al igual que se ha hecho en otras ocasiones.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que propone si se quisiese plantear alguna cosa concreta o mas urgente en otros momentos.

Por el Sr. Campos Lòpez se manifiesta que el grupo PSOE,



27 ENE. 1997



29



CLASE 7.a

solicita que se vean todas la mociones de urgencia que faltan y todos los Ruegosy preguntas presentados.

- D) Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que existe una Moción presentada por el grupo de Concejales Socialistas en los términos siguientes:

"El grupo de Cocejales Socialistas, presenta al Pleno Ordinario del mes de enero, la siguiente moción por la via de Urgencia.

Una de las grandes preocupaciones que tenemos todos es el paro, la situacion en Almendralejo es tal que se ha creado una Asociación de parados para protestar por el reparto de los 39 puestos de trabajo, solicitar y buscar empleo.

Los socialistas entendemos que desde que entrò a gobernar el Partido Popular la nación y nuestro pueblo se està discriminando Almendralejo en el reparto del PER, en perjuicio de los mas necesitados.

El Grupo de Concejales Socialistas, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.-Protestar por la discriminación que està haciendo el Gobierno del P.P.con los mas necesitados.
- 2º.- Reclamar el dinero del PER que por Ley no pertenece.
- 3º.- Nombrar una Comisión que vaya a ver al Delegado del Gobierno para exponerle la situación".
- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.Garcia Bote se justifica la urgencia, en que Almendralejo viene perdiendo dinero hace mas de un año y es urgente, con los parados que hay, reclamar el dinero que nos pertenece.

La Corporación, por unanimidad de los 16 Sres.Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordò la declaraciòn de urgencia de esta moción.

- Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que en el año 95 denunciaron que Almendralejo habìa perdido veinte millones de

27 ENE. 1997

pesetas en el cuarto reparto.

En aquèl año, la primera distribución que fuè 23.500.000 de ptas. estaba gobernando el PSOE.

En la segunda distribución que se hace, ya gobernando el P.P., en lugar de recibir lo que teòricamente nos correspondía, o sea otros veintitres millones de pesetas, solo se reciben pesetas.

En el tercer reparto, motivado por la sequía, se recibió 5.824.000 de ptas. cuando otros pueblos, como Solana, recibió doce millones.

En el reparto del tercer trimestre del 96, Aceuchal, con menos de la mitad de población que Almendralejo, recibió 15.981.000 de ptas. y Almendralejo 11.000.000 de pesetas.

El grupo PSOE entiende que hay que reclamar estos dineros, pues en el Decreto no hay una sola razón para que Almendralejo salga perjudicada.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha hablado con la Delegación del Gobierno y le han manifestado que están dispuestos a informar por escrito que no se diga en la moción que el P.P. está haciendo discriminación con Almendralejo, porque eso es pura demagogia.

En las reuniones del reparto del PER está el Delegado del Gobierno, el Director Provincial del INEM, el Director Provincial de Trabajo, representantes de la Junta de Extremadura del PSOE, la Diputación Provincial de Badajoz del PSOE, la Federación de Municipios del PSOE y los Sindicatos UGT y CCOO.

Le ha dicho oralmente desde la Delegación del Gobierno, que están dispuestos a decirlo por escrito que ha habido un cambio de criterio en los repartos del PER que perjudica a las ciudades grandes que tienen menos peso del sector agrario en la población y mas a los pueblos pequeños como los casos que ha citado el Sr. García Bote.

También se le ha dicho que la Oficina Comarcal del INEM de Almendralejo ha sido claramente favorecida, en sus pueblos pequeños.

Por todo ello, en nombre del grupo P.P. ha aceptado la urgencia para que se debatiese esta moción.

Esto no es un tema de utilización política de un partido

27 ENE. 1997



30

contra otro.

Propone cambiar la literalidad de esta moción.

Si se quiere que de verdad nos expliquen como se han distribuido estos últimos repartos del PER, está dispuesto a apoyar que se cree una Comisión de este Ayuntamiento para ir a la Delegación del Gobierno y que nos lo explique.

Lo que no se puede aceptar, es decir que el P.P. discrimina a los mas necesitados de Almendralejo, pues todos queremos que mientras mas dinero se conceda, mejor.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que antes el Sr. Morán, cuando estaba en la oposición, protestaba por todo y ahora no quiere ver que Almendralejo está perdiendo dinero con el PER.

Si se han variado los criterios como ha reconocido el Sr. Alcalde, pues hay que decir que no son justos.

Almendralejo es el único pueblo que ha perdido dinero en los repartos del PER.

Y si Don Benito ha perdido dinero, se le ha dado para los poblados.

Por todo ello, lo único que admitiría es quitar de la Moción la expresión de discriminación del gobierno del P.P. pero protestar por la discriminación que está sufriendo el pueblo de Almendralejo con respecto a los pueblos del PER.

Si no se acepta así, y si desestimase la moción, la volverían a traer a otro pleno, cuando estén pesentes todos los grupos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, hasta tanto no se tenga esa reunión no pueden votar que hay una discriminación con Almendralejo.

Por tanto solo aceptarían la expresión de, ante la posibilidad de que ha podido haber una discriminación con Almendralejo, queremos que se nos aclare los criterios de reparto en el 96.

- Por el Sr. Campos López, se manifiesta que el Grupo PSOE no quita ni un punto ni una coma de la moción, y solicita que se someta a votación.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que no tiene elementos de juicio en esta moción en estos momentos, y tampoco se le ha dado copia de la misma, y que por ello se va a abstener.

27 ENE. 1997

Sometido a votación esta Moción arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).
- Vota en contra el grupo P.P. (integrado por 8 Sres. Concejales).
- Vota en abstención el Concejal Sr. García Jiménez.

En consecuencia, la Corporación, con el voto en contra de ocho Sres. Concejales, y que constituyen mayoría simple del número de miembros asistentes, acordó desestimar esta moción.

-B) Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a Moción del grupo PSOE en los términos siguientes:

"El grupo de Concejales Socialistas tiene a bien presentar por urgencia al Pleno ordinario a celebrar el próximo día 27 de enero del presente año, la siguiente propuesta o moción.

Con motivo de la regulación del tráfico en la barriada de San José, se produjo un problema de acceso a una empresa, en concreto la estación de servicio "La Florida", se estrangulaba por una dirección prohibida la entrada a esta gasolinera desde la calle Antonio Rodríguez Moñino, problema de acceso este que quedó solucionado a solicitud de esta empresa, con la instalación en la confluencia de la calle Triana con la calle Antonio Rodríguez Moñino, de una dirección obligatoria a la izquierda, excepto acceso a la gasolinera.

Hemos tenido conocimiento los Socialistas de otra empresa que está afectada de la misma manera que la anterior, en concreto el Hotel Los Ángeles, empresa de hostelería que al haber prohibido el acceso directo a sus instalaciones desde la carretera N-630, manifiesta sentirse perjudicada por esta circunstancia,

del que suponemos enterado sentirse perjudicada por una circunstancia, hecho este del que suponemos enterado al Gobierno, ya que esta empresa remitió dos escritos al Ayuntamiento con fecha 11/03/96 y 11/10/96 respectivamente,

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que los cuatro renglones que anteceden a esta Diligencia y que están enmarcados por una línea quedan anulados.

El Secretario,



27 ENE. 1997

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
1G1440816



CLASE 7.a

hecho este del que suponemos enterado sentirse perjudicada por esta circunstancia, hecho este del que suponemos enterado al equipo de Gobierno, ya que esta empresa remitió dos escritos al Ayuntamiento con fecha 11/03/96 y 11/10/96 respectivamente, solicitando lo mismo que en su día solicito la otra empresa antes citada, sin que hasta la fecha el equipo de gobierno del P.P.se haya dignado ni tan siquiera a responder a estos escritos.

En base a lo expuesto anteriormente y para evitar agravios comparativos de una situación con respecto a la otra, y entendiendo de justicia los argumentos expuestos por el Hotel Los Angeles, el Grupo de Concejales Socialistas, propone se adopte por el Pleno los siguientes acuerdos:

- 1º.- Se instale en la confluencia de la C/Macarena en la calle Macarena con la carretera N-630 una placa de dirección prohibida, con la coletilla de, excepto acceso al Hotel.
- 2º.- En base al perjuicio que este Hotel manifiesta estar recibiendo, se proceda a ejecutar la instalación antes citada, en un plazo no superior a diez días, plazo este que entendemos mas que suficiente para su ejecución".

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, la Corporación, con el voto de 16 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho la componen, acordó la declaración de urgencia de esta moción.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone que esta Moción pase a la Policía Municipal y, si su informe es favorable, que se proceda de inmediato a dar cumplimiento al contenido de esta Moción.

La Corporación, por unanimidad de los 16 Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde en esta Moción.

En estos momentos se ausenta el miembro corporativo, Sr. Cortés López.

27 ENE. 1997

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que, antes de entrar en Ruegos y Preguntas, quiere felicitar al Sr. Alcalde, Don Manuel Jesús Morán Rosado, por su enlace matrimonial.

- Por la Alcaldía-Presidencia se agradece esta felicitación.

14º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por la Alcaldía se da lectura a Ruegos y Preguntas formulados por escrito, por el grupo PSOE, siguientes:

1º.- Con motivo de los actos programados unilateralmente por la Concejalía de Festejos para estas fiestas navideñas, se ha contratado a varios Grupos Folklóricos de distintos Países, con la única contraprestación según el Concejal Delegado, del montaje por cuenta del Ayuntamiento de unas casetas stand y caseta municipal, para que estos Grupos puedan vender productos típicos de sus países de origen, las citadas casetas stand se han trasladado de sitio al menos tres veces, por lo mismo requerimos, creemos que con el suficiente tiempo de antelación, se nos de en el pleno la cuantía económica de mano de obra, y de todos los otros gastos que estos montajes y desmontajes hayan producido al Ayuntamiento.

- Por el Concejal, Sr. Fernández Gragero se manifiesta que no ha hecho cuantía de gastos de ningún tipo.

En principio se pensó ponerlos en la Avda. de la Paz, pero luego y debido a la distancia entre el Teatro Carolina Coronado y el parque de La Libertad, se estimó como mejor ubicación en la Plaza de Espronceda.

La asociación de Comerciantes del Centro consideró que podía haber una competencia desleal al efecto y por eso se colocaron definitivamente en el parque de la Libertad.

- 2º.- Creemos que esta descoordinación demostrada no solo en el asunto antes citado, sino en otras muchas actuaciones del Concejal Delegado, Sr. Fernández Gragero, dan muestras sobradas de su ineficacia e ineptitud para llevar esta Delegación, por lo que le ROGAMOS en base a lo expuesto anteriormente, presente su dimisión de inmediato o en caso contrario ROGAMOS al Sr. Alcalde les destituya del cargo, entendiéndose desde este Grupo de Concejales que si esto no se produjera, todos los gastos ocasionados por lo

ENE 1997
27 ENE. 1997

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO OT. 32

expuesto anteriormente, deben ser abonados por los reponsables de las distintas Delegaciones que han intervenido en esta descoordinación, incluyendo en este pago lògicamente al Sr. Alcalde por entender que es el màximo responsable de estas ineficacias.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que toma nota.

- 3º.-Segùn el Diario Regional HOY, el pasado dia 12 de diciembre del presente año, el Sr. Alcalde se manifiesta partido de derribar los "CUERNOS" contruidos en la Plaza de la Constitución, manifestaciones èstas que suponemos expresados por el Sr. Alcalde, han servido de sorna en todo el País, entendemos que no es digno de un Alcalde de Almendralejo dichas declaraciones, por que podemos comprobar una vez mas, la falta de discurso politico, decisiòn y gobernabilidad, que quedan en entredicho y demuestra la ineficacia del Sr. Moràn, por lo que ROGAMOS rectifique las declaraciones tan desafortunadas y patèticas hechas por el Sr. Alcalde.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que hay un proyecto que hay que terminar y, una vez terminadas las obras, si esos pilares curvos no son del agrado de la generalidad de los ciudadanos, debiera plantearse una decisiòn sobre los mismos.

- 4º.-Segùn el Diario Regional HOY, del pasado dia 12 de diciembre del presente año, el Viernes 13 de diciembre de 1.996, hubo una reuniòn entre el Sr. Alcalde y la C.E.A.L. para estudiar las finanzas municipales y ver la posibilidad de abonar las deudas contraidas con los empresarios proveedores, ante esto le preguntamos al Sr. Alcalde lo siguiente: A que acuerdos y compromisos se llegò por parte de la Alcaldia con los empresarios.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que a pagar en torno a 40.000.000 de pesetas pendientes del año 95, en diciembre y el resto en el primer trimestre del 96.

- 5º.- En una de las últimas Comisiones Informativas de Educaciòn, Cultura y Deportes, en concreto la que estudiò la baremación para la concesión de las 9 becas de ayuda a estudios universitarios, se acordò por unanimidad que se invitara a un miembro de cada Partido Politico con representaciòn Municipal para estar presente en la

SE
27 ENE. 1997

baremación y adjudicación de las citadas becas, teniendo conocimiento este Grupo de Concejales de que se han producido reuniones para este tema, le preguntamos al Sr. Alcalde lo siguiente: Por que se ha incumplido el acuerdo de la citada Comisión Informativa, y no se nos ha invitado al menos al Grupo Socialista a estar presente en estas reuniones.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que el grupo PSOE retira esta pregunta.

- 6º.-En la última Comisión Informativa de Agricultura, se estudió la adhesión del EXCMO. AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DEL OLIVO (A.E.M.O.), acordando por unanimidad a propuesta del PSOE, quedar sobre la mesa el citado punto, para mandarle a cada Asociación Agraria, C.E.A.L. y al sector de aceituna de mesa una copia de la documentación recibida, para que estos grupos la estudiaran, y posteriormente realizar otra Comisión Informativa de Agricultura, con un miembro de cada uno de estos colectivos representado en la citada Comisión y para cuando podrá celebrarse la misma.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que el grupo PSOE retira esta pregunta y le extraña que no haya venido esta propuesta a este pleno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha sido una decisión del Alcalde, y poder celebrar otras reuniones con los sectores afectados.

- 7º.-Según declaraciones de estos pasado días, del Sr. Alcalde, referidas a la moción presentada y aprobada en el Pleno del mes de septiembre de 1.996, por los grupos IZQUIERDA UNIDA, COALICIÓN EXTREMEÑA y SOCIALISTAS, referida a los distintos estudios necesarios para la viabilidad de la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de Espronceda, el Sr. Alcalde manifestó que él, la semana del 9 al 13 de diciembre se iba a proceder a realizar el estudio Geológico del terreno de la citada plaza, por lo que le rogamos al Sr. Alcalde nos conteste lo siguiente: "Por qué se ha incumplido el acuerdo de Pleno adoptado, en concreto el referido al punto 2º. de la moción presentada donde se decía "que un plazo no superior a 15 días

27 ENE. 1997



CLASE 7ª

serealizaràn los estudios necesarios, tanto geològicos como de cualquier otro tipo...." ¿Cuando va a estar finalizados todos los estudios para poder decidir hacer o no los aparcamientos?, y por ùltimo ROGAMOS se agilice al màximo todos estos tràmites que creemos estàn siendo ralentizados a conciencia por el equipo de Gobierno Popular.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que habia una duda tècnica en la Comisiòn sobre este asunto, y se acordò recabar ampliaciòn de informe al Arquitecto y emitido el mismo, sean adjudicados estos trabajos.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que se ha debido hacer todo esto antes.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a ruegos y preguntas, presentados por escrito por el Grupo PSOE siguientes:

- 1ª.- El pasado dia 26 de enero de 1.996 el grupo de Concejales Socialistas presentò una Mociòn sobre la Estaciòn de Autobuses de nuestra Ciudad, en concreto pediamos que se solicitara a la Junta de Extremadura la apertura inmediata de la citada Estaciòn asi como que se terminara el proyecto de urbanizaciòn y regularizaciòn de la calle Ortega Muõoz. En el debate en Pleno de esta Mociòn se denunciò por parte de los Socialistas de los por aquel entonces minimos desperfectos que se empezaban a producir en la citada Estaciòn, denunciando tambièn que, si sto no se solucionaba, seria en poco tiempo la Estaciòn un edificio casi en ruinas. El tiempo, una vez mas, no da la razòn a los Socialistas, y no solo se han multiplicado los desperfectos, sino que, segùn hemos podido saber por la prensa, hace pocos dias se girò visita de inspecciòn a la Estaciòn por parte de los Tècnicos de la Consejeria de Transportes Tècnicos municipales y el Sr. Orellana, Concejal Delegado de Obras advirtiendose el robo del grupo electrògeno, aparato èste sin el cual es imposible poner en marcha las instalaciones, ya que es obligatorio en edificios de pùblica concurrencia, la existencia de suministro complementario de emergencia, amèn del elevado precio

27 ENE. 1997

de este grupo electrògeno. En base a lo expuesto anteriormente ROGAMOS al Sr.Alcalde denuncie este robo ante las fuerzas de orden pùblico en nuestra Ciudad, para que se investigue el citado robo y sea posible capturar al presunto ladròn, así como recuperar el grupo electrògeno.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, como bien se sabe, este grupo electrògeno no ha sido sustraído, si no que estaba custodiado en los Servicios del Parque de Obras.

- 2º.-El pasao 27 de septiembre los SOCIALISTAS presentamos una moción por via de URGENCIA, en la cual pediamos que se apoyara desde el Pleno la celebraciòn del Referendum solicitado por el Presidente de nuestra Comunidad Autònoma, Juan Carlos Rodriguez Ibarra, sobre la nueva financiaciòn que el gobierno de la naciòn queria imponer y se le diera traslado de este apoyo al Presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente del Gobierno de la Naciòn. Esta moción fuè aprobada por mayoria absoluta. ROGAMOS al Sr.Alcalde nos informe, si por parte de nuestro Ayuntamiento, cumpliendo el mandato del Pleno, ya se ha comunicado este acuerdo a las autoridades antes citadas.

- Por la alcaldia-Presidencia se manifiesta que èl firmò el cumplase del acuerdo y se imagina que se habrà cumplido.

- Por la Alcaldia-Presidencia se dà lectura a Ruegos y Preguntas que tiene formulados por escrito el grupo de Concejales Socialistas, siguientes:

- 1º.- Rogamos al Sr.Alcalde, nos informe en què situaciòn se encuentran las subvenciones o convenios con la Junta de Extremadura respecto al Matadero Municipal, anillo de circunvalaciòn y Guarderia Rural.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que ya se ha tratado de este tema en este pleno.

- Por el Sr.Gallardo Lajas se manifiesta que, respecto a la Guarderia se està a la espera de la firma del Convenio.

- Por el Sr.Fernàndez Perianes se manifiesta que, el proyecto del Matadero se presentò el 14 de diciembre en la Consejeria despues de la reforma que hubo que hacer por indicaciones de la propia Junta.

21 ENE. 1997

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO-34

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que todo ello se ha debido hacer antes y que el Interventor de Hacienda manifiesta que no se puede firmar el Convenio porque ha llegado en tiempo y forma.

- 2º.- Rogamos al Sr.Alcalde, nos informe como es posible que, habiéndose aprobado los presupuestos, en los cuales no aparece ningún ingreso por el mantenimiento del Cementerio, éste se esté cobrando.

- Por el Sr.Interventor de Fondos se manifiesta que se llevó a la Comisión de Gobierno el padrón, pues en el pleno, cuando se aprobó el presupuesto, se habló de reducir la cuantía de los ingresos previstos por el Cementerio y concretamente la tarifa de mantenimiento de mil pesetas.

Pero como la Ordenanza reguladora no se ha modificado, por la Administración de Rentas, y existiendo una tasa vigente, se tiene que aplicar.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que se ha debido traer a pleno esa modificación de la Ordenanza.

- 3º.-Rogamos al Sr.Alcalde nos informe, si los acuerdos de Pleno sirven para algo, porque entre otros muchos acuerdos, el pleno aprobó que se pagasen los atrasos a los laborales y contratados, y una vez mas, el Sr.Alcalde se salta a la torera dicho acuerdo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ese pago no se pudo hacer en el mes de diciembre, habida cuenta de las nóminas y que, en todo caso, espera que pronto se pueda pagar.

- 4º.-Rogamos al Sr.Alcalde nos informe, si el Ayuntamiento va a tener presencia en FITUR y en qué condiciones.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha marchado el Concejal de Industria, que es quien podría contestar a esta pregunta, pero que, en principio, como institución el Ayuntamiento no tiene previsto estar en FITUR, y si se está en contacto con diversas empresas sobre esta cuestión.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que ya van dos.

- 5º.- Rogamos el Sr.Alcalde no informe el porqué, habiéndose aprobado en pleno que nos mandaría unos estatutos del Club de

Fútbol Extremadura S.A.D. todavía no se nos ha mandado.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que los ha pedido y cuando se lo den, los enviará.

- 6º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe, desde cuando no se reúne el Consejo de la Salud, y las causas.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que no se reúne desde el 95 y las causas han sido explicadas en otras propuestas que formulò I. Unida.

Las causas son de que no existía representación de la Administración, tanto Autonómica como del Insalud.

El día 30 se tiene convocado el Consejo de Salud de zona.

- 7º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe, en qué estado de cumplimiento se encuentra la moción del Partido Socialista aprobada en pleno, referente a la Estación de Autobuses.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está a la espera de que la Junta apruebe el proyecto que ha enviado y la firma del convenio.

- 8º.- Rogamos al Sr. Alcalde no informe, el porqué habiéndose aprobado en pleno un ruego del Partido Socialista, en el cual nos enviarían una relación de las subvenciones individuales, colectivas y sociales, han transcurrido 4 meses y todavía no las hemos recibido. Igualmente sobre un ruego referente a arrendamiento a personas físicas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se procederá a su envío.

- 9º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe, sobre la situación de pago a la empresa de depuración de aguas residuales.

- Por la Alcaldía-Presidencia se explica la situación de este expediente.

- 10º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe porque cada vez hay más semáforos averiados.

- Por el Sr. Díaz Orellana se manifiesta que se está procediendo a

ENE. 1997

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO 35
1G1440818



CLASE 7ª

- su arreglo.
- 11º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe, cuando se va a arreglar la calle Alberca y los baches de toda la ciudad.
- Por el Sr. Diaz Orellana se manifiesta que se está procediendo a su arreglo.
- Por la Sra. Fernández Monge se solicita información del Secretario, de las personas que tienen que constituir el Grupo Escolar Municipal.
- Por el Secretario se manifiesta que tienen que ser las que se recogen en los Estatutos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las una hora y cuarenta y cinco minutos del día 28 de enero, de todo lo que yo el Secretario acctal, doy fè.

Sr. Alcalde
[Signature]

[Signature]

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita en los folios nù.1 al 35 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440801 al 1G1440818.

El Secretario,

[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1.997, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado

SRES. CONCEJALES

) En la Ciudad de Al--
) mendralejo a diez de febre--
) ra de mil novecientos noven



10 FEB. 1997

Don Juan Asuar Monge)
Don Juan Blanco Murillo)
Don Luis Felipe Buzo Muñoz)
Don José Campos Lòpez)
Don Miguel Cansado Padreda)
Don Bartolomè Cortès Lòpez)
Don Manuel Curado Fernàdez)
Don Juan Díaz Orellana)
D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado)
Don Fc^o. Manuel Fernàdez Gragero)
D^a. Victoriana Fernàdez Monge)
Don Fc^o. Javier Fernàdez Perianes)
Don Juan José Gallardo Lajas)
Don José García Bote)
Don Gregorio García Jiménez)
Don Marceliano Martín Martín)
Don Felipe Martínez Moreno)
Don Juan de Dios Rayo Jurado)
Don Juan Sánchez Moreno)
D^a. Julia Suárez Rendòn)
Sr. Secretario acctal:)
Don Diego Garrido Álvarez)
Sr. Interventor acctal:)
Don Juan Antonio Díaz Auniòn)

U N I C O:- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.-Se diò lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1.997, en los términos siguientes:

-2º.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE LA BANDA DE MÚSICA.- Se diò lectura a esta moción, del tenor literal siguiente:

- "EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS, de acuerdo con la legislación vigente, solicita al pleno de la Corporación, PLENO EXTRAORDINARIO.

Como todos Vdes. saben la Banda Municipal de Música de Almendralejo, es una de las mas antiguas que existen en Extremadura y de las mejores por su calidad interpretativa, contando con un prestigio de incalculable medida.

10 FEB. 1997



36

En 1.983, cuando ganamos las elecciones por primera vez los Socialistas, esta se encontraba disuelta, por lo que nos pusimos a trabajar en la reagrupación de los músicos consiguiendo ponerla de nuevo en marcha, devolviendo de esta forma la ilusión a muchos músicos mayores y jóvenes y el prestigio de la Ciudad que había presumido de contar con buenos músicos; con ello pusimos a disposición de los ciudadanos de Almendralejo el instrumento cultural de la música.

La historia se repite y cuando los Socialistas hemos dejado de gobernar la Banda Municipal de Música vuelve a tener graves problemas de subsistencia, y que solo gracias al esfuerzo de los propios músicos subsiste actualmente, pues el abandono de parte del Ayuntamiento es total, ya que estos tienen que correr con los gastos que supone la adquisición de instrumentos para que esta no desaparezca.

Ante tal situación el Grupo de Concejales Socialistas, solicita al pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- 1º.- Situación de la Banda Municipal de Música y posicionamiento de los grupos Políticos.
- 2º.- Que se pague a la Banda Municipal de Música antes del día 15 de diciembre del presente año.
- 3º.- Que los compromisos económicos contraídos con la Banda Municipal se cumplan todos los meses como la nómina del personal.- Almendralejo a 3 de diciembre de 1.996".
- Por el Sr.Martinez Moreno vocal del grupo PSOE se manifiesta que su grupo se ratifica en el contenido de la moción, y que considera que se debe tratar en un pleno extraordinario.
- Por el Sr.Cansado Padreda vocal de I.U., se manifiesta que está completamente de acuerdo con lo expuesto en la moción presentada por el grupo PSOE, y considera que a la Banda de Música hay que pagarle, así como que le parece interesante que se trata este asunto en un pleno extraordinario.
- Por el Sr.Martín Martín, vocal de C.E. se manifiesta que está de acuerdo con la moción.

En cuanto a lo solicitado de que se trate en un pleno extraordinario, también está de acuerdo.

- Por el Sr.Fernández Gragero, vocal del grupo P.P. se manifiesta que el Ayuntamiento, por cuestiones ajenas al equipo de gobierno



10 FEB. 1997

actual, pasa por una crisis económica, la cual nos obliga a no poder hacer efectivos los pagos en su momento, y que se retrasan estos pagos, no solo de la Banda de Música, si no de otras representaciones culturales y de otros estamentos.

Lo que si es verdad, es que a la Banda de Música no se le debe nada en absoluto. Pues el trimestre último no se ha pagado, porque no han presentado el total de lo que hay que abonarle, y por lo tanto se puede decir que se está al día con los pagos.

Respecto a que la banda de música sea municipal, no hay inconveniente.

Pues si el Ayuntamiento se obliga a algunas circunstancias, habrá que hablar con los componentes de la Banda de Música, para que también ellos se obliguen a una serie de compromiso.

En la provincia existen 23 bandas de músicas y no todas son municipales. De las 23 que existen, hay 12 municipales y 11 que no lo son.

Las bandas municipales que existen, no puede decirse que sean municipales, si no que hay un convenio en el que los Ayuntamiento se comprometen a una serie de obligaciones y la banda también a su vez tienen compromisos de actuaciones.

Habría que reunirse con ellos y estudiar este tema y que existan compromisos por ambas partes.

Lo lógico es que lo que se trae a Comisión Informativa vaya al primer pleno que se celebre, pues no considera esto tan interesante como para hacer un pleno extraordinario.

Cree que llevandolo al pleno ordinario del próximo lunes, se puede tratar perfectamente esta cuestión.

- Por el Sr. Curado Fernández se manifiesta que si lo que se debe es el último trimestre, los tres trimestres restantes se supone que están liquidados.

Queremos un pleno extraordinario para ver los pros y los contras y dejar claro de una vez en qué situación está la Banda de Música.

- Por el Sr. Martínez Moreno se manifiesta que entre varias de las cosas que ha dicho el Sr. Fernández Gragero, es que ellos dicen que se les pague como nómina. Nosotros no decimos eso.





10 FEB. 1997



CLASE 7.a

Nosotros no hemos tenido ningún problema con la Banda; sino que al revés, se ha ido a mas.

Lo que si es cierto es que tenemos una banda y ésta hay que mantenerla. Y merece la pena hacer un pleno extraordinario, porque el Sr.Moràn se comprometió a hacerlo.

- Por el vocal de I.U. Sr.Cansado Padreda se manifiesta que èl personalmente ha estado hablando con un componente de la Banda y le dice lo contrario de lo està diciendo el Sr.Fernàndez Gragero.

Pregunta si es que se le ha pagado hace dos dias.

- Por el Sr.Fernàndez Gragero se contesta que antes del 31 de diciembre.

- Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que parece que hay un deseo por parte del P.P. de que desaparezca la Banda de Mùsica.

- Por el Sr.Martin Martin, Vocal de C.E. se manifiesta que es cierto quel el Sr.Moràn Rosado se comprometió a celebrar ese pleno extraordinario.

Lo que si es cierto es que no se puede tratar en un pleno ordinario, pues en este del dia 27 hay muchos puntos en el orden del dia.

Tambien pide que se pague a la Banda a final de cada mes.

- Por el Sr.Fernàndez Gragero se manifiesta que èsto viene ya de atràs y no existe problema alguno.

Se refiere a que los convenios existentes en la Banda de Mùsica se pagan trimestralmente. Porque es un concierto de actuaciones trimestrales y al final de cada trimestre pasan la nota de lo que tienen que cobrar.

De mes en mes no se puede hacer porque a lo mejor hay un mes que no hacen nada y otro mes a lo mejor hacen diez actuaciones. Por lo tanto no se puede hacer mensualmente.

Por otro lado es verdad que solo se le debe a la banda ese cuarto trimestre, Si alguien tiene duda puede preguntar en Intervención.

10 FEB. 1997

El P.P. no quiere que desaparezca la banda y tampoco que no sea municipal. Pero tiene que aclarar que antes la banda no era municipal, era la Banda de Santiago Apóstol.

Tampoco es obligación del Ayuntamiento tener una banda de música. Almendralejo puede tener una banda de música apoyada por todos los estamentos.

A él le parece mejor que se tenga una reunión con los componentes de la banda y exponer las posiciones de las dos partes.

- Por el Sr. Presidente García Jiménez, se manifiesta que hay dos cuestiones a votar; una es el que se celebre un pleno extraordinario para debatir el tema de la Banda de Música y el otro el tener una reunión previa con algunos de los componentes de la banda.

Se somete a votación la celebración de pleno extraordinario para tratar del tema de la Banda de Música.

- El grupo I.U., vota si.

- El grupo C.E. vota si.

- El grupo PSOE, vota si.

- El grupo P.P. vota no.

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la celebración de pleno extraordinario para tratar sobre la Banda Municipal.

Se procede a la votación para celebrar una reunión previa con los representantes de la Banda Municipal de Música.

- El grupo I.U. vota no.

- El grupo C.E. vota no.

- El grupo PSOE. vota no.

- El grupo P.P. vota si.

La Comisión por mayoría dictamina que no se celebre esa reunión previa."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote, quien manifiesta:

Que por mucho que se trate de confundir, afortunadamente hay filosofías políticas diferentes.

Cuando entraron a gobernar este pueblo, marcaron sus distintos puntos en función de la filosofía política y, donde se encontraba la cultura del pueblo, y como ejemplo están la UPAL,

10 FEB. 1997

EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO
38

el cine, el teatro y la Banda Municipal de Música. Cuando entraron los socialistas, no existía Banda de Música, y faltaba la ilusión en muchas personas que habían optado por la tradición musical en una Ciudad como Almendralejo, de gran tradición musical, y con grandes Directores de Banda, desde Don Isidro, a Don Tomás Bote Lavado.

Existía un Director de la Banda que era Don Salvador Villasalero, con quien se programó reiniciar la Banda de Música.

Gracias a esa labor se consiguió que Almendralejo fuese la segunda ciudad de Extremadura, en tener un Conservatorio Estatal de Música.

Sin la Banda de Música y sin esa tradición musical de Almendralejo, hubiese sido difícil traer ese Conservatorio Estatal de Música.

El actual equipo de Gobierno trata de eliminar esta Banda Municipal de Música.

No solo no la ayudan, sino que incluso pretenden descalificarla.

En la intervención del Concejal delegado de Cultura, en la Comisión Informativa, decía que no creía interesante la Banda de Música, para que haya un pleno extraordinario sobre ella.

Por esta sola expresión, el Delegado de Cultura debería de dimitir.

El grupo PSOE defiende todo aquello que es del pueblo, y también tiene la obligación de denunciar aquello que no es justo y se tiene que mejorar.

En el mes de agosto el equipo de Gobierno mintió a la Banda de Música, prometiéndole una serie de cosas.

El Delegado de Cultura firmó el día 5 de agosto un documento, en el cual se comprometió a pegarle a la Banda de Música y, ese compromiso no se cumple.

Por ello el grupo PSOE el 5 de diciembre presentó una moción reflejando el incumplimiento de ese compromiso del día 5 de Agosto.

En el último pleno se dijo que le habían pagado a la Banda de Música, y eso no es verdad.

No es este problema económico la principal preocupa-

10 FEB. 1997

ción de los músicos.

Lo importante es saber cuales son los criterios que el equipo de gobierno tiene con los miembros de la Banda de Música.

El grupo PSOE ha presentado esta moción con el único objetivo de que este pleno se pronuncie a favor de la Banda de Música en que es una institución de este Ayuntamiento.

También solicitan en la moción que dentro del compromiso que tiene este Ayuntamiento, es que se incluya a finales de mes o trimestralmente que se pague la aportación municipal a la Banda de Música, que se tiene contraída en concepto de beca.

Además en el contenido de la moción, se solicita que los compromisos presupuestarios de la Banda de Música, se gasten en la misma y, por eso solicitan que las partidas presupuestarias de mantenimiento de la Banda Municipal de Música, que no se gastó en el año 96, se incorpore al presupuesto de 1.997.

- Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Martín Martín se reitera la posición de su grupo exteriorizado en la Comisión Informativa.

La Banda de Música debe ser municipal, y debe aparecer en los presupuestos del Ayuntamiento.

También se adhieren el grupo C.E. al añadido que ha manifestado el portavoz del grupo PSOE.

La Banda Municipal de Música, debe promocionarse, incluso fuera de Almendralejo.

- Por el Concejal delegado de Cultura, Sr. Fernández Gragero se manifiesta: una vez mas el portavoz del grupo PSOE ha dado una gran lección de nadar en la demagogia.

Tiene tanto interés en la Banda de Música de que él, en un proyecto con el Sr. Villasalero, y que luego no se llevó a cabo, que era de la Banda y de los Coros de Almendralejo.

Por consiguiente él también perteneció en un momento, a la Banda de Música.

Su interés por la Banda de Música, como por cualquier evento cultural, siempre lo defiende en la medida de sus posibilidades.

No ha descalificado nunca ni ha mentido ni ha engañado a nadie.

El documento del día 5 de agosto dice que al 30 de



10 FEB. 1997



1G1440820



39

CLASE 7.a

SINFIN

noviembre se haria todo lo posible para que estuviese pagado y se pagò en los dos primeros dias de diciembre, al coincidir el 30 de noviembre en fin de semana.

Si en el año 96 no se ha gastado dinero en elementos accesorios de la banda, es porque a èl no se le ha presentado peticion de clase alguna. Pues en el año 95 se le presentò una factura de 600.000,-- ptas. para instrumentos y se pagò.

Los trajes de mùsico que se han necesitado, se han comprado.

Cuando èl ha cogido como Concejal delegado, la Banda Municipal de Mùsica, èsta tenia solo un 40% para instrumentos de propiedad municipal, y el Sr.Garcia Bote que estuvo gobernando doce años les podia haber comprado todos los intrumentos.

Tambièn dijo que procuraria que antes del 15 de febrero se hubiese liquidado todo y, ya està todo liquidado.

El oponerse al pleno extraordinario, como manifestò en la Comisiòn Informativa, era porque previamente habia que conocer la opinion de los componentes de la banda.

La Banda Municipal de Mùsica tiene que ser apolítica totalmente.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda se manifiesta que van a votar a favor de esta mocion, como asi lo manifestaron en la Comisiòn Informativa, tanto o mas por cuanto que parece que en el P.P. hay indicios de querer privatizar la Banda Municipal de Mùsica, aunque no lo digan.

Al grupo I.U. en estos momentos al igual que en otras muchas ocasiones no se les facilita datos ni informes y que necesitan para poder tener un mejor conocimiento de los debates.

No se conoce lo que se les debe a los mùsicos, porque nadie les dà los datos de lo que tienen que cobrar y de lo que se les debe.

- Por la Alcaldia-Presidencia se solicita del Sr.Concejal de Cultura, a la vista de la exposicion del Sr.Cansado Padreda, que



10 FEB. 1997

a la Banda de Música.

Su interés por la Banda de Música, como por cualquier evento cultural, siempre lo defiende en la medida de sus posibilidades.

No ha descalificado nunca ni ha mentido ni ha engañado a nadie.

El documento del día 5 de agosto dice que al 30 de noviembre se haría todo lo posible para que estuviese pagado y se pagó en los dos primeros días de diciembre, al coincidir el 30 de noviembre en fin de semana.

Si en el año 96 no se ha gastado dinero en elementos accesorios de la banda, es porque a él no se le ha presentado petición de clase alguna. Pues en el año 95 se le presentó una factura de 600.000,-- ptas. para instrumentos y se pagó.

Los trajes de músico que se han necesitado, se han comprado.

Cuando él ha cogido como Concejal delegado, la Banda Municipal de Música, ésta tenía solo un 40% para instrumentos de propiedad municipal, y el Sr. García Bote que estuvo gobernando doce años les podía haber comprado todos los instrumentos.

También dijo que procuraría que antes del 15 de febrero se hubiese liquidado todo y, ya está todo liquidado.

El oponerse al pleno extraordinario, como manifestó en la Comisión Informativa, era porque previamente había que conocer la opinión de los componentes de la banda.

La Banda Municipal de Música tiene que ser apolítica totalmente.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que van a votar a favor de esta moción, como así lo manifestaron en la Comisión Informativa, tanto o más por cuanto que parece que en el P.P. hay indicios de querer privatizar la Banda Municipal de Música, aunque no lo digan.

Al grupo I.U. en estos momentos al igual que en otras muchas ocasiones no se les facilita datos ni informes y que necesitan para poder tener un mejor conocimiento de los debates.

No se conoce lo que se les debe a los músicos, porque nadie les da los datos de lo que tienen que cobrar y de lo que se les debe.

10 FEB. 1997



DILIGENCIA Para hacer constar que lo escrito en el folio nº.39 vuelto, queda anulado por repetición.

El Secretario,

diga cuales son las ayudas que el Ayuntamiento da a la Banda de Música.

- Por el Sr.Fernández Gragero se manifiesta que tiene una cantidad asignada por becas de 943.750,-- ptas.trimestral y otra cantidad destinada a gastos accesorios de la banda.

- Por el Sr.Campos López se manifiesta que el Sr.Alcalde en el Pleno del 27 de enero manifestó que la Banda Municipal estaba al corriente en los pagos, y posteriormente se ha podido ver que se les ha pagado el último trimestre del 96 en el mes de febrero.

El Director de la Banda le entregó al Sr. Fernández Gragero, la relación de cobro en los primeros días de enero, y el Sr.Fernández Gragero en el pleno del día 27 de enero dijo que no se le había entregado.

En la relación de cobro que le entregó el Director de la Banda al Sr.Fernández Gragero, le dice que la rectifique y se la haga llegar de otra forma diferente.

Por una parte las cantidades correspondientes de la banda, por otra parte las cantidades correspondientes a la orquesta AIRE JOVEN; y por otra parte las cantidades del grupo que actuó en el carnaval del 96.

El Director le hizo entrega de todo esto pocos días después.

El Sr.Fernandez Gragero le volvió a pedir al Director de la Banca, que le entregue la relación como la primera vez, porque ha tenido una conversación con el Interventor y éste le ha dicho que la forma mejor era la primera.

Se le entregó de nuevo todo esto mucho antes del 27 de enero, donde el Sr.Fernández Gragero y, en el Pleno, dijo que no había recibido nada y que todo estaba pagado.

Se le entregó todo esto delante de dos componentes de la orquesta AIRE JOVEN y en esa reunión les dice que hasta el 15 de febrero no van a cobrar.

A la pregunta de un periodista contestó que la reunión

10 FEB. 1997

del Alcalde con los componentes de la Banda, tuvo lugar el jueves, día 23 de enero.

(Por el Sr. Campos López se hace uso de una cinta grabada de todo lo que está exponiendo).

De esta reunión se avisó al Director de la Banda a las 12 horas del día 27 de enero, para celebrarla el día 28.

Todo esto demuestra que no se ha dicho una sola verdad a la Banda Municipal de Música.

- Por el Sr. Fernández Gragero, se manifiesta que todo lo que se ha dicho, y dentro de sus posibilidades, lo ha cumplido.

No ha mentado a nadie.

Cuando hablaron de las facturas del 4º trimestre del 96, fué el 27 de enero y les dijo que había que hacer la relación del cuarto trimestre mas todo lo que se encuentra pendiente, tal como se acordó en la última reunión de diciembre.

El Sr. Director no se ha presentado en su despacho a entregarle la factura con dos personas de testigos.

En diciembre le dijo que iba a procurar que en el mes de febrero estuviese todo liquidado.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que si la liquidación se le entregó el mismo día del pleno del día 27, no debe decir en el pleno que todo estaba pagado.

Respecto a los testigos que acompañaron al Sr. Director en la entrega de la factura, se encuentran presentes en el Salón de Actos entre el público asistentes, y se les puede preguntar.

El problema de la Banda Municipal, no es solo económico sino de voluntad política y, la voluntad política se demuestra aprobando esta moción.

Le están pidiendo al Sr. Fernández Gragero que sea humilde y reconozca que se ha equivocado con la Banda Municipal de Música.

Mientras él se llame José García Bote, la Banda de Música va a ser siendo municipal, le guste o no le guste al Sr. Fernández Gragero.

Solicita que se vote a favor de esta moción, con la idea de que la Banda no desaparezca y la Escuela Municipal de Música se mantenga para bien de toda la ciudad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el Sr. García

10 FEB. 1997



CLASE 7.^a

Bote, puede estar satisfecho, pues el Sr. Fernández Gragero, también ha dicho que mientras él sea Concejal, seguirá existiendo la Banda Municipal de Música.

- Por el Sr. Martín Martín, se manifiesta que como se han introducido unas consideraciones nuevas, quiere hacer unas matizaciones a su primera intervención, en el sentido de que la Banda Municipal, no puede depender ni de un concejal ni de ningún grupo político, y tiene que ser municipal, y depender de la Comisión Informativa de Cultura, o de la que acuerde el Pleno.

- Por el Sr. Campos López, se solicita que los dos testigos a los que se ha hecho referencia y se encuentran en el Salón, se les puede preguntar.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no va a aceptar que intervenga el público.

En la reunión del 28 de enero del 97, el Director de la Banda y en su presencia, no mencionó para nada esas tres entregas a las cuales se ha referido el Sr. Campos.

También manifestó que como hasta el día 15 de febrero no iban a cobrar, no había tenido prisa en presentar esa relación de cobro y que se había entregado esa documentación el día 27 por la mañana.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que quiere tener clara la idea de lo que se va a votar, porque hay una moción y una serie de modificaciones a la misma.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que sería el punto 1º. es decir que la Banda de Música sea Municipal y que la Comisión de Educación y Cultura, participe en cual sea el funcionamiento de la Banda.

También se votaría el punto 3º., pues el punto 2º. ya se ha cumplido.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que en el punto 1º. de la moción aparece dos cuestiones diferenciadas; una el posicio-

10 FEB. 1997

namiento de los grupos y donde todos quieren la continuidad de la Banda.

Pero en ese punto también se habla de "situaciones", y hay otros aspectos además del económico que no se conocen, por eso solicita la aclaración de si posterior a este pleno, cabría la posibilidad de la creación de una Comisión para ver todos esos problemas.

Y en el 3º punto de la moción, también el Sr. García Bote en su intervención ha añadido otras cosas.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que con la expresión "situaciones", no se está refiriendo solo a lo económico, como ya ha quedado patente en el debate.

Lo que se pide es que la Banda siga siendo municipal, y que se le pague como institución, bien mensualmente o trimestralmente, si así se aprobase la moción por unanimidad y que se incorpore el remanente del ejercicio de 1.997 o en otro caso que se dupliquen las partidas.

- Por el Sr. García Jiménez se insiste en que sería conveniente que después de la aprobación de esta moción, se estudiase junto con los componentes de la Banda, otros aspectos que puedan estar interesados.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que va a votar esta moción tal como viene en su relación, y si se quiere incorporar algo ya no la va a votar.

Todo lo que han presentado oralmente, lo tendrán que estudiar con más detenimiento.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta enmienda que se ha presentado al contenido literal de la moción, no son correctas desde el punto de vista procedimental, y que no van a ser aceptadas.

Propone que se va a someter a votación estrictamente el contenido de la moción en su punto 1º y 3º por cuanto que el 2º ya se ha cumplido.

Ello no impide que en el espíritu del conjunto de la Corporación, estén la mayoría de las cosas que se han manifestado en los añadidos a la moción.

Por ello también propone que esos añadidos en la Comisión Informativa de Educación y Cultura, se valoren y se

10 FEB. 1997

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO 42

añadan al acuerdo que hoy se toma.
- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que dentro del primer punto de la moción cabe todo lo que hoy se ha propuesto, por ser los razonamientos de cada grupo.

Pero como no quiere perturbar nada, porque lo importante es la Banda de Música, el grupo PSOE traerà en tiempo y forma una moción para incluir los remanentes del 96 al 97.

Sometida a votación esta moción en los términos expresados por la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho la forman, acordò aprobar la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario en funciones doy fè.

Sr. Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A . - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios nùms. 35 al 42 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440818 al 1G1440821.

El Secretario,

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1.997, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don José Campos Lòpez

)
) En la Ciudad de Almen--
) dralejo a diez de febrero -
) de mil novecientos noventa
) y siete. Presididos por el
) Sr. Alcalde-Presidente DON -
) MANUEL JESÙS MORÀN ROSADO, -
) se reunen en la Salòn de --



10 FEB. 1997

Don Miguel Cansado Padreda) Actos de este Excmo. Ayunta-
Don Bartolomé Cortès López) miento, los Sres. que al mar-
Don Manuel Curado Fernández) gen se expresan, al objeto
Don Juan Diaz Orellana) de celebrar la sesión ple-
D^a. M^a. Paloma Dominguez Lavado) naria extraordinaria y para
Don Francisco M. Fernández Gragero) la que previamente habían -
D^a. Victoriana Fernández Monge) sido citados con arreglo al
Don Fc^a. Javier Fernández Perianes) Orden del Día circulado.
Don Juan José Gallardo Lajas)
Don José García Bote)
Don Gregorio García Jiménez)
Don Marceliano Martín Martín) El Sr. Alcalde- Presiden
Don Felipe Martínez Moreno) te declaró abierta la se--
Don Juan de Dios Rayo Jurado) sión, siendo las veintiuna
Don Juan Sánchez Moreno) horas y treinta y cinco mi-
D^a. Julia Suarez Rendón) nutos.
Sr. Secretario acctal:)
Don Diego Garrido Alvarez)
Sr. Interventor acctal:)
Don Juan Antonio Diaz Auniòn.)

U N I C O: - MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE NUEVAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS. - Por la Alcaldía- Presidencia se manifiesta que antes de proceder a la lectura de esta moción, se hace necesario ratificar este punto del Orden del Día, por cuanto que no ha sido dictaminado previamente por Comisión Informativa, dado el asunto especial de que se trata.

- Por el portavoz del grupo C.E., Sr. Asuar Monge se manifiesta que previamente a este pleno, ha debido tenerse una reunión para tratar de esta moción y enterarse bien de lo que se pretende solicitar.

No van a aprobar la ratificación solicitada por la Alcaldía y proponen que se vea primero en una Comisión.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que coincide con lo expuesto por el portavoz del grupo C.E., y que no tiene datos suficientes para poder debatir y votar en un sentido o en otro.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta

10 FEB. 1997

43

TIMBRE
DEL ESTADO



que se ha podido convocar a la Comisión correspondiente o a la Junta de Portavoces.

El Claustro se reunieron el día 17 y el 24 y en consecuencia es urgente el que hoy se tome un pronunciamiento.

CLASE 7.a También manifiesta que ha dicho que podía haberse desconvocado el pleno anterior y hacer una sola convocatoria de un pleno con estos dos puntos.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no tiene conocimiento formal y por escrito, de que el Sr. García Bote haya solicitado la anulación de la convocatoria del pleno anterior y convocar uno solo con estos dos puntos.

En cuanto al tema de que debería haberse pasado por la Comisión Informativa, a lo mejor hubiese sido oportuno, pero también tiene que decir que este asunto, tal como se plantea, a lo mejor no habría mucho que debatir en una Comisión Informativa.

Una cosa es analizar en una reunión que prioridades, asuntos o cuestiones querriamos y otra cosa es que hay un debate regional sobre este asunto y en donde solo nos cabe solicitar que Almendralejo se incluya y esté presente.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que podría suceder lo que dijo Romanones "Que entre lo que tengo y lo que me toque en el reparte, voy a quedar muy bien".

Lo malo es que nos quite lo que tenemos.

Sometida a votación la ratificación de este punto del Orden del Día, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. (integrado por 8 Sres. Concejales)
- Vota a favor el grupo PSOE (integrado por 8 Sres. Concejales)
- Vota a favor el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales)
- Vota a favor el Sr. Concejales Sr. García Jiménez.
- Vota en contra el Grupo Coalición Extremeña (integrado por 2 Sres. Concejales).

En consecuencia la Corporación, con el voto favorable de 19 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó la ratificación de este punto del Orden del Día.

En estos momentos se ausentan del Salón de sesiones

10 FEB. 1997

los miembros corporativos Sr.Asuar Monge y Martín Martín, y rogando a la Presidencia que no se les tenga en cuenta a efectos de cobro por asistencia a este pleno.

Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:

- "El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Almendralejo, de acuerdo con la legislación vigente solicita PLENO EXTRAORDINARIO.

Como todos Vdes. saben una de las instituciones más importantes que tenemos en Almendralejo, es el complejo Cultural Santa Ana, con gran prestigio docente y que cuenta dentro de su complejo con tres Escuelas Universitarias.

Existe en estos momentos un debate en nuestra Comunidad Autónoma sobre nuevas titulaciones y su ubicación. Los Socialistas entendemos que Almendralejo por situación geográfica y por tener infraestructura suficientes debe entrar en ese posible reparto de ubicación de las nuevas titulaciones, o las ya existentes, haciéndole ver a la Junta de Gobierno y Claustro de la Universidad la conveniencia de ubicación de alguna Escuela Universitaria en el Complejo Cultural Santa Ana, e igualmente a la Junta de Extremadura a través de su Consejería de Educación y Cultura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Junta de Gobierno de la UEX, Claustro de la Universidad y Junta de Extremadura a través de la Consejería de Educación y Cultura, alguna de las titulaciones o de las ya existentes para el Complejo Cultural Santa Ana".

- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que la defensa de esta moción es clara y viene concretada en el contenido de la misma.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que al inicio de la sesión se ha presentado una enmienda a esta moción y solicita del Sr. Secretario de lectura a la misma.

La enmienda dice:

- "AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRA-

10 FEB. 1997

[Handwritten signature]
EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

LEJO (BADAJOZ).

El Grupo de Concejales del Partido Popular conforme a la legislación vigente, y en relación a la propuesta de acuerdo sobre nuevas titulaciones universitarias, a debatir en el Pleno del Ayuntamiento del lunes 10 de febrero de 1.997, y en aplicación del artículo 97, del Reglamento de Entidades Locales, presenta la siguiente

ENMIENDA:

Solicitar a la Junta de Gobierno al Claustro y al Consejo Social de la UEX, así como a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura que se tenga en cuenta a la Ciudad de Almendralejo, y en concreto, a la Institución Cultural Santa Ana, a la hora de decidir la ubicación de nuevas titulaciones universitarias.

El Pleno expresa su total apoyo a la Institución Santa Ana en orden a la consecución de las titulaciones que respondan a las necesidades formativas del Centro que vayan en beneficio de nuestra Ciudad, y por extensión de Extremadura.-

Firmado: Fcº. Javier Fernández Perianes y Luis Felipe Buzo Muñoz".

- Por el Concejales delegado de Educación Sr. Buzo Muñoz se manifiesta:

El grupo P.P., siguiendo las directrices que marcó en su programa electoral Municipal, en el que se decía que apoyarían las nuevas titulaciones universitarias, para ir conformando un forum universitario importante del centro sur de la región, como foco de Cultura y desarrollo económico de nuestra Ciudad, promoverá cuantas iniciativas sean necesarias para conseguir la potenciación universitaria de Almendralejo.

Almendralejo, hoy por hoy, es la tercera ciudad universitaria mas importante de Extremadura, después de Cáceres y Badajoz.

Defienden el Complejo cultural Santa Ana, y todo eso hay que hacerlo con prudencia y con delicadeza.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en esta enmienda se trata de incorporar el Consejo Social; cambiar el nombre de la Consejería de Educación y Cultura, por el de Consejería de

10 FEB. 1997

Educación y Juventud, que es como se llama ahora; y tener cuidado con la expresión de la titulaciones ya existentes; y añadir que el pleno apoya lo que decida en su momento el Complejo Cultural Santa Ana.

Por consiguiente de lo que se trataría es de que se apruebe esta moción del PSOE, corrigiendo algunos detalles de expresión y que el pleno haga ese testimonio de apoyo al Complejo Cultural Santa Ana.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que le parece bien lo que ha dicho el Sr. Alcalde, pero eso se podía haber dicho sin presentar la enmienda por escrito, porque ahora hay que votar la enmienda y la moción quedaría desvirtuada.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que simplemente se ha querido actuar como determina el Reglamento, pero que en ningún caso se pretende quitar mérito a la moción.

Hay una moción del grupo PSOE que plantea que se haga esa solicitud que el grupo P.P. la va a apoyar con las correcciones que ha presentado.

No se va a aprobar la enmienda, sino la moción del grupo PSOE, pero con la incorporación de las correcciones que propone el P.P.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que lo correcto es haber tenido una reunión previa de los portavoces y haber consensuado todo esto al pleno.

Todos tienen que aprobar esto, porque es un asunto muy importante y no discutir ahora de si es de un grupo o de otro.

- Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que le parece acertada la intervención del Sr. Alcalde y que se siga adelante con la moción del grupo PSOE.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se acepta lo manifestado por el Sr. Alcalde, pero sin necesidad de hablar de enmiendas.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se unan los dos debates y se apruebe la moción del grupo PSOE con el texto incorporado que se ha presentado aquí.

Esto es lo que se va a someter a votación.

La Corporación, por unanimidad de los 19 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman



10 FEB. 1997



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO 45
1G1440823

CLASE 7.a

la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar esta moción en los términos manifestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario en funciones, doy fe.

Sr. Alcalde

D I L I G E N C I A - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 42 al 44 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440821 al 1G1440823.

El Secretario,

3 MAR 1997
ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 3 DE MARZO DE 1.997, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:) En la ciudad de Almen-
Don Manuel Jesús Morán Rosado) dralejo a tres de marzo de

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge) mil novecientos noventa y
Don Juan Blanco Murillo) siete. Presididos por el Sr.
Don Luis Felipe Buzo Muñoz) Alcalde-Presidente DON MA--
Don José Campos López) NUEL JESÚS MORÁN ROSADO, se
Don Bartolomé Cortés López) reunen en el Salón de Actos
Don Manuel Curado Fernández) de este Excmo. Ayuntamiento
los Sres. que al margen se -

3 MAR. 1997

Don Juan Díaz Orellana) expresan, al objeto de cele
 D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) brar la sesión plenaria or-
 Don Fc^o. Manuel Fernández Gragero) dinaria, correspondiente al
 D^a. Victoriana Fernández Monge) al mes de enero, y para la
 Don Fc^o. Javier Fernández Perianes) que previamente habían sido
 Don Juan José Gallardo Lajas) citados, con arreglo al Or-
 Don José García Bote) den del Día circulado.
 Don Gregorio García Jiménez)
 Don Marceliano Martín Martín) Excusa su asistencia el
 Don Felipe Martínez Moreno) Concejal Don Miguel Cansado
 Don Juan de Dios Rayo Jurado) Padreda.
 Don Juan Sánchez Moreno)
 D^a. Julia Suárez Rendón) Por la Alcaldía-Presiden
Sr. Secretario acotal:) cia se manifiesta que esta
 Don Diego Garrido Alvarez) sesión es la correspondien-
Sr. Interventor acotal:) te al mes de febrero, que -
 Don Juan Ant^o. Díaz Auniòn) no se pudo celebrar el pasa
 -----) do día 24 de febrero por --

las razones conocidas de la indisposición. que momentos antes de comenzar la sesión, sufrió el Secretario general Don Manuel Nieves Domínguez y que se imposibilitó su asistencia.

Esta sesión podía haberse celebrado dos días después, pero a petición de los portavoces de los grupos PSOE, C.E. se manifestó en Secretaría general que se pospusiese para este día.

Por ello la Alcaldía-Presidencia convocó esta sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de febrero para el día de hoy, conforme se indica y manifiesta en el Orden del Día circulado.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.

1^o.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL DIA 27 de ENERO DE 1.997, Y DOS EXTRAORDINARIAS del día 10 DE FEBRERO de 1.997. La Corporación, una vez enterada del contenido de estas actas, las aprueba por unanimidad.

3 MAR 1997

[Handwritten signature]
EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO - OIO 46

2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CREACIÓN DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que corresponden dos decisiones en este punto del Orden del Día, cuales son la constitución del Grupo Mixto y la composición de las Comisiones Informativas.

A estos efectos se ordena al Sr. Secretario de lectura a propuesta de la Alcaldía, en los términos siguientes:

- **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.**- Don Manuel Jesús Morán Rosado, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y de conformidad con lo establecido en los arts. 124,2 y 125.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le eleva al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

PROPUESTA:- Que la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, a partir de ahora, y buscando la proporcionalidad existentes entre los cinco grupos políticos de este Ayuntamiento deberá ser, como sigue:

- Grupo P.P., 4 concejales
- Grupo P.S.O.E., 4 Concejales
- Grupo C.E., 1 Concejales
- Grupo I.U., 1 Concejales
- Grupo Mixto 1 Concejales.

Esta Alcaldía espera del recto proceder de la Corporación, que la presente propuesta sea merecedora de su aprobación."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, quien manifiesta:

Que hay un compromiso del Sr. Alcalde, en el cual se iba a ver en una reunión de portavoces.

Solicita que se deje sobre la Mesa y se vea en una reunión de portavoces.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este asunto viene siendo tratado desde hace un par de meses y cree que está suficientemente debatido y analizado, y aquí en el pleno y tiene que adoptarse ya una decisión.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, manifestando que apoya la proposición que ha efectuado el Grupo PSOE de que se deje sobre la

3 MAR. 1997

Mesa, pues existe un acuerdo de pleno de que pasaría previamente a una Junta de Portavoces.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz de I.U. Sra. Suárez Rendón quien manifieste que independiente de que es verdad que en el pleno de enero se acordó que pasase previamente a la Junta de Portavoces, su grupo aprueba la propuesta que se hace desde la Alcaldía.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejál Sr. García Jiménez, quien manifiesta:

Que si hay algún acuerdo de pleno donde se haya aprobado de que se haga un estudio previo por parte de los portavoces, acepta la propuesta de los grupos PSOE y C.E. de que se deje sobre la Mesa.

Sometida a votación el dejar sobre la Mesa este expediente, arroja el siguiente resultado.

- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota a favor el Concejál Sr. García Jiménez.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejál asistente.

En consecuencia la Corporación con el voto de once Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forma la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó dejar sobre la Mesa este expediente.

- Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que conste en acta la felicitación de su grupo al Sr. García Jiménez por su postura.

3º.-DAR CUENTA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS.- Se dió cuenta de la elección de Presidente de la Comisión Informativa en reunión celebrada el día 13 de febrero de 1.996, en los términos siguientes:

-"Por la Alcaldía-Presidencia se solicita de los Grupos si desean presentar alguna propuesta para la Presidencia de esta Comisión.

El grupo P.P. propone al miembro de esta Comisión a Don Juan Díaz Orellana.



3 MAR. 1997



Handwritten signature and blue circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, 47, 1G1440824

CLASE 7ª

Sometida a votación la elección de esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 4 miembros.
- Vota en abstención el grupo PSOE, integrado por 4 miembros.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 miembros.

La Comisión, por mayoría de votos, propone por elección la designación de Presidente de la Comisión Informativa de urbanismo, Obras y Servicios, a favor de Don Juan Diaz Orellana y el Sr.Alcalde que se encuentra asistiendo a esta Comisión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, delega la Presidencia de esta Comisión a Don Juan Diaz Orellana."

La Corporación quedó enterada.

4ª.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.-Por el Concejal delegado de la Mujer, Sr.García Jiménez, se expone que, como se acordó en un pleno pasado, el cargo de Vicepresidente del Consejo Local de la Mujer, debe recaer en una de las Sras.Concejales de esta Corporación.

Procede que se efectúa esta elección por votación y que los grupos presenten su candidata.

- Por el grupo PSOE se presenta a Dª.Victoriana Fernández Monge.
- Por el grupo I.U. se presenta a Dª. Julia Suárez Rendón.

Se procede a la elección por votación del cargo de Vicepresidenta del Consejo Local de Mujer y que arrojó el siguiente resultado:

- Diez votos de los Sres.Concejales asistentes a favor de Dª. Victoriana Fernández Monge.
- Diez votos de los Sres.Concejales asistentes a favor de Dª. Julia Suárez Rendón.

Se procede a la segunda votación al haberse producido empate en la primera votación y que arroja el siguiente

3 MAR. 1997

resultado:

- Diez votos de los Sres. Concejales asistentes a favor de D^a. Victoriana Fernández Monge.

- Diez votos de los Sres. Concejales asistentes a favor de D^a. Julia Suárez Rendón.

Habiéndose repetido empate en segunda votación por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 100.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, decide su voto de calidad a favor de D^a. Julia Suárez Rendón.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que queda designada para el cargo de Vicepresidenta del Consejo Local de la Mujer, D^a. Julia Suárez Rendón.

5^a.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDA, DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CAJA DE BADAJOZ.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los términos siguientes:

- "El Sr. Presidente explica que después del Pleno donde se nombraron a dos representantes del Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Badajoz, se ha recibido comunicación de esta entidad que señala que el número de representantes es uno, en función de la actividad financiera de la localidad.

El Sr. Martín pide que sea secreta la votación en Pleno y que su grupo se reserva el voto para el pleno.

El Sr. Asuar pregunta porqué el Ayuntamiento no tiene representantes en la Caja de Extremadura y que se remita un escrito a dicha Entidad.

El Sr. Campos manifiesta que le quedan dos años de representación a la Sra. Paloma Domínguez Lavado.

El Sr. Presidente responde diciendo que la Sra. Domínguez Lavado, por acuerdo del Pleno, no es representante en la Caja de Ahorros de Badajoz.

El Sr. Campos López dice que la citada Concejala no tiene notificación de la Caja de Badajoz. Mientras no se tenga esa notificación, entiende que sigue siendo representante.

El Sr. Rayo propone que independientemente de la notificación de la Caja de Ahorros de Badajoz, se elija a un nuevo

3 MAR. 1997



representante del Ayuntamiento.

El Sr. Rayo propone, en nombre del Partido Popular, al Sr. Francisco Javier Fernández Perianes.

El Sr. Campos propone, en nombre del PSOE al Sr. García Bote.

Sometida a votación las propuestas arrojan el siguiente resultado:

- Votan a favor de Sr. Fernández Perianes los Sres. Fernández Perianes, Rayo Jurado, Gallardo Lajas y Cortés López.

- Votan a favor del Sr. García Bote los Sres. Campos López, Martínez Moreno y Fernández Monge.

Votan en abstención los Sres. Miguel Cansado Padreda, Juan Asuar Monge y Marceliano Martín Martín."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, manifestando que reitera que no hay comunicación oficial del porque solo le corresponde al Ayuntamiento un representante, por eso propone dejar sobre la mesa este expediente.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que por el Presidente de la Comisión de Control de la caja de Badajoz, se ha enviado una carga a esta Alcaldía en los términos siguientes:

"Atendiendo a lo solicitado en su escrito remitido por Fax el pasado 12 de febrero, le comunico que, en base a lo establecido en el Art. 9 del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno, a esa Corporación Municipal le corresponde el derecho a tener 1 representante en la Asamblea General de esta Entidad.

En la confianza de haberle informado oportunamente quedo a su entera disposición".

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que sigue sin saberse las razones de porque solo nos corresponde uno.

PROPOSICIÓN
Por todo ello, con independencia de que su grupo siempre se ha manifestado en contra de tener representantes en cualquier sitio de este tipo, pero hay que defender lo intereses de Almendralejo.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que si Almendralejo le correspondiese un solo representante, en estos momentos el mismo está cubierto.

1993 MAR. 1997

El mandato de la Sra. Domínguez Lavado sigue vigente hasta dentro de dos años.

En todo caso, procedería cesar a la Sra. Domínguez Lavado y proponer a otra persona.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en el pleno del día 25 de noviembre de 1.996, se designaron dos representantes que en aquellos momentos correspondían a las personas D. Fco. Javier Fernández Perianes y Don José García Bote.

Con respecto a lo manifestado por el Sr. Asuar se podía analizar o pedir explicaciones de porqué solo nos corresponde en estos momentos un solo representante, pero eso no impide el que hoy designemos el representante del Ayuntamiento que corresponda en estos momentos.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que el día 15 de febrero y el día 18 de febrero actual ha sido citada por la Caja de Badajoz a la Sra. Domínguez Lavado para asistir al Consejo General, y si este pleno hubiese cesado a la Sra. Domínguez Lavado, no habría asistido.

Este pleno no ha votado nunca el cese de la Sra. Domínguez Lavado.

Solicita que sin más dilación se vote la propuesta que ha formulado C.E.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si ha asistido la Sra. Domínguez Lavado a ese Consejo General, está mal hecho, pues el pleno del día 25 de noviembre de 1.996, designó a los representantes de este Ayuntamiento.

Habría que investigar si ha habido alguna usurpación de representación de este Ayuntamiento en esa reunión.

- Por el Sr. Fernández Perianes se manifiesta que, le parece triste que al igual que se pide respeto para los acuerdos plenarios en algunos casos no se hagan cumplir y, en este caso propuso el pleno designar al Sr. García Bote y a él mismo.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que la Sra. Domínguez Lavado ha asistido porque fue citada por la Caja de Badajoz y eso no es usurpación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que previamente a esa citación, este Ayuntamiento ya había designado a sus dos representantes por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1.996.

3 MAR. 1997



49

CLASE 7ª

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que quien dice que ese acuerdo de pleno se ha comunicado a la Caja de Badajoz.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no duda de que ese acuerdo por los servicios administrativo se ha cumplido y que se ha comunicado a la Caja de Badajoz.
- Por el Sr. García Bote se manifiesta que se le mande un certificado del acuerdo de pleno en el que recoja que se cesa a Dª Paloma Domínguez Lavado, pues puede ocurrir que las designaciones que se hicieron en ese pleno, sean nulas.

Sometido a votación el dejar sobre la Mesa este expediente arrojó el siguiente resultado.

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota a favor el Grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales.
- Vota en contra el Concejales Sr. García Jiménez.
- Vota en abstención el Grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejales asistente.

En consecuencia la Corporación con el voto de 10 Sres. Concejales y que constituyen mayoría simple del número de Sres. Concejales asistentes, acuerda dejar sobre la Mesa este expediente.

6ª.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA VENTA DE ACCIONES DEL C.F. EXTREMADURA S.A.D.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa en los términos siguientes:

-"PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA, SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA VENTA DE ACCIONES DEL C.F. EXTREMADURA S.A.D. La Comisión, por unanimidad de los asistentes, aprueba la urgencia de la proposición.

El Sr. Interventor comenta que, finalizado el plazo de presentación de ofertas para la compra de acciones del C.F. Extremadura y no presentándose ninguna, hay que aprobar en el

3 MAR. 1997

Pleno si mantener el Pliego de Condiciones o modificarlo.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, aprueba mantener el Pliego de Condiciones".

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la misma, acordó mantener en vigor este Pliego de Condiciones.

7º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1.997, en los términos siguientes:

- "Se da lectura por el Secretario de los informes emitidos por el Oficial Mayor y por el Arquitecto Municipal.

El Sr. Martín muestra una hoja de un periódico de junio de 1.994 en la cual se dice que la Comisión de Gobierno rescindió el contrato de la Plaza de Toros.

El Sr. Interventor dice que la apertura de plicas tuvo lugar en una Mesa de Contratación, acordándose en dicha Mesa que se remitiera a la Comisión de Hacienda. Entiende que esta Comisión informe y sea el Alcalde o la Comisión de Gobierno la que rescinda el contrato.

El Sr. Martín opina que debe ser la Comisión de Gobierno la que adopte la decisión que proceda.

El Sr. Juan de Dios Rayo propone que dictamine la Comisión de Hacienda, tal y como ocurrió con la contratación.

El Sr. Cansado plantea que la empresa pierda la fianza y la inversión.

El Sr. Interventor comenta que, en este caso, la empresa recurriría.

El Sr. Gallardo Lajas comenta que la empresa debe recuperar la inversión, lo que puede incautarse es la fianza y la parte proporcional de inversión en función del tiempo que falta.

El Sr. Martín señala que por el uso también se devalúa la inversión y que falta el acta de recepción de las inversiones realizadas. Finaliza diciendo que en el más breve plazo posible se haga una nueva adjudicación.

3 MAR. 1997



El Sr. Interventor comenta en el informe del Oficial Mayor del mes de septiembre de 1.996 sobre el procedimiento de resolución donde se especifica el dictamen previo de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Campos señala que, según el Oficial Mayor, si se acuerda rescindir el contrato por incumplimiento de la empresa hace falta antes de adoptar el acuerdo definitivo, remitirlo a la Junta de Extremadura.

El Sr. Martín interviene para decir que el contrato se debería haber resuelto el 16 de agosto, con independencia de los pleitos que surgieran. Coalición Extremeña opina que ya debería estar hecho el nuevo concurso y no opinar sobre la rescisión del contrato.

El Sr. Cansado sigue opinando que hay que sacarle a la empresa lo máximo posible.

Sometida a votación la propuesta de rescisión del contrato y que por los Servicios Jurídicos se obtenga lo máximo posible a favor del Ayuntamiento, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Francisco Javier Fernández Perianes, Cortés López Rayo Jurado, Gallardo Lajas y Cansado Padreda.

Votan en abstención los Sres. Campos López, Domínguez Lavado, Martínez Moreno, Fernández Monge, Asuar Monge y Martín Martín.

La Comisión, por mayoría simple de votos, dictamina favorablemente la propuesta."

Concluida la lectura del dictamen, se expone que en el expediente consta el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, con fecha 7 de febrero de 1.997, referente a la valoración del mobiliario instalado en el graderío de la Plaza de Toros, por la empresa adjudicataria y que cifra su valoración en el importe de 5.979.945,-- ptas.

También consta en el expediente el informe jurídico que se han recibido y, entre otras conclusiones se contiene la de:

- "Si el Pleno Municipal aceptase la resolución de mutuo acuerdo de este contrato no se exigiría otros trámites y procedería abonar a las empresa Silva y Chicolanero la parte proporcional de la inversión efectuada en las obras de la Plaza de Toros,

3 MAR, 1997

conforme al presupuesto valorado por el Sr.Arquitecto Municipal".

Tambien consta en el expediente escrito de la empresa adjudicataria aceptando la resolución del contrato por mútuo acuerdo.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Garcia Bote, manifestando que su grupo va a votar favorablemente la resolución de este contrato y que todo esto podía haberse hecho hace mucho tiempo.

- Por el portavoz del grupo C.E., se manifiesta que se ratifica en lo expuesto en la Comisión Informativa de Hacienda.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Gallardo Lajas se manifiesta que para la resolución de este contrato, se ha tenido previamente que seguir un proceso administrativo, conforme a los criterios señalados por los Servicios Técnicos.

Sometida a votación la resolución de este contrato por mútuo acuerdo y, con abono de la parte proporcional de la inversión efectuada en las obras de la Plaza de Toros por la empresa adjudicataria y, conforme al presupuesto valorado por el Sr.Arquitecto Municipal, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres.Concejales.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 8 Sres.Concejales.
- Vota a favor el Concejal Sr.Garcia Jiménez.
- Vota en abstención el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales.
- Vota en abstención el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejal asistente.

En consecuencia la Corporación, con el voto favorable de 17 Sres.Concejales, de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma y, por mayoría absoluta legal, acuerda la resolución, por mútuo acuerdo, de este contrato en los términos expresados.

8º.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL CONSERVATORIO DE MUSICA.- Se diò lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 28 de febrero de 1.997, en los términos siguientes:

-"Por los Sres.Arquitectos Don Gonzàlo Diaz Recasens y Don

3 MAR. 1997



51

CLASE 7ª

Julian Prieto Fernández, redactores de este proyecto y que se encuentran asistiendo a la reunión de esta Comisión, se efectúa una explicación detallada del contenido de este proyecto, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 165.776.101,-- de pesetas, subdividido en dos fases; la primera fase de 94.000.000 y la segunda de 71.776.101,-- de pesetas.

Concluida la intervención de los Sres. Arquitectos, por la Comisión Informativa se pasa a dictaminar el mismo.

- Por el vocal Sr. Asuar Monge se manifiesta que con respecto al contenido del proyecto, le parece correcto, pero que previamente a la aprobación por el Ministerio del grado Medio del Conservatorio de Música.

- Por el Concejal de Educación Sr. Buzo Muñoz se manifiesta que en conversaciones personales con la Dirección General, se tiene prometido la concesión del Grado Medio y, que para ello es imprescindible la realización de este nuevo Conservatorio de Música.

- Por el vocal Sr. García Bote se manifiesta que en estos momentos no tenemos mas concesión que la que ya existía en el año 1.995, ya que no se dispone de documento escrito, ni de la publicación oficial en el Boletín.

Para aprobar este proyecto y antes de efectuar su inversión, es necesario contar con un documento por escrito o su publicación en el Boletín Oficial.

- Por el grupo P.P. se presta conformidad a este proyecto.

- Por los grupos PSOE y C.E. se dictamina que antes de proceder a la aprobación de este proyecto, se hace necesario documento por escrito de que se concede el grado Medio para el Conservatorio de Música de nuestra Ciudad.

- Por el grupo I.U. se hace reserva de voto."

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal de Educación, Sr. Buzo Muñoz, quien manifiesta:

Como Udes. acaban de oír, el proyecto del Nuevo Conserva-

3 MAR. 1997

torio responde a todos los requisitos que exige el Real Decreto 389/1992 de 15 de Abril; BOE del 28-4- 92, para poder alcanzar la categoría del Grado Medio en los Centros de Enseñanzas Musicales.

La construcción de este edificio, es la pieza clave para que nos concedan en Almendralejo dicho Grado Medio, que consistiría en lo siguiente:

Una vez terminado el Grado elemental, de 4 años de duración, accederían los alumnos al Grado Medio de 6 años de duración, repartido en 3 ciclos de 2 años cada uno.

A la terminación de este Grado, se tendrá derecho al título de profesional de esta enseñanza y podrán pasar los alumnos que lo deseen a cursar el Grado Superior, a cuya terminación tendrán un título equivalente a un licenciado Universitario.

Esto evitará el desplazamiento de aquellos alumnos que deseen cursar estas enseñanzas, a otras poblaciones con muy poca edad (unos 12 años), que es cuando terminan el Grado Elemental.

Otra de las ventajas es que Almendralejo se convertirá en Centro Cabecera de una extensa comarca, que abarcaría una enorme cantidad de poblaciones inclusive más allá de la propia Comarca de Tierra de Barros (Zafra, Fuente de Cantos etc.) que acudirían a nuestro Conservatorio. Al mismo tiempo que se incrementaría la plantilla de profesores. Todo ello repercutiría positivamente en el desarrollo económico y cultural de Almendralejo.

Y quiero aclarar que nosotros solo aportamos el edificio, puesto que el mantenimiento del mismo, y personal, tanto docente, como administrativo o laboral corresponden al Ministerio de Educación, sin que tenga que aportar el Ayuntamiento ni una peseta, por tratarse de un Conservatorio del MEC, quiero añadir que tan solo hay dos en la región: el de Cáceres y el nuestro, el resto son de otras entidades, por ejemplo el de Mérida es Municipal y es el Ayuntamiento quien tiene que correr con los gastos.

Es urgente la construcción del edificio porque en conversaciones mantenidas con el Director General de Centros Educativos; D. Francisco López Rupérez, celebradas en el mes de Julio en Madrid nos dijo que se comprometía a ir implantando en

Almendralejo cada año cursos del Grado Medio de LOGSE al mismo tiempo que en el resto de los Conservatorios del Ministerio, siempre que aportásemos un edificio que reuniese las condiciones exigidas por la LOGSEz, condiciones que no reúne el actual Conservatorio.

Actualmente, con fecha 30 de Abril de 1.996 se ha concedido el primer Ciclo de Grado Medio, por Orden Ministerial del 1-3-96, BOE del 2-3-96. Pero si no construimos el nuevo Conservatorio, el Ministerio puede dejar ya de conceder nuevos cursos, llegando inclusive al extremo de que podría llegar a desaparecer la carrera de Música en nuestro pueblo."

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, manifestando: El primero que apostó por el Conservatorio de Música fué el PSOE y consiguió un Conservatorio Estatal en el primer ciclo del Grado Medio.

En esta sesión solo se puede aprobar el proyecto y no hay ningún tipo de documentación de que ahí va a ir un Conservatorio de Música.

El que tiene competencia para hacer esos documentos en el día de hoy, es el Ministerio.

Si hoy se aprueba este proyecto, las obras no se van a poder iniciar hasta que no se tenga la financiación y se tramite previamente el correspondiente expediente de contratación.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que para la primera fase de este proyecto existe financiación y que se puede concretar en un pleno extraordinario.

Los recursos se están concediendo por el Ministerio año tras año y ciclo por ciclo.

Lo importante en estos momentos es que se apruebe el proyecto y que el Ministerio sepa que ha quedado aprobado y se puedan comenzar las obras lo mas rápidamente posible.

- Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge se manifiesta; Que en la Comisión Informativa manifestaron que estaban conformes con el proyecto, pero esta noche hay que aclarar que las obras no se van a comenzar hasta tanto se tramite el expediente de contratación.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta

3 MAR. 1997

que, se trata de un Conservatorio Estatal, y por ello reitera la importancia de que debe existir ese compromiso por parte del Ministerio.

Con esa advertencia, el grupo PSOE va a prestar su conformidad a este proyecto.

Sometido a votación el proyecto de ejecución del Conservatorio de Música, la Corporación, por unanimidad de 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar este proyecto.

9º.- EXPEDIENTE DE PARCELACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD EN EL POLÍGONO GANADERO.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 1.997, en los términos siguientes:

-"Se dió cuenta de este expediente de parcelación redactado por el Sr.Arquitecto Municipal Don Pablo Gutiérrez Casillas, y cuya normativa urbanística a aplicar es la siguiente:

- Parcela mínima: 200,00 m2.
- Fachada mínima de parcela 5 ml.
- Altura máxima de edificación: 5 ml.
- Número máximo de plantas: Una.
- Uso predominante: Ganadero.
- Retranqueos mínimos a frente y fondo: 0,00 ml.
- Retranqueos mínimos a linderos: 0,00 ml.
- Ocupación máxima: 30 %.
- El nº. total de parcelas son 405.

La Comisión dictamina favorablemente este expediente de parcelación de terrenos de propiedad municipal en el Polígono Ganadero y en los términos que se especifican en el informe del Sr.Arquitecto Municipal:

- Por los grupos PSOE y C.E. se expresa que antes de que se proceda a la enajenación de las parcelas contenidas en este expediente de parcelación que se efectúe la urbanización de las mismas."

Se une a este expediente el informe al que se hace referencia del Sr.Arquitecto Municipal, de fecha 21 de febrero de 1.997, comprensivo de las descripciones de las parcelas de este expediente de parcelación de terrenos:

3 MAR. 1997



CLASE 7ª

Sometido a votación este expediente, la Corporación, por unanimidad de 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, acuerda:

- 1ª.- La parcelación urbanística de terrenos de propiedad municipal en el Polígono Ganadero en los términos que se especifican en el informe del Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 21 de febrero de 1.997.
- 2ª.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para la formalización en escritura pública de esta parcelación urbanística.

10ª.- RATIFICACIÓN DE PRÒRROGA EN EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN "ALMENDRALEJO VIALES URBANOS (URBANIZACIÓN LAS PIZARRILLAS)".-

Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 1.997, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que con fecha 13 de diciembre de 1.996, por la Alcaldía- Presidencia se solicitó de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la pròrroga de este Convenio en función de la cláusula 7ª. del mismo.

Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 30 de diciembre de 1.996, se autoriza la pròrroga del Convenio.

Posteriormente y, con fecha 21 de febrero de 1.997, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se solicite que por el Pleno del Ayuntamiento se reitere la solicitud de pròrroga formulada por el Sr. Alcalde.

- Por el grupo P.P. se dictamina ratificar por el Pleno del Ayuntamiento la solicitud de pròrroga formulada por la Alcaldía de este Convenio.

- Por los grupos PSOE, C.E. e I.U. se hace reserva de voto en este expediente para el pleno".

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que van a votar la ratificación de pròrroga en este Convenio,

3 MAR. 1997

manifestando que este retraso se debe a la falta de agilidad del equipo de gobierno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está utilizando la facultad que concede la cláusula 7ª del Convenio aprobado en su día.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal acuerda ratificar la solicitud de prórroga formulada por la Alcaldía-Presidencia en el Convenio PARA LA EJECUCIÓN "ALMENDRALEJO VIALES URBANOS (URBANIZACIÓN LAS PIZARRILLAS)".

11º.-RATIFICACIÓN DE PRÓRROGA EN EL CONVENIO "VIALES URBANOS. DOTACIÓN DE CAPA DE RODADURA".- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 1.997, en los términos siguientes:

-"Se dió cuenta de que con fecha 16 de diciembre de 1.996, y de conformidad con la cláusula 7ª del Convenio, por la Alcaldía-Presidencia se solicitó prórroga del mismo.

Se hace necesario en este expediente que, por el pleno se reitere la solicitud de prórroga efectuada por la Alcaldía.

- Por el grupo P.P. se dictamina ratificar por el pleno del Ayuntamiento la solicitud de la prórroga formulada por la Alcaldía-Presidencia de este Convenio.

- Por los grupos PSOE, C.E. e I.U. se hace reserva de votos en este expediente para el pleno".

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que van a votar la ratificación de prórroga en este Convenio, manifestando que este retraso se debe a la falta de agilidad del equipo de gobierno.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está utilizando la facultad que concede la cláusula 7ª del Convenio aprobado en su día.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho componen la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acuerda ratificar la solicitud de prórroga formulada por la Alcaldía en

3 MAR. 1997

54



el Convenio "VIALES URBANOS, DOTACIÓN CAPA DE RODADURA".

12º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Felicitar al Colectivo de Mujeres de Almendralejo, por el inicio de la Semana que va a desembocar en el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el día 8 de marzo.
- Felicita a las personas de Almendralejo que han sido elegidas en el Ambito de la Coordinadora Regional de las Asociaciones de Vecinos.
- Dentro de pocos días está previsto una nueva reunión de la Junta Rectora de INFETIVA y, hace un llamamiento a los sectores implicados para la implicación en todos los eventos en beneficio de nuestros productos y, en concreto con la Semana del Vino.
- Da cuenta de que por la Junta de Extremadura se está procediendo al arreglo de los deterioros que sufre el edificio de la Estación de Autobuses y que se ha puesto un servicio de vigilancia de Guarda Jurados, por la propia Consejería.

URGENCIAS.-

A) Por la Alcaldía-Presidencia se ha dado lectura a moción que presenta el Grupo de Concejales Socialistas en los términos siguientes:

"El grupo de Concejales Socialista presenta al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN POR LA VIA DE URGENCIA:

Los Socialistas venimos denunciando las irregularidades cometidas en las distintas contrataciones en el Ayuntamiento de Almendralejo, y en su día presentamos una moción al pleno donde se aprobaron las medidas para que no se siguieran cometiendo esas irregularidades, y para ello, que las contrataciones pasaran por la Comisión de Empleo. Igualmente venimos solicitando que se nos facilite la lista de personas e Instituciones a las que se les da subvenciones Sociales, por entender que se está produciendo corrupción y prevaricación, en ciertas subvenciones

3 MAR. 1997

y contrataciones.

El Grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de la Corporación, la creación de una Comisión de Investigación que dictamine si en las contrataciones y subvenciones ha existido corrupción, prevaricación y malversación de fondos públicos, la misma estaría compuesta por un miembro de cada grupo político, siendo secretario de la misma el de la Corporación o persona en quien delegue".

-Por el portavoz del grupo PSOE, Sr.García Bote, se manifiesta que la urgencia de esta moción viene dada porque en el Pleno del 25-11-96, se aprobó que las contrataciones se hiciesen de distinta forma a como venían haciéndose.

A pesar de ese acuerdo se viene efectuando estas contrataciones con irregularidades.

Por eso es urgente que por esta Comisión se investigue si efectivamente se están cometiendo irregularidades en las contrataciones.

Por el Concejal Sr.García Jiménez se manifiesta que se va a abstener en la votación de la urgencia porque no se le ha facilitado copia de esta moción.

Sometida a votación la urgencia de esta moción arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo C,E, (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el Grupo I.U. (integrado por 1 Sr. Concejal asistentes).
- Vota en contra el Grupo P.P. (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).

La Corporación con el voto favorable de 11 Sres. Concejales que constituyen mayoría absoluta legal acordó aprobar la urgencia de esta moción.

Por el portavoz del grupo I.U. Sra. Suárez Rendón se solicita se le entregue una copia de esta moción al Concejal Sr. García Jiménez.

Por el grupo proponente se le entrega una copia de la moción al Sr. García Jiménez.



3 MAR. 1997



Handwritten signature and stamp: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO 55 1G1440828

CLASE 7.ª

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote, se manifiesta que estas irregularidades las han venido denunciando e incluso se aprobò una moción del grupo PSOE para que no se siguieran haciendo las contrataciones de esta forma.

Entienden que puede haber prevaricación y que se puede estar utilizando mal el dinero de las subvenciones y que incluso puede haber corrupción.

Para poder disipar estas posibles dudas se pide esta Comisión.

Por la portavoz del grupo I.U.Sra.Suàrez Rendòn, se manifiesta que va a votar favorablemente esta moción porque cree que existen y han existido irregularidades en las contrataciones y es de justicia que esta comisión se cree aunque sabe la gravedad que esto va a conllevar.

- Por el portavoz del grupo C.E.Sr.Asuar Monge, se manifiesta que va a votar favorablemente esta moción.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, se manifiesta que las Comisiones pueden ser permanentes y especiales.

No tienen ningùn tipo de problemas en que esta moción se apruebe y consideran que debe de haber bastantes mas comisiones en donde se vea todo y que en este Pleno el Partido Popular tambien propondrà otras Comisiones.

En el tema de contrataciones la palabra corrupción es mas rara y posiblemente haya otras àreas donde sea mas fácil esa corrupción.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres.Concejales asistentes acordò aprobar esta moción.

- B) Por la Alcaldia-Presidencia se diò lectura a moción presentada por el Grupo Partido Popular en los términos siguientes.

- "El Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Almendralejo en base a la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA al Pleno de la Corporación

3 MAR. 1997

JUSTIFICACIÓN.- Teniendo conocimiento de las decisiones en materia de distribución de nuevas emisoras de radio en Extremadura, y planteando la posibilidad de una adjudicación para Almendralejo, existiendo ya, en nuestra Ciudad tres emisoras radiofónicas, una de ellas municipal; teniendo en cuenta que podría producirse, no ya un problema de saturación de frecuencias, si no un perjuicio al propio funcionamiento de las ya existentes, a sus trabajadores y a sus propios medios de subsistencia, es dudoso que fuera prudente una decisión de este tipo.

M O C I Ò N.- El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, acuerda expresar a la Junta de Extremadura la posibilidad de otras prioridades para la instalación de nuevas emisoras de radio fuera de Almendralejo".

Por el portavoz del grupo Partido Popular, Sr. Fernández Gragero, se manifiesta que la urgencia de esta moción viene dada porque hace pocas fechas ha salido en la prensa la concesión para distintas localidades y entre ellas Almendralejo, de una nueva Emisora.

Almendralejo está suficientemente atendida con tres emisoras.

Por el perjuicio que esto pueda acarrear a las demás emisoras comerciales se pretende que esta nueva emisora no se llegue a instalar.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López se manifiesta que su grupo a votar en contra de la urgencia.

Se está proponiendo que no se cree una nueva empresa en Almendralejo, y por la fundamentación de la moción habría que pedirle a la Junta que no se hiciesen mas concesiones de carnet de instalaciones eléctricos, de fontanería, etc. porque perjudicarían a los ya existentes.

Sometido a votación la urgencia de esta moción arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P. (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el Grupo I.U. (integrado por 1 Sr. Concejales asistentes).
- Vota a favor del Concejales García Jiménez.
- Vota en abstención el Grupo C.E. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).

3 MAR. 1997
3 MAR. 1997



jales asistentes).

- Vota en contra el grupo PSOE (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que queda aprobada la urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Fernández Gragero, se reiteran las argumentaciones de la moción.

- Por el Sr. Campos López, se reiteran los argumentos expuestos en contra de la urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que por una parte cree que hay suficiente no con tres, sino con dos emisoras y que por otra parte no quieren prohibir a nadie que puedan montar un negocio o empresa en Almendralejo dentro de la libertad empresarial del mercado.

Por ello se van a abstener.

- Por la Sra. Suárez Rendón, se manifiesta que ha votado favorablemente la urgencia con el fin de conocer cual es el destino de esa nueva emisora y obtener mas datos de la misma.

Sometida a votación esta moción arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. (integrado por 8 Sres. Concejales)

- Vota a favor el Concejal Sr. García Jiménez.

- Vota en abstención el grupo C.E. (integrado por 2 Sres. concejales.)

- Vota en contra el grupo PSOE (integrado por 8 Sres. Concejales)

- Vota en contra el Grupo I.U. (integrado por 1 Concejal asistente).

Habiendose producido empate en la votación se efectúa otra votación que arroja el mismo resultado de empate, decidiendo el voto de calidad del Alcalde en favor de la moción.

Por una cuestión de orden, por el portavoz del grupo PSOP Sr. García Bote, se solicita se haga recuento de los votos a declarar urgente esta moción pues entiende que no ha obtenido mayoría absoluta para declaración de urgencia.

- Por la Presidencia y en función de los votos efectuados para la declaración de urgencia de esta moción, se manifiesta que efectivamente han sido 10 votos favorables, cuando la mayoría absoluta legal exige 11 y por lo tanto al no haber obtenido 11

votos la declaración de urgencia no puede aprobarse entrar en el contenido de la misma y que queda sobre la mesa.

- C) Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a moción presentada por el grupo Coalición en los términos siguientes:

"EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN EXTREMEÑA, al amparo de lo dispuesto en el R.O.F. y Ley de Bases de Régimen Local, presenta la siguiente PROPOSICIÓN, con el carácter de URGENCIA.

- "Que por el Pleno se acuerde que se cree un Comisión Especial de seguimiento para todo lo concerniente al modo de contratar al personal en este Excmo. Ayuntamiento desde el pasado 1 de enero hasta la fecha, incumpliendo lo acordado por el pleno. Con el objeto de aclarar y determinar las responsabilidades si las hubiere, para ser exigidas a quien corresponda responder de ellas. Estando esta Comisión compuesta por un representante de cada grupo municipal constituida para que en el plazo de quince días emita el dictamen pertinente y que el pleno adopte el acuerdo correspondiente a la vista del mismo".

- Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que ante la imposibilidad de tener conocimiento de todas estas contrataciones no tienen mas remedio que pedir esta Comisión.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes acuerda la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que con esta Comisión se pretende examinar las contrataciones que se han hecho de personal desde el pasado mes de enero hasta la fecha.

La Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acordó aprobar esta moción.

- D) Por la Alcaldía-Presidencia, se dió lectura a moción presentada por el Grupo Coalición Extremeña en los términos siguientes: -"EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN EXTREMEÑA, al amparo de lo dispuesto en el R.O.F. y Ley de Bases de Régimen Local, presenta la siguiente PROPOSICIÓN, con el carácter de URGENCIA.

Que por el pleno se acuerde que se cree una Comisión Especial de Seguimiento para todo lo concerniente al expediente,

3 MAR. 1997



CLASE 7.^a

reclamaciones, etc. sobre la subvención y contratación de personal, con todos los trámites realizados - Bases, publicidad. solicitudes presentadas, selección de personal, etc. con el objeto de aclarar y determinar las responsabilidades si las hubiere, para ser exigidas a quien corresponda responder de ellas, estando esta Comisión compuesta por un representante de cada grupo municipal constituido, para que en el plazo de quince días emita dictamen pertinente y que el pleno adopte el acuerdo correspondiente a la vista del mismo."

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que la urgencia de esta moción viene fundamentada en la necesidad de aclarar las distintas dudas que han formulado los grupos políticos y un Sindicato de Trabajadores.

La Corporación por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes acordó aprobar la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Asuar Monge, se reitera el contenido de la moción.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que va a apoyar la moción y le pide al grupo C.E. que sea ampliable a todas las subvenciones que se han utilizado para contrataciones y en cuyo expediente es obligado aprobar unas bases de contratación y su publicidad.

- Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que no tiene inconveniente en añadir a la moción la propuesta del grupo PSOE.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que alguna de esas bases no han pasado por el Pleno por alguna vieja costumbre de este Ayuntamiento, como así se le ha comunicado por distintas áreas de este Ayuntamiento.

No tiene ningún inconveniente en que se cree esta comisión y que las bases a partir de ahora pasen por el Pleno.

- Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que se ha utilizado la expresión de irregularidades en las contrataciones del Fondo Social Europeo y como dijo en otro Pleno que cuando se quiere

72
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

08813 MAR 1997

INMUT
1997

recurrir de manera continua a los informes del Secretario como único elemento en el se quieren basar determinadas cuestiones, las bases del Fondo Social Europeo vinieron a este Pleno con la certificación del Sr. Secretario General D. Manuel Nieves Domínguez, de que cumplían todos los requisitos legales preceptivos y se leyó en ese Pleno.

Se les ha llamado incluso de poco originales porque hicieron las bases iguales a las de la anterior Corporación.

No tiene ningún inconveniente para que se cree esta Comisión.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que le parece lamentable las repetidas ocasiones en que el Sr. Rayo ha vertido palabras contra un funcionario de este Ayuntamiento, representante de un Sindicato.

- Por el Sr. García Bote, se manifiesta que es lamentable que cuando se hace una crítica constructiva al equipo de gobierno la respuesta sea un ataque con falsedades y calumnias y esto se ha hecho por el equipo de gobierno en la prensa contra un representante sindical que es un funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

- Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que se responsabiliza de lo que ha dicho en este Pleno y también fuera de este pleno.

A su regreso del viaje a Santander, le han comentado que ha habido un comunicado de un grupo hablando de un funcionario y que le parece estupendo si así lo han creído conveniente y que coincide con ese comunicado pues él ha hecho declaraciones en ese sentido y no se arrepiente de lo que ha dicho.

Se ha dicho la verdad y el tiempo se lo sigue confirmando.

- Por el Sr. García Bote, se manifiesta que si él le tuviera que decir algún día a un funcionario lo que el Sr. Rayo y su partido públicamente le han dicho a ese funcionario, iría a los Tribunales.

Por defender los intereses de los trabajadores tratan de machacar a ese funcionario.

- Por el Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que si el funcionario es libre de expresarse como quiera, esa misma libertad se le debe

3 MAR. 1997

[Handwritten signature]
EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO 58

reconocer también a él.

- Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que se hablara de la historia se podría ver como cada uno ha respectado a los funcionarios.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación esta moción con la enmienda que ha formulado el grupo PSOE.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar esta moción con la enmienda presentada por el grupo PSOE.

- E) Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a moción presentada Coalición Extremeña en los términos siguientes:

- "EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN EXTREMEÑA, al amparo de lo dispuesto en el R.O.F. y Ley de Bases de Régimen Local, presenta la siguiente PROPOSICIÓN, con el carácter de URGENCIA,

QUE POR EL PLENO SE ACUERDE QUE SE CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA SITUACIÓN DE LOS AL PARECER NUMEROSOS EXPEDIENTES DE RECURSOS PRESENTADOS A LAS MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO, QUE AL PARECER SE ENCUENTRAN SIN RESOLVER Y CADUCADOS POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO; DURANTE EL PERIODO QUE VA DESDE EL 17 DE JUNIO DE 1.995 HASTA EL DIA DE LA FECHA PARA CONOCER SU REAL SITUACIÓN, DIMENSIÓN CAUSAS Y PROBLEMAS QUE HAN IMPEDIDO SU RESOLUCIÓN; CON EL OBJETO DE ACLARAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDAD SI LAS HUBIERE, PARA SER EXIGIDAS A QUIEN CORRESPONDA POR UN REPRESENTANTE DE CADA GRUPO MUNICIPAL CONSTITUIDO; PARA QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS EMITA EL DICTAMEN PERTINENTE Y QUE EL PLENO ADOPTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA VISTA DEL MISMO".

- Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que la urgencia viene dada en averiguar si esto es cierto y si así es urgente su resolución.

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes acordó la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que han tenido conocimiento de que no se ha resuelto ningún expediente en recursos presentados por infracciones de tráfico y hay que averiguar si eso es verdad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el ha resuelto

82
1997 3 MAR. 1997

muchos expedientes y es cierto que quedan por resolver los últimos y que le han sido elevados.

La Corporación por unanimidad de los 20 Sres. Concejales acordó aprobar esta moción.

- F) Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a moción presentada por el Grupo Coalición Extremeña en los términos siguientes.

- "EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN EXTREMEÑA, al amparo de lo dispuesto en el R.O.F. y Ley de Bases de Régimen Local, presenta la siguiente PROPOSICIÓN, con el carácter de URGENCIA.

"QUE POR EL PLENO SE ACUERDE QUE SE CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA SITUACIÓN DE LA ESTACIÓN Y PUNTO EN QUE SE ENCUENTRAN TANTO LAS NEGOCIACIONES DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA COMO CON EL PROPIETARIO DEL SUELO QUE HABRÀ DE OCUPAR EL VIA DE SALIDA A LA N-630 DESDE LA CALLE ORTEGA MUÑOZ, ASÌ COMO CON LOS PROPIETARIOS DE LA UNIDAD O UNIDADES DE ACTUACIÓN QUE PUEDAN AFECTAR A ESTE VIAL; PARA CONOCER SU REAL SITUACIÓN Y PROBLEMAS QUE TIENEN EN LA ACTUALIDAD CON EL OBJETO DE ACLARAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES SI LAS HUBIERE, PARA SER EXIGIDAS A QUIEN CORRESPONDA RESPONDER DE ELLAS, ESTANDO ESTA COMISIÓN COMPUESTA POR UN REPRESENTANTE DE CADA GRUPO MUNICIPAL CONSTITUIDO, PARA QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS EMITA EL DICTAMEN PERTINENTE Y QUE EL PLENO ADOpte EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA VISTA DEL MISMO".

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que la urgencia se justifica con las exposiciones de la Alcaldía en este Pleno, ya que si se ha empezado a arreglar la Estación de Autobuses hay que tener preparado ese vial.

- Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que en una Junta de Portavoces recientemente se ha hablado sobre este asunto.

- Por el Sr. Campos Lòpez, se manifiesta que en esa Junta de Portavoces no se habló de como abrir la Estación de Autobuses, sino de una propuesta que le habia hecho llegar al Alcalde el Sr. Marquès, para ver si se hacia la Marquesina en la Estación de Autobuses.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que a quien se le hizo esa propuesta fuè al Sr. Garcia Bote y que no hable de este

3 MAR, 1997



1G1440830



CLASE 7.a

tema el Sr.Campos pues mete la pata y no le haga seguir hablando.

Aunque no tiene ningún inconveniente en seguir hablando.

- Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que la Alcaldia ha manifestado que se están haciendo unas negociaciones y no sabe si sería conveniente que se creara una Comisión para esto o verlo de otra manera, pues estas Comisiones van a suponer un gasto.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que comparte lo manifestado por el Sr.Rayo de que todo esto podría verse en las Comisiones Informativas Permanentes.

Pero como hoy lo que se quiere es iniciar una nueva dinámica en esta Corporación no tiene problemas en que se aprueben estas Comisiones.

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que la Comisión de seguimiento va a estar compuesta por menos miembros que la Comisión Informativa Permanente y a lo mejor resulta mas económica.

- Por la Alcaldia-Presidencia, se pregunta, si a cada reunión de este Comisión se va a tener que pagar la asistencia.

- Por el Sr.Asuar se contesta, que no tiene porqué.

- Por EL Sr.García Bote, se manifiesta, que el Sr.Campos puede hablar muy alto de la Marquesina y del proponente de la Marquesina sin ningún temor y cuando el Sr.Moràn quiera se puede hablar de la Marquesina muy alto.

El nunca rompe un pacto y nunca habla por detrás y cuando quiera el Sr.Moràn pueden hablar de la Marquesina.

- Por la Alcaldia-Presidencia, se pregunta al Sr.García Bote, de a quienes se refiere con ese pacto y le conmina a que lo diga aquí.

Habrà tenido pactos el Sr.García Bote, pero èl no.

Por tanto serà el Sr.García Bote el que tenga que

3 MAR. 1997

El no ha roto ningún pacto porque no ha hecho ninguno y si quieren pueden hablar del pacto el Sr.al que se refiere el Sr.García Bote.

- Por el Sr.Campos López se manifiesta que antes de hablar de si se cobra por estas Comisiones habrá que ver si eso es legal o no pero que el grupo PSOE no va a cobrar por la asistencia a estas Comisiones.

La Corporación, por unanimidad, de los 20 Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la declaración de urgencia y el contenido de esta moción.

- G) Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a esta moción presentada por el grupo Coalición Extremeña en los términos siguientes:

"EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN EXTREMEÑA, al amparo de lo dispuesto en el R.O.F. y Ley de Bases de Régimen Local, presenta la siguiente PROPOSICIÓN con el carácter de URGENCIA.

"QUE POR EL PLENO SE ACUERDE QUE SE CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARA TODO LO CONCERNIENTE A LAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LOS DISTINTOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE OBRAS -CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN, MATADERO MUNICIPAL, ETC. PARA CONOCER SU REAL SITUACIÓN Y PROBLEMAS QUE CADA UNO DE ESTOS TIENE EN LA ACTUALIDAD.- CON EL OBJETO DE ACLARAR Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES SI LAS HUBIERE, PARA SER EXIGIDAS A QUIEN CORRESPONDA RESPONDER DE ELLAS, ESTANDO ESTA COMISIÓN COMPUESTA POR UN REPRESENTANTE DE CADA GRUPO MUNICIPAL CONSTITUIDO, PARA QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS EMITA EL DICTAMEN PERTINENTE Y QUE EL PLENO ADOpte EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA VISTA DEL MISMO."

- Por el Sr.Asuar Monge se manifiesta que la urgencia viene motivada en que se resuelvan estos asuntos antes.

La Corporación por unanimidad, de las 20 Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta moción y el contenido de la misma.

- H) Por el Sr.Rayo Jurado, se presenta moción de urgencia en nombre del Partido Popular, de creación de una Comisión Informa-

3 MAR. 1997



60

tiva Especial de seguimiento o investigación sobre la actuación de los Ediles Municipales en la elaboración, modificación y aprobación del Plan de Ordenación Urbana, así como en actuaciones urbanísticas concretas.

La urgencia viene motivada en que hay que dar respuesta cuanto antes a estas cuestiones.

La corporación por unanimidad, de los 20 Sres. Concejales, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta moción y el contenido de la misma.

- I) Por el Sr. Rayo Jurado y en nombre del Partido Popular, presenta otra moción que podría ir unida a unas de las Comisiones que ya se han aprobado en este Pleno en orden a ampliar el estudio de las contrataciones de personal para hacerla en 2 periodos: uno anterior al 16 de junio de 1.995 y el otro desde el 16 de junio de 1.995.

- Por el Sr. Campos López se pregunta que al referirse el Sr. Rayo al periodo anterior al 16 de junio de 1.995 a que tiempo se está refiriendo.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que le encantaría que pudiera ser hasta el año 1.982.

- Por el Sr. Campos López, se manifiesta que votarían la urgencia de esta moción siempre que se coja como periodo anterior hasta el año 1.982.

- Por el García Bote se manifiesta de que hay que puntualizar que se trata de otra moción.

Es decir, que serían 2 Comisiones, una la que ya se ha celebrado y que iría desde el 17 de junio de 1.995 hasta hoy.

Y otra Comisión la que propone el grupo Partido Popular que iría desde el año 1.982 hasta el 17 de junio de 1.995.

El se sometió ya a un examen popular y las urnas le castigó y toda esa actuación anterior ya ha sido examinada por el pueblo.

Con esa puntualización y matización, el grupo PSOE votaría favorablemente la moción que presenta el Sr. Rayo en nombre del P.P.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que no hay inconveniente

03
3 MAR. 1997

en que vaya en 2 Comisiones separadas pero sin prioridades a las dos a la vez.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la moción que presenta el Sr.Rayo en nombre del P.P.

- Por el Sr.Campos López, se manifiesta que con las matizaciones y puntualizaciones que ha hecho el grupo Socialista la van a votar favorablemente.

La Corporación, por unanimidad, de los 20 Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la declaración de urgencia de esta moción y el contenido de la misma en los términos consignados.

Se ausentan los miembros corporativos Sres.Asuar Monge y Martín Martín.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por la Alcaldía se da lectura a Ruegos y Preguntas formulados por escrito por el Grupo Socialista siguientes:

- 1º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos informe si se han pagado ya las parcelas para el Parque Comercial.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que todavía no.

- 2º.-Rogamos al Sr.Alcalde nos explique, quién o cuales personas son las que según él intentaron llevarse el Parque Comercial a Zafra.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esto, si quiere, se lo puede hablar en el despacho.

- 3º.-Hace aproximadamente 6 meses Vd.se comprometió a llevar a la Comisión de Hacienda un Plan de Saneamiento de este Ayuntamiento, rogamos nos explique porqué no lo ha llevado todavía.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, ha estimado que este Plan de Saneamiento tiene que venir unido al proyecto inicial del presupuesto y que en próximos días se verá en la Comisión de Hacienda.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que el 25 de septiembre de



3 MAR, 1997

Handwritten signature and blue circular stamp of the Ayuntamiento de Badajoz with the number 61.



CLASE 7ª

- 1.996, dijo el Sr. Alcalde que se iba a ver en una reunión inmediata.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, hay un Plan aprobó este Pleno, de ir reduciendo las distintas operaciones de Tesorería y un Plan de recorte en distintas áreas.
De todos esto se hablar en la Comisión de Hacienda.
- 4º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe como van las negociaciones para la construcción del nuevo vial de la Estación de Autobuses.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha creado en este Pleno una Comisión de seguimiento.
- 5º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos haga llegar el informe de la Policía Municipal correspondiente al año 1.996.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se les hará llegar.
- 6º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos informe cuando se le van a pagar los atrasos a los contratados.
- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se está procediendo al pago en función de las disponibilidades de Tesorería y ya se ha pagado a los trabajadores que finalizaron contrato y, cuando las disponibilidades de Tesorería lo permitan, se pagará a los demás.
- 7º.- Rogamos al Sr. Alcalde nos explique cuales son las razones del porque habiéndose comprometido con nosotros el Sr. Lajas en entregarnos los estatutos del Club de Fútbol Extremadura S.A.D. no nos lo haya entregado todavía.
- Por el Sr. Gallardo Laja se manifiesta que ha recibido estos Estatutos y se les mandará.

18
3 MAR. 1997

- 8º.- Hace un montón de meses nos dijo el Sr.Alcalde a un ruego de Partido Socialista que nos mandaría las subvenciones individuales, colectivos y sociales, rogamos al Sr.Alcalde nos explique porque no nos las ha enviado todavía.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, se le dijo al Sr.Interventor que lo enviara y se lo reitera en esta misma sesión.

- 9º.-Hace mas de 6 meses a un ruego del Partido Socialista nos dijo el Sr.Alcalde que nos mandaría una lista de las personas a las que el Ayuntamiento les tiene arrendadas casas. Rogamos al Sr.Alcalde nos explique porquè no nos la ha mandado todavía.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, este asunto se va a tratar en una próxima Comisión de Asuntos Sociales.

- 10º.- Rogamos al Sr.Alcalde nos explique cuales son las razones por cuales siguen todavía estropeados los semàforos de la Ciudad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, en la próxima Comisión de Obras asista el Técnico competente para que informe sobre este asunto.

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que se haga constar lo siguiente:

- Felicitar a Don Manuel Montes por su nombramiento de Director Provincial de la Seguridad Social.

-Felicitar a Don José M.Sánchez Rojas por su nombramiento como Presidente de la Caja de Badajoz.

- Felicitar a Dª.Julia Suárez Rendón por su nombramiento como Vicepresidenta del Consejo Local de la Mujer.

- Testimoniar el pésame por el fallecimiento de Don Salvador Villasalero.

- Rueda se solucione el problema de la poda de los árboles en la C/ Zacarias.

- Rueda se solucione el problema del estercolero en el Polígono Industrial.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se hace constar

3 MAR. 1997



en acta estos testimonios y que por los Delegados de Área se vean los ruegos que ha formulado el Sr. Garcia Bote.

- Por el Sr. Garcia Bote se solicita información de porque no se ha pagado hasta estos momentos el Convenio del Agua.

- Por el Sr. Rayo Jurado se contesta que, siguiendo las instrucciones de la Intervención Municipal, se estaba pendiente de publicación del Convenio en el Boletín Oficial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general acctal, doy fè.

Sr. Alcalde
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar que el acta transcita se recoge en los folios números 45 al 62, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440823 al 1G1440831.

El Secretario,

[Handwritten signature]

3 MAR. 1997

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 31 DE MARZO DE 1.997, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don Josè Campos Lòpez

Don Miguel Cansado Padreda

)
) En la Ciudad de Al-
) mendralejo a treinta y uno
) de marzo de mil novecientos
) noventa y siete. Presididos
) por el Sr. Alcalde-Presidente
) te DON MANUEL JESÙS MORÀN -
) ROSADO, se reunen en el Sa-
) lòn de Actos de este Excmo.

31 MAR 1997

Don Bartolomè Cortès Lòpez) Ayuntamiento los Sres. que
Don Manuel Curado Fernàndez) al margen se expresan, al ob
Don Juan Díaz Orellana) jeto de celebrar la sesiòn
D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado) plenaria ordinaria, corres-
Don Fc^o. Manuel Fernàndez Gragero) pondiente al mes de marzo, y
D^a. Victoriana Fernàndez Monge) para la que previamente ha-
Don Fc^o. Javier Fernàndez Perianes) bian sido citados con arre-
Don Juan Josè Gallardo Lajas) glo al Orden del Dia circu-
Don Josè Garcia Bote) lado.

Don Gregorio Garcia Jimènez)
Don Marceliano Martin Martin) Por la Alcaldia-Pre-
Don Felipe Martinez Moreno) sidencia se declara abierta
Don Juan de Dios Rayo Jurado) la sesiòn siendo las veinte
Don Juan Sànchez Moreno) horas y diez minutos.

D^a. Julia Suàrez Rendòn)

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez)

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Diaz Auniòn)

1.997.

2^a.- CREACIÒN DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL Y COMPOSICIÒN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-Se diò cuenta de propuesta de la Alcaldia-Presidencia en los tèrminos siguientes:

- "PROPUESTA DE LA ALCALDÌA.- Don Manuel Jesùs Moràn Rosado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y de conformidad con lo establecido en los arts, 124,2 y 125.b) del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Juridico de las Entidades Locales , le eleva al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

PROPUESTA.-Que la composiciòn de las Comisiones Informativas parmanentes, a partir de ahora, y buscando la proporcionalidad existentes entre los cinco grupos pòlticos de este Ayuntamiento deberà ser, como sigue:

- Grupo P.P., 4 Concejales.

- Grupo PSOE, 4 Concejales.

- Grupo C.E. 1 Concejal.



31 MAR, 1997



Handwritten signature and blue circular stamp: EXCMO. AYUNTAMIENTO - A. MENDELEJO - 63

1G1440832

CLASE 7.a

- Grupo I.U. 1 Concejal.
- Grupo Mixto 1 Concejal.

Esta Alcaldía espera del recto proceder de la Corporación, que la presenta propuesta sea merecedora de su aprobación.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge, manifestando que en el pleno del día 3 de marzo, se acordó que todo esto se iba a ver en una Junta de Portavoces.

Las Juntas de portavoces debe convocarse en forma con el tiempo suficiente.

- Por la Alcaldía-Presidencia semanifiesta que este asunto ha sido visto en una Junta de Portavoces a la que no asistió el Sr. Asuar y tampoco mandó ningún representante en sustitución.

Referida Junta de Portavoces se convocó en la forma habitual.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr. García Bote quien manifiesta:

Que se ha debido cumplir el acuerdo de pasar este asunto por Junta de Portavoces, dando cumplimiento al acuerdo del pleno del día 3 de marzo.

Si se ha celebrado esa reunión de Junta de Portavoces para tratar de este asunto y a la misma no asistieron el grupo PSOE y C.E., se debería haber pospuesto para otra reunión.

Las urnas han dado una composición de este pleno que no se puede alterar por una decisión de la Alcaldía.

Todo esto requiere un estudio previo para que el Sr. García Jiménez esté en todas las Comisiones, pero en la misma correlación de fuerzas que tiene el PSOE.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que a esa reunión de Junta de Portavoces, pudieron haber asistido los representantes de los grupos PSOE y C.E., sus titulares o sus suplentes.

La propuesta que hace el Alcalde no rompe la propor-

30

1937 MAR. 1937

cionalidad que hay en el pleno.

Este asunto ya ha venido tres veces a pleno y se va a someter a votación.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr. García Jiménez, manifestando que no tiene ningún interés especial en la creación del grupo mixto o como se llame.

Tomó en su día una decisión personal.

Lo que exige es que como Concejal de este Ayuntamiento tiene derecho a aceptar a todas las comisiones para estar informado.

Si se adquiere el compromiso de que en breves fechas se convocará esa reunión de portavoces para este tema concreto y monográfico y se adquiere el compromiso de que cualquier concejal independiente en uso de sus derechos debe asistir a todas las comisiones, no tendrá ningún inconveniente en que se deje este asunto sobre la mesa, y llevarlo al próximo pleno.

Lo que si tiene claro es que va a estar como concejal independiente, al margen de lo que decida la Corporación.

Solicita se deje sobre la mesa, siempre y cuando se adquiriera el compromiso por todos los portavoces de que en un plazo máximo de ocho días, se reunirá la Junta de Portavoces y haya un compromiso formal de que el Sr. García Jiménez debe estar con voz y voto en todas las comisiones, y la creación del grupo Mixto.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que sigue mateniendo que debería votarse en este pleno este asunto y que está en contra de que se deje sobre la mesa otra vez, y pide a su grupo vote en contra la propuesta de dejarlo sobre la mesa.

- Por el Sr. Cansado Padreda se manifiesta que si se adquiere el compromiso en los temas que ha expuesto el Sr. García Jiménez votaría el que se dejase sobre la mesa y en otro caso votaría en contra la propuesta de dejarlo sobre la mesa.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que entiende que un Concejal que asista a una Comisión Informativa, debe tener voz y voto y lo único que habría que advertir en el reglamento es posiblemente un voto ponderado y eso se tendría que ver en la Junta de Portavoces.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que está de acuerdo en que

21 MAR 1997
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
64

estè con voz y voto, pero que esa filosofía se lleve a sus últimos extremos, porque un concejal de cualquier grupo puede pedir en algún momento las mismas condiciones del Sr. García Jiménez.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que va a someter a votación la propuesta del Sr. García Jiménez de dejar sobre la mesa este asuntos y los temas que se están proponiendo hoy aquí se verá en la Junta de Portavoces.

- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el Concejal Sr. García Jiménez.

- Vota en contra el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forma la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordò dejar sobre la mesa este expediente.

- Por el Sr. Asuar Monge se solicita que se cumpla lo que ha pedido el Sr. García Jiménez y que antes de ocho días se convoque la Junta de Portavoces con tiempo y forma para tratar de este asunto.

3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN TERRENOS DE RENFE.-Se diò lectura a dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1.997 en los términos siguientes:

-"Se diò cuenta de que la aprobación inicial de esta modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos de RENFE se publicó en el B.O.P. de fecha 20 de diciembre de 1.996, en el D.O.E. de fecha 14 de enero de 1.997 e inserción de Anuncio en Periódico Extremadura de fecha 19 de diciembre de 1.996.

Durante el plazo de exposición pública se han presentado reclamaciones por Don Enrique Ramirez Vidal, como Presidente de la Asociación de Padres del Colegio de Bachillerato

31 MAR. 1997

Ntra.Sra.de la Piedad; por Don Pedro Preciado Fernández, como Presidente de la A.P.A. del Colegio de E. G.B.Santa Ana. También se ha presentado escrito de reclamación fuera de plazo reglamentación por Don Ramón Espino Navia, como Presidente de la A.P.A. del Colegio de E.G.B. Santa Ana. Referidas reclamación han sido informadas por el Sr. Arquitecto Municipal en los términos siguientes:

- "En relación con las reclamaciones presentadas que ha examinado la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, en Terrenos de Renfe y, solicitando que no se apruebe dicho trabajo de Planeamiento, ya que el mismo no se recoge la ubicación en dicho suelo de la Estación de Autobuses, alegando que en función de la situación respecto al centro urbano, comunicación con la autovía desde la Carretera de Alange, y peligrosidad de la actual Estación de Autobuses, de la calle Juan Campomanes Puerto, debería rechazarse tal Modificación Puntual del P.G.O.U. y acordarse que se utilice la Estación de Ferrocarril para el uso de los autobuses; tiene el honor de trasladar lo que sigue:

La Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, tiene por objeto el desarrollo del Convenio Urbanístico suscrito entre Renfe y el Excmo. Ayuntamiento, y aprobado por la Corporación Municipal, por unanimidad, en sesión plenaria ordinaria de 25 de marzo de 1.996.

Dicho suelo conterido en el Convenio está actualmente clasificado como No Urbanizable, en el vigente P.G.O.U. de Almendralejo, y se clasifica como Urbano con los Usos Aprovechamientos y Cesiones de los cuales el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo amplía el Patrimonio Municipal de Suelo para la construcción de viviendas, y complatará las Áreas Dotacionales y de Equipamiento de la Barriada de "La Farola"; como así mismo Renfe aflorará determinadas parcelas que son susceptibles de ser declaradas innecesarias para el Servicio Ferroviario.

De lo anterior como figura en el trabajo de Planeamiento, el Excmo. Ayuntamiento será propietario de 9.712,-- m2. para Zona Dotacional y de 1.696,80 m2. de Suelo para Uso Residencial de viviendas en altura, aparte de la Red Viaria definida en la Ordenación y del suelo contenido en la actual

31 MAR. 1997



CLASE 7.a

plaza de la Estación.

Así mismo, Renfe recupera las plusvalías de su suelo en parcelas edificable dentro de la misma Ordenación, con uso y aprovechamiento que se fijan en la Modificación Puntual que se presenta.

De todo lo anterior y al no aportar ninguna justificación de orden técnica en las reclamaciones, en contra de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Almendralejo, en terrenos de Renfe, estimo que las mismas no deben ser aceptadas".

La Comisión, por unanimidad, dictaminan favorablemente la aprobación provisional de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en terrenos de RENFE y desestimando las reclamaciones presentadas y, una vez adoptado por el Pleno corporativo el acuerdo de aprobación provisional, se eleve el expediente a la Comisión de Urbanismo para su aprobación definitiva".

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó:

- 1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos de Renfe.
- 2º.- Que remita el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana.
- 3º.- Desestimar las reclamaciones que se han presentado durante el plazo de exposición pública de la aprobación inicial y que se refleje en el contenido de este expediente.

4º.- RATIFICACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO EN TERRENOS DE SAN MARCOS.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1.997, en los términos siguientes:

-"Por el portavoz del Grupo C.E. se manifiesta que, en este expediente debe ratificarse previamente el Convenio Urbanístico que en su día se formalizó con el representante de Explotaciones

Agropecuarias de la Hera S.A., y actualizando sus cláusulas a los momentos presentes.

La Comisión, con los votos favorables de los Grupos P.P., PSOE y C.E. dictamina favorablemente la ratificación de este Convenio Urbanístico con la actualización de sus cláusulas a los momentos presentes".-

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda manifestando, que van a votar en contra de este Convenio, porque cuando se aprobó la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, se vió que había suficientes terrenos urbanos en Almendralejo, y no sabe porqué hay que ampliar estos terrenos que se recogen en el Convenio, como Urbanos.

Si hay que hacer alguna Modificación Puntual de convertir terrenos rústicos en urbanos, eso se puede hacer si generase un bien para el pueblo o para este Ayuntamiento.

Todo eso no se ve en este Convenio.

con esta Modificación se va a llevar aguas limpias y alcantarillado a unos terrenos rústicos, cuando dentro del pueblo existen todavía calles que carecen de esos servicios e incluso otras zonas, como "Las Pizarrillas", que vienen demandando estos servicios.

Este Convenio solo beneficia a esas empresas privadas.

Los metros que se cederían además por la empresa y que ascienden a 45.000 m². no compensan el Plusvalía, y no existe un informe de cuanto se dejaría de cobrar por ese plusvalía.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que con este Convenio el Ayuntamiento va a obtener un patrimonio de más de 71.000 m². junto a la Ermita de San Marcos, y además una serie de parcelas en suelo urbano.

-Por el portavoz del grupo C.E. Sr.Asuar Monge, se manifiesta que las leyes cambian en relación con las cesiones obligatorias y que no son 45.000 m². lo que se ceden, como ha dicho el portavoz de I.U., si no 71.000, --m². para Zona Verde. 20.700. --m². en parcelas urbanas y 25.852, -- m² .en viales.

Su grupo va a votar favorablemente este Convenio.

- Por el portavoz de I.U. Sr.Cansado Padreda se manifiesta que a

1997 MAR. 1997



la hora de fijar y hablar de los metros que se ceden en el Convenio, hay que descontar los que obligatoriamente le correspondería ceder por la Ley del Suelo y que quedarían exclusivamente un resultante de 45.000,-- m². a los que ha hecho referencia.

- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que esta Convenio va a generar trabajo y que el Sr.Cansado cuanto habla de la Ley del Suelo, no tiene en cuenta que exclusivamente se refiere a la edificabilidad y no a la totalidad del suelo.

Por este Convenio se cede al Ayuntamiento el doble de lo que le correspondería por Ley.

Almendralejo necesita este Convenio por ser ventajoso para el Ayuntamiento y para resolver al propio tiempo el disfrute y ocio del pueblo de Almendralejo, en la Ermita de San Marcos.

Por otra parte el agua y el alcantarillado que ha de llevarse a estos terrenos, irían por la carretera y eso ya existe en la actualidad.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda se manifiesta que los datos que está utilizando, lo hacen en función del informe que ha facilitado el Sr.Arquitecto Municipal y que respecto a que estas obras generaría puestos de trabajo, también todo eso podría crearse en la zona de "Las Pizarrillas".

- Por el grupo C.E. Sr.Asuar Monge se manifiesta que en el Plan General de Ordenación Urbana, viene recogido el desarrollo urbanístico de todas las zona y en las que también se incluyen "Las Pizarrillas", y debe actuarse en función de la normativa del Plan General

El que se cree más suelo urbano, abarata el suelo.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que el progreso de este pueblo está en el desarrollo urbanístico y, el Sr.Cansado está haciendo propuestas que no las piensa, pues si este Convenio se llevase en iguales términos en la zona de "Las Pizarrillas", significaría que todos aquellos propietarios tendrían que ceder al Ayuntamiento el 60% de sus posesiones.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr.Cansado Padreda, se

31 MAR. 1997

manifiesta que lo que se va a aprobar esta noche es especulación del suelo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación este Convenio en los términos dictaminados por la Comisión Informativa, y que arroja el siguiente resultado.

- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo PSOE., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

- Vota a favor el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

- Vota en abstención el Concejil Sr.Garcia Jiménez.

- Vota el contra el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 18 Sres.Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acordó la ratificación del Convenio Urbanístico en Terrenos de San Marcos.

5º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN TERRENOS DE SAN MARCOS.-Se dió lectura a dictamen de la Comisión Inrtativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1.997, en los términos siguientes:

-"Examinada esta Modificación Puntual del P.G.O.U. conforme al proyecto presentado por el Ingeniero de Caminos Don Federico Moreno Cascón, y conocido el informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, comprensivo de que la presente Modificación tiene por objeto el desarrollo del Convenio Urbanístico, suscritos entre Explotaciones Agropecuarias La Hera, S.A. y el Sr.Alcalde-Presidente del Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo el 15 de octubre de 1.994, concluyendo su informe que puede tramitarse dicha Modificación puntual del P.G.O.U.

A este expediente también se une informe de la Técnico de Administración General referente a los trámites que han de seguirse para esta Modificación.

La Comisión con los votos favorables de los grupos P.P. PSOE y C.E. dictamina favorablemente esta Modificación



31 MAR. 1997

EXCMO. AYUNTAMIENTO - BADAJOZ
67
1G1440834



CLASE 7.ª

dicha Modificación puntual del P.G.O.U.

A este expediente también se une informe de la Técnico de Administración General referente a los trámites que han de seguirse para esta Modificación.

La Comisión con los votos favorables de los grupos P.P., PSOE y C.E. dictamina favorablemente esta Modificación Puntual del P.G.O.U. y que, por el Pleno Corporativo se adopte acuerdo de aprobación inicial y se someta a información pública.

Por el grupo I.U. se hace reserva de voto para el Pleno."

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el Concejal Sr. García Jiménez.
- Vota en contra el grupo I.U., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 18 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos de San Marcos, y que se exponga al público por plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.P., Diario Oficial de Extremadura e inserción del anuncio en un periódico regional.

6.º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y LAS BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN NÚMEROS 181 y 182 DEL ÁREA DE REPARTO N.º.24.- Se dió

59813 MAR. 1997



lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el 24 de Marzo de 1.997, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que en el B.O.P. de fecha 20 de febrero de 1.997 y en el D.O.E. de fecha 25 de febrero de 1.997, se publicó el anuncio de la aprobación inicial de estos Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación en las unidades de ejecución nº.181 y 182 del área de reparto nº,24 del P.G.O.U.

Dentro del plazo reglamentario se ha presentado escrito por Don Pedro, Don Andrés y Don Bartolomé Martínez Gil, solicitando su inclusión en la Junta de Compensación, siempre que se supriman los artículos 11.a) y 19.j) y k) DE LOS Estatutos, así como las Bases de actuación nº.4 y 11.

También solicita su inclusión en la Junta de Compensación Dª. Esperanza Lavado Ortiz.

De los escritos referenciados se ha dado traslado a los promotores iniciales, quienes manifiesta su conformidad.

Todo ello se contiene en el informe que emite la Técnico de Administración General, y en cuyo informe se concluye que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la normativa aplicable, procede:

- 1º.- Aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación con la modificación precedente señalado, esto es, "se supriman los artículos 11.A y 19.J y k de los Estatutos, así como las Bases de Actuación nv.4 y 11, inicialmente aprobadas y se eliminen o modifiquen las referencias que aparecen en los otros artículos de los Estatutos y Bases de Actuación relativas a las supresiones indicadas", así como publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

- 2º.- Aceptar la inclusión en la Junta de Compensación de Dª. Esperanza Lavado Ortiz, y D. Pedro, D. Andrés y D. Bartolomé Martínez Gil.

- 3º.- Designación del representante del Excmo. Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta.

- 4º.- Publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia expresando las modificaciones introducidas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina la aprobación



1 MAR. 1997
1 MAR. 1997



definitiva de los proyecto de Estatutos y Bases de actuación en los términos contenidos en el informe de la Técnico de Administración General."

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordò:

- 1º.- Aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación con las modificaciones procedentes señaladas, esto es, "se supriman los artículos 11.A Y 19.J y K de los Estatutos, así como las Bases de Actuación nº.4 y 11, inicialmente aprobadas, y se eliminen o modifiquen las referencias que aparecen en los otros artículos de los Estatutos y Bases de Actuación relativas a las supresiones indicadas", así como publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

- 2º.- Aceptar la inclusión en la Junta de Compensación de Dª. Esperanza Lavado Ortiz y D. Pedro, D. Andrés y D. Bartolomé Martínez Gil

- 3º.- Publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, expresando las modificaciones producidas.

7º.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS SINGULARES PARA CONTRATAR EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR SUBASTA LAS OBRAS DE LA 1ª. FASE DEL PROYECTO DEL CONSERVATORIO DE MUSICA.-Se diò lectura a dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras y Serivicios, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1.995, en los términos siguientes:

-Se diò cuenta de este Pliego al que se une informe del Sr. Interventor de fondos, comprensivo de la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al presupuesto de ejecución del Conservatorio de Música por importe de 94.000.000 de pesetas.

Tambien se une informe del Sr. Arquitecto Municipal, comprensivo de la viabilidad tècnica de efectuar el proyecto de ejecución del Conservatorio de Música, que fuè aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1.997, por importe de 165.776.101,-- de ptas. en dos fases. La primera de noventa y cuatro millones y la segunda de 71.776.101 de pesetas.

80
FEB 17 MAR. 1997

Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Rayo Jurado, se manifiesta que, en relación con el plazo de ejecución de las obras de esta primera fase, debe fijarse en 5 meses.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que al estar financiado este proyecto con fondos FEDER, se le plantea la duda de si puede efectuarse el proyecto en dos fases o tendría que realizarse en su totalidad.

Por el portavoz del grupo C.E. se propone que la ejecución de este proyecto se haga por su totalidad y se estudie su financiación de la segunda fase, que podría consignarse en el próximo ejercicio y sacar la ejecución de estas obras en su totalidad.

Por los grupos PSOE y C.E. se dictamina que la ejecución del proyecto del Conservatorio de Música debe efectuarse en su totalidad y, a cuyo fin, se estudie la financiación previa de la 2ª fase.

Por el grupo P.P. se presta conformidad a este Pliego de Cláusulas Administrativas de anunciar la 1ª fase del proyecto conforme al informe del Sr. Arquitecto Municipal a la existencia de consignación presupuestaria que para esta primera fase emite informe el Sr. Interventor de Fondos, y fijando el plazo de ejecución en 5 meses.

Por el grupo I.U. se hace reserva de voto para el pleno."

Concluida la lectura de dictamen de la Comisión, por la Presidencia se manifiesta que se ha recibido un FAX de los Arquitectos redactores del proyecto, en el cual se manifiesta lo siguiente:

"Como contestación a su consulta referente al plazo mínimo de construcción de la primera fase del Conservatorio de Música de Almendralejo, según el Proyecto que en su día redactamos, pensamos que se pueden ejecutar las obras en seis meses"

Seguidamente por la Presidencia se hace una amplia exposición de los trámites seguidos en este expediente para la ejecución de las obras del Conservatorio de la Música.

Tras la intervención de la Presidencia hacen uso de la palabra los distintos portavoces de los grupos políticos.

Concluidas las intervenciones de los portavoces de los

31 MAR. 1997



1G1440835



CLASE 7.ª

grupos políticos por la Presidencia, en uso de las atribuciones que se le confiere por el artículo 87.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, acuerda una interrupción de la sesión.-

Reanudada la sesión veinte minutos después, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se ha mantenido una reunión por la Junta de Portavoces, y en donde después de exponer que la primera fase de este proyecto podía haberse sacado a subasta por Resolución de la Alcaldía, es su intención y voluntad de que en este asunto todos los acuerdos que haya que tomar, se adopten por el pleno de la Corporación.

En la Junta de portavoces que se ha celebrado, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- 1ª.- Sacar a subasta pública la ejecución de las obras del proyecto del Conservatorio de Música, en su totalidad.
- 2ª.- Como solo en estos momentos se cuenta con la financiación económica para la primera fase de este proyecto, se adquiere el compromiso por todos los grupos de que bien por vía aprobación del presupuesto de 1.998, o bien por vía aprobación de una modificación presupuestaria, se financiará el resto del proyecto.

Para ello solicita del Sr. Interventor, si conforme a lo acordado en la Junta de Portavoces, para la aprobación del pliego de condiciones, para sacar a subasta pública la ejecución en su totalidad de este proyecto, tenemos financiación.

Por el Sr. Interventor se manifiesta que puede aprobarse el gasto total, con carácter de plurianual, al que hace referencia el artículo 175 de la Ley de Haciendas Locales.

- 3ª.- Las obras totales del proyecto se ejecutarán en 10 meses, desde el momento del acta de replanteo.

31 MAR. 1997

- 4ª.- Las certificaciones se expedirán bimensualmente.

La Corporación, por unanimidad de los 21 Sres. Concejales que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto y, por subasta, la ejecución de las obras en su totalidad del proyecto del Conservatorio de Música.

En estos momentos se ausentan los miembros Sra. Domínguez Lavado y Sra. Suárez Rendón.

8ª.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN ZONA DE USO INDUSTRIAL.

Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1.997, en los términos siguientes:

- "A) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE P.G.O.U. EN ZONA DE USO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de esta propuesta de Modificación que ha sido redactada por el Arquitecto, Don Antonio del Cerro y que consiste en:

Se añade un párrafo al punto 2 del art.150 (USOS PERMITIDOS) de las Normas Urbaníticas, quedando como redacción final la que sigue:

2.- "En suelo industrial solo se permitirán viviendas cuando lo sean al servicio de edificaciones industriales ya existentes o en construcción, a razón de un máximo de 100 m2. construidos de uso residencial por parcela y no superando este uso el 10% de la edificabilidad permitida en la parcela. Los usos industriales serán los de categoría del art.116 que se señala con sus números romanos en los artículos siguientes.

En suelo industrial también se permitirá uso público y terciario solo en las categorías definidas por el art. 116.4 de estas normas, que a continuación se enumeran: Comercial, Espectáculos, Garajes y aparcamientos y Hotelero, si bien este último uso referido únicamente a locales o edificios destinados a la manutención temporal de las personas: Restaurantes, Bares, Cafeterías, etc. y excluido el alojamiento de personas. Las especificaciones a cumplir serán las concretas de cada zona donde están ubicadas, según la documentación gráfica de la

7 MAR, 1997

1614
EXCAO. ALMENDRALEJO 70

Aprobación definitiva del vigente P.G.O.U. además de aquellas que le sean de aplicación por la actividad particular a desarrollar. En ningún caso podrán suponer aumento de ocupación máxima, número máximo de plantas, altura máxima permitida, edificabilidad máxima, ni varias las condiciones de parcela, fachada, tipología o retranqueos".

También se dió cuenta de que, para la modificación propuesta, deberá adoptarse por el Pleno municipal, por mayoría absoluta legal, acuerdo de aprobación inicial y someterlo a información pública como mínimo durante un mes.

Por el grupo I.U. hace reserva de voto para el pleno.

Por el Grupo C.E., se hace reserva de voto para el Pleno.

Por el Grupo PSOE se hace reserva de voto para el Pleno y significando que, estas modificaciones, deberían ser puntuales y para el Pleno y significando que, estas modificaciones, deberían ser puntuales y para casos concretos y específicos y no de forma globalizada como pretende con esta modificación.

Por el Grupo P.P. se dictamina favorablemente esta "Modificación puntual del Plan General".

Conocida la lectura del dictamen y tras las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este asunto nace a raíz del proyecto de la Empresa PROMODEYCO porque en una plataforma industrial y en una plataforma comercial que es lo que propone dicha empresa tiene que haber restaurante, bares y cafeterías y zonas de ocio.

Los técnicos han considerado que en lugar de un planteamiento específico o singular mas oportuno un planteamiento general.

Si esto no se aprueba habría que olvidarse de esa plataforma comercial y de esas enajenaciones de parcelas a esta empresa.

El próximo miércoles tiene anunciada su visita la empresa PROMODEYCO para explicar que es o que va a hacer en las parcelas del Polígono Industrial.

Por el Portavoz del grupo Coalición Extremeña, Sr.

31 MAR. 1997

Asuar Monge, se solicita se deje sobre la mesa este expediente y una vez se conozca lo que PROMODEYCO va a hacer en una sesión siguiente a la visita de la empresa se adopten los acuerdos que mejor procedan.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el dejar sobre la mesa este expediente para después del miércoles.

- Vota a favor el grupo P.P. (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el grupo PSOE (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el grupo C.E. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes):

- Vota a favor el Concejal Sr. García Jiménez.

- Vota en contra el grupo I.U. (integrado por 1 Sr. Concejal asistentes).

La Corporación con el voto favorable de 18 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y derecho forman la Corporación acordó dejar sobre la mesa este expediente.

9º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.7 REGULADORA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVO.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1.997 en lo términos siguientes: "2º.- APROBACION, SI PROCEDE; DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.7 REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- Por el Secretario de la Comisión se explica el contenido de la modificación de la Ordenanza consistente en subir la tarifa por expedición de placas de cocheras al haberse incrementando el coste de las mismas.

El Sr. Martín Martín pregunta por el tipo de placa elegida por la Comisión de Gobierno al seleccionar el grosor de 0,4 mm. en lugar de 0,6 mm.

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

Votan en abstención los Sres. Fernández Perianes, Díaz Orellana, Fernández Gragero, Cortés López, García Bote, Domínguez Lavado, Campos López, Sánchez Moreno y Suárez Rendón.

Votan en abstención los Sres. Asuar Monge y Martín



31 MAR. 1997



1G1440836



CLASE 7.^a

Martín.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la componen, dictamina favorablemente la propuesta de modificación de la Ordenanza nº. 7 reguladora de la expedición de documentos".

La Corporación, por unanimidad de los 19 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la Corporación acordó aprobar esta modificación en la Ordenanza Fiscal nº.7, reguladora de la de la expedición de documentos nistrativos.

10º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.11 REGULADORA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1.997, en los términos siguientes:

"4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº.11 REGULADORA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.-Por el Secretario de la Comisión se explica el contenido de la modificación consistentes en suprimir la tarifa por limpieza y conservación.

El Sr.Martín expone que su grupo no está de acuerdo con una subida del 38 por 100 de la tasa,tal y como se propone en esta estudio económico.En todo caso,aprobaría un aumento igual al del I.P.C.

La Sra.Suárez Rendón pregunta por la razón de quitar esta tarifa.

El Interventor contesta que el Pleno acordó suprimir esta tarifa y que el coste fuera financiado con aportación municipal.Continúa diciendo que se puede aprobar la supresión de la tarifa y no subir el resto de las tarifas componentes de la tasa.

El Sr.Martín propone que el Ayuntamiento asuma el coste de desaparición de este ingreso.

31 MAR. 1997

Sometido a votación las propuesta inicial de la tasa arroja el siguiente resultado.

Votan a favor los Sres.Fernández Perianes, Cortés López, Díaz Orellana, Fernández Gragero,Asuar Monge y Martín Martín.

votan en abstención (reserva de voto) los Sres.García Bote,Dominguez Lavado, Campos López, Sánchez Moreno y Suárez Rendón.

La Comisión por mayoría absoluta de votos,dictamina favorablemente la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº.11 reguladora del servicio de cementerio consistente en la supresión de la tarifa de limpieza y conservación sin subida de tarifas".

Sometido a votación este expediente arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P. (integrado por 8 Sres.Concejales asistentes).
- Vota a favor el Grupo PSOE (integrado por 7 Sres.Concejales asistentes).
- Vota a favor el Grupo C.E. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo I.U.(integrado por 1 Sr.Concejal asistentes).
- Vota en contra el Concejal Sr.García Jiménez.

La Corporación con el voto favorable de 18 Sres.Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal,aprobò la modificación de la Ordenanza Fiscal nº.11 reguladora del servicio de cementerio consistente en la supresión de la tarifa de limpieza y conservación sin subida de tarifas.

11º.-ESCRITO DE RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE DON MARCELIANO MARTÍN MARTÍN.- Se diò lectura a este escrito en los términos siguiente:

"MARCELIANO MARTÍN MARTÍN, Concejal del Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo, por el Grupo Coalición Extremeña, por el presente escrito presenta su renuncia al cargo de Concejal.

Por lo exuesto solicito:

31 MAR. 1997



72

Se dà cuenta al Pleno de la Corporaciòn de la renuncia del cargo para que se tome razòn de la misma, correspondiendo comunicar a la Junta Electoral Central esta renuncia y, para que se extienda la credencial de nuevo Concejal, por la lista del Grupo Coaliciòn Extremeña, a favor de Don Pedro Velasco Lavado".

Concluida la lectura del escrito por el Sr. Martin Martin se manifiesta que ratifica ante el Pleno este escrito.

Agradece a los grupos politicos de la Corporaciòn y al Comitè de Coaliciòn Extremeña su compresiòn y muy especialmente a los trabajadores y funcionarios de este Ayuntamiento.

Desea acierto en el trabajo a los grupos politicos.

Por la Alcaldia-Presidencia se agradece el Sr. Martin en nombre propio y del conjunto de la Corporaciòn el trabajo realizado.

Por el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote se agradece la enseñaanza que ha dado el Sr. Martin como un hombre experto en Haciendas Locales.

Cree que se equivoca con esta renuncia, no porque su sustituto no pueda hacer una labor igual o mejor pero en estos momentos con la situaciòn que tiene este Ayuntamiento la presencia del Sr. Martin era muy valiosa.

Le agradece tambièn a nivel personal es esfuerzo que ha hecho en su vida familiar quitàndole horas y que nadie se lo va a agradecer.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que el Sr. Martin ha sido un Concejal bastante honesto y tiene la virtud de no mezclar nunca la cuestiòn personal con la politica y que debe servir de ejemplo a todos y a quien le sustituya.

Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que estàn juntos desde que tenian 10 años y han estado en el mismo equipo en muchisimas cosas y seguiràn en el mismo, pues el Sr. Martin va a seguir trabajando y colaborando con èl.

Recuperan algo que habian perdido hace algunos meses.

La Corporaciòn tomò razòn de lal renuncia del Concejal D. Martin Martin, procediendo extenderse la credencial de nuevo Concejal por la lista del grupo C.E. a favor de D. Pedro Velasco Lavado.

57
FEB 1 MAR 1997

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Martín Martín que es despedido por la Corporación y público asistente con grandes aplausos.

12º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Deseo del Alcalde y Corporación por el restablecimiento de Don Manuel Pino Adame, Subteniente de la Guardia Civil.
- Igualmente deseo el pronto restablecimiento del Presidente de la Institución Cultural Santa Ana, Don Mariano Fernández-Daza.
- Constar en acta el testimonio de pésame por el fallecimiento de D. Zacarías de la Hera Merino, persona que desarrolló una gran labor en el Deporte de nuestra ciudad y en el Club de Fútbol Extremadura.
- Felicitar la labor que realizaron los colectivos de mujeres en el desarrollo de la Semana de la Mujer.
- Felicitar y agradecer la instalación en nuestra Ciudad de una nueva institución bancaria Caja Soria y Salamanca que emitirá ayudar a la actividad dinámica y financiera en nuestro pueblo y otros aspectos sociales.
- Se están celebrando reuniones con las empresas ONDUPAC Y PROMODEICO en pro de la generación de empleo en Almendralejo.
- Este fin de semana se van a desarrollar las VI Jornadas de Rehabilitación de Edificios Antiguos y lamenta la actitud de la Consejería de Cultura.

En la del año anterior quitaron el 50 por 100 de la subvención que venían dando y para este año han quitado el otro 50 por 100.

- Hace referencia a la problemática que se está planteando por las nuevas titulaciones Universitarias y en donde en todo caso Almendralejo debe tener su participación como ya se expuso en una moción aprobada por esta Corporación Municipal.

URGENCIAS.

A).- Programa de intervención con Minorías Étnicas.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de que, conforme a la orden de 29 de enero de 1.997, de la Consejería de

MAR. 1997

1G1440837



CLASE 7.a

Bienestar Social, se ha redactado este proyecto del Programa a realizar de Intervención con Minorías Étnicas y que, conforme a lo preceptuado en el art.3º. de referida orden, corresponde su aprobación al Pleno Municipal.

La Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes, de los 21 que de hecho y de derecho componen la Corporación y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia y el proyecto del Programa realizado de Intervención con Minorías Étnicas.

Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que el año pasado ocurrió lo mismo con este expediente y ruega que reuna la Comisión de Asuntos Sociales pues hay mucho temas a tratar.

B).- Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a propuesta del Grupo I.U. en los términos siguientes:

El paro es la mayor enfermedad que tiene hoy nuestra sociedad.

En nuestra democracia el derecho al trabajo está garantizado en nuestra constitución, pero las políticas neoliberales desarrolladas por el PSOE y PP. impiden este derecho. Desde las instituciones tenemos la obligación de buscar fórmulas para la creación de puestos de trabajo. En nuestra hay 125.000 parados y en Almendralejo mas de 1.500.

Mientras todo esto sucede, todos los años sobran subvenciones del plan de empleo para Extremadura, y el Sr. Alcalde no pone en marcha los proyectos de obras que tenemos en nuestra oficina técnica, a pesar de las peticiones de los vecinos de Almendralejo:

Por todo la expuesta proponemos la siguiente propuesta:

- 1º.- Exigir al gobierno central un plan de choque para el paro en Extremadura.
- 2º.- Exigir al gobierno regional la creación de 5.000 puestos de trabajo con los fondos sobrantes del plan de empleo y contratados

31 MAR. 1997

por los Ayuntamientos.

3º.-Poner en marcha la realización de las obras de las calles de Almendralejo y hacerlas por administración desde nuestro Ayuntamiento".

Sometida a votación la urgencia de esta propuesta, la Corporación, por unanimidad de los 18 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó la declaración de urgencia de esta propuesta.

Por el portavoz del grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que esta Moción ya se trajo el año pasado y se corresponde con la movilización y lucha contra el paro que se viene haciendo desde Izquierda Unida.

El contenido de la moción es claro, y solicita el voto favorable de toda la Corporación.

Por el portavoz del Grupo PSOE, Sr. Campos López se manifiesta que están de acuerdo en algunas cosas con esta moción y en otras no.

Sobre todo en la forma de presentar la moción, en lo que se refiere a la política neoliberalista, ya que hoy está bien claro quien la hace y quién no.

En cuanto al fondo está de acuerdo en que se exija al Gobierno Central, Regional o cualquier institución un plan de choque contra el empleo.

Decir que del plan de empleo regional que fué aprobado por todos los partidos y Sindicatos, que el dinero que sobra se destine a puestos de trabajo, no resolvería nada, ya que serían temporales.

El Grupo PSOE prefiere crear mil puestos de trabajo fijos a cinco mil no fijos.

Si no se rectifica el 2º punto de esta Moción el grupo PSOE va a votar en contra.

Por el portavoz del Grupo C.E., Sr. Asuar, se manifiesta que siempre ha dicho que están de acuerdo con que se vean fórmulas para crear puestos de trabajo.

Respecto al tercer punto de la Moción, tendría que añadirse siempre que sea posible.

Va apoyar la moción en los dos puntos, y en el tercero

31 MAR 1997



con esa matización.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el expositivo de esta propuesta solo puede interpretarse como una valoración subjetiva de I.U. y que no debe plantearse como votación, pues, si así fuera, no podría votarla a favor el Grupo P.P.

Respecto a la puesta en marcha de los proyectos de obras municipales, le gustaría no solo poner en marcha los que ya están ultimados, sino otros muchos que se le tienen encomendados a la Oficina Técnica, pero todo ello depende de los medios económicos.

Respecto a los tres puntos de la propuesta, el Grupo P.P., los comparte con la matización al tercero de lo que se tiene aprobado en este Pleno.

Por el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado se manifiesta que se somete a votación los tres puntos de la propuesta y con la matización de que las obras por Administración siempre que sean posible, como se tiene acordado en este Pleno.

Respecto a la intervención del Sr. Campos le manifiesta que, del Plan de Empleo todo los años sobra dinero y tiene conocimiento de que hay dieciséis mil millones que han sobrado y, si ese dinero no lo pide la empresa privada para generar trabajo, procede que la empresa pública lo pida y genere trabajo.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Campos se manifiesta que de esta forma no se consigue trabajo estable.

Si el Sr. Cansado cambia el expositivo de la moción y dice que se le exija al Gobierno Central cinco mil puestos de trabajo y al Gobierno Regional un plan de choque, votaría que sí.

Por el Sr. Cansado se manifiesta que si se pidiese un plan de choque al gobierno regional, sería pedirle mucho más de cinco mil puestos de trabajo.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se someta los tres puntos de esta propuesta con el espíritu de ese tercer punto en la línea de lo ya aprobado por esta Corporación Municipal en el sentido de la medida de lo posible y que lo permita la Ley.

Por el Sr. García Jiménez se manifiesta que, antes de entrar en votación quiere hacer el ruego de que se le entregue una copia de esta propuesta que se está debatiendo por vía de urgencia.



31 MAR. 1997

Por el Sr. Cansado Padreda se pide disculpas por no haberle hecho llegar una copia al igual que se ha efectuado con los demás grupos.

Sometida a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota a favor el Concejal Sr. García Jiménez.
- Vota en contra el grupo PSOE integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con voto favorable de once señores Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma y, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la propuesta del grupo I.U. en los términos consignados.

C).- Se dió lectura a propuesta del grupo C.E., en los términos siguientes:

"El GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN EXTREMEÑA EN EL Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo de la Ley de Bases de Régimen Local y del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, propone para su aprobación en SESIÓN PLENARIA lo siguiente:

Que las citaciones de la Junta de Portavoces salvo situación de emergencia, sean realizadas conforme se establece en el R.O.F. para las Comisiones Informativas, constando en la citación, además de la fecha y hora de celebración, el Orden del Día con los asuntos a tratar.

Que se nombre un Secretario de esta Junta de Portavoces para que se levante Acta de cada una de las reuniones que celebre.

Todo ello como hemos solicitado en reiteradas ocasiones, en especial sobre el modo de convocar a los portavoces, y para evitar que los concejales que no estamos liberados -como el Sr. Alcalde- nos veamos imposibilitados, a causa de la falta de planificación de la Alcaldía, de poder asistir a dicha Junta de Portavoces que como norma son convocadas solo con unas horas de



31 MAR. 1997



[Handwritten signature]
1G1440838



CLASE 7ª

diferencia entre la llamada telefónica -modo totalmente incorrecto de convocar- y el momento de celebración previsto en dicha llamada, amén de no comunicarse, prácticamente nunca, los asuntos a tratar.

Lo que proponemos para que sea aprobado en la sesión plenaria del mes de marzo y a partir de ese momento cumplido el mandato plenario por el Sr. Alcalde sin excusa de ningún tipo".

Concluida la lectura, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si hay unanimidad se aprobaría en un solo acto la urgencia y el contenido de esta propuesta.

La Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia y contenido de esta propuesta del Grupo C.E.

D.- Por el portavoz del grupo C.E. se presenta propuesta de retirar y suprimir las cinco Comisiones Informativas Especiales que se acordaron en la sesión plenaria del pasado día 3 de marzo, a propuesta del grupo C.E., ya que se pedía que las mismas, en el plazo de 15 días, emitiesen dictamen sobre los asuntos que motivaban su creación y esto no se ha producido.

Solicita se deje sin efecto la creación de estas Comisiones.

Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote se manifiesta que C.E. solicita que se quede sin efecto estas Comisiones porque, hasta la fecha, no ha funcionado, y se pregunta, si ahora se adoptase el acuerdo de dejarlos sin efecto, y si también se incumpliese, que es lo que pasaría.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, decía un clásico que la política era otro cosa solo que por otros medios y, por lo mismo aquí, a lo mejor, es que se han aclarado esas cosas solo que por otros medios.

31 MAR. 1997

Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que, este no es el caso, lo que ocurre es que si el plazo de esas Comisiones no se ha cumplido, ya no tienen razón de ser y entonces buscará los datos por otros medios.

Sometida a votación la urgencia de esta propuesta del grupo C.E., la Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporación, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la urgencia de esta propuesta.

Sometido a votación el contenido de esta propuesta, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo C.E., integrado por 1 Sr. Concejil asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 1 Sr. Concejil asistente.
- Vota en contra el Concejal Sr. García Jiménez.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.

La Corporación, con el voto de 9 Sres. Concejales y, en consecuencia por mayoría simple del número de asistentes, acordó desestimar esta propuesta.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da lectura a Ruegos y Preguntas presentados por escrito por el grupo PSOE y del siguiente contenido:

1º.- EL Grupo Popular presentó a bombo y platillo y como la panacea de todos los males de nuestra Ciudad, la Comisión de Industria y Comercio. ROGAMOS al Sr. Morán nos dé las razones por la cual nuestra presencia en la Feria de Tarrasa no pasó por dicha Comisión.

Por el Concejal de cultura se manifiesta que era una feria multicultural y sin nada que ver con feria comercial.

2º.- Ya que sobre la presencia de Almendralejo en la Feria de Tarrasa, las noticias que tenemos son las publicadas por la prensa. ROGAMOS al Sr. Morán nos informe cuantas personas asistieron a la misma, cuales, en calidad de que y que se nos facilite

134 MAR 1997



76

por Intervención los gastos que esto ha supuesto para el Ayuntamiento.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que está a falta de cerrar y cuando se cierre, se le dará relación de los gastos y, en cuanto a las personas, asistieron el Sr. Alcalde, el Concejal de Cultura y dos Secretarías, la del Alcalde y la que está llevando todo el tema de promoción Turística.

Por invitación del Ayuntamiento de Tarrasa, también estuvo presente su mujer.

Por el Sr. García Bote se manifiesta que le parece correctísimo que al Alcalde, cuando lo estime conveniente, le acompañe en viajes oficiales su mujer.

3º.- En el pasado Pleno solicitamos una lista de los locales que tiene arrendado el Ayuntamiento a instituciones y particulares, se nos comunicó que se nos mandaría y aún no lo hemos recibido, ROGAMOS al Sr. Morán nos de las razones por la que aún no nos lo ha mandado.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que pueden retirarlo en Intervención.

4º.- De tiempo inmemorial tenemos solicitado los Estatutos del C.F. Extremadura S.A.D. ROGAMOS al Sr. Morán que, cuando lo tenga a bien, nos lo facilite.

Por el Sr. Galardo Laja se manifiesta que pueden recogerlo cuando quieran.

5º.- En días pasados, el Sr. Cortés decía en la prensa que iba a tomar medidas y acciones a favor del pequeño comercio, por los perjuicios que les pudiera causar a estos, la instalación en Almendralejo de una gran superficie, ROGAMOS al Sr. Morán nos explique cuales son esas medidas y actuaciones.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este tema es conveniente meterlo en la misma línea, y esta si es una pregunta a formular en la Comisión de Agricultura Industria y Comercio.

6º.- El pasado pleno, a un ruego del PSOE el Sr. Morán nos contestó que PROMODEICO pagaría en el mes de marzo el importe de la adquisición de las parcelas en el Polígono Industrial ROGAMOS al Sr. Morán nos informe si este pago ya se ha realizado.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esto se



31 MAR. 1997

verà el proximo miercoles.

7º.- Rogamos al Sr. Moràn nos indique los nombres de los Arquitectos que han realizado el proyecto Horizòn en concreto el referido al Albergue de la Finca Los Estiles.

Por el Sr. Fernàndez Gragero se manifiesta que son los Arquitectos D. Agustìn Laja Esperilla y D. Carlos Àlvarez Pellitero.

8º.- ROGAMOS AL Sr. Moràn nos informe en que situaciòn se encuentra la realizaciòn de la SEMANA DE LOS VINOS EXTREMEÑOS.

Por la Alcaldìa-Presidencia se manifiesta que estaba convocada una reuniòn de La Junta rectora de INFETIBA para el pasado dia 21 de marzo y que quedò pospuesta para celebrarla en pròximos dias.

9º.- ROGAMOS al Sr. Moràn nos informe sobre las gestiones hechas hasta la fecha y futuras, que se piensan de hacer, sobre la Feria del Libro de 1.997, ya que nos parecerìa una aberraciòn que este año sucediera lo del año pasado.

Por el Sr. Fernàndez Gragero se manifiesta que el año pasado no se hizo pues estaba en obras el Centro, y no le interesaba a los libreros y que para el año actual se les citò para una reuniòn y no ha acudido ninguno.

No obstante, entre el 15 y el 20 de abril, se va a celebrar una Feria de libros antiguos y usados.

Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. Garcia Bote se manifiesta que quiere plantear un tema que es el siguiente:

Hay un ciudadano de Almendralejo, que se llama Don Miguel Malpica, que ha hecho cuatro escritos a este Ayuntamiento y una denuncia al Juzgado y otra a la Delegaciòn del Gobierno, referente a las molestias insoportables que le producen los ruidos de tres discotecas situadas junto a su vivienda, y que ni siquiera tienen licencia.

Ruega que se le conteste a los escritos y que se le de una soluciòn a este problema.

Por la Alcaldìa-Presidencia se manifiesta que no solo se le ha contestado a estos escritos, sino que ha habido varias entrevistas con este ciudadano y ademàs ha habido conversaciones con miembros de la Asociaciòn de Vecinos de esa zona, y ha habido

31 MAR. 1997



Handwritten signature and blue circular stamp: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMORALEJO 77
1G1440839

CLASE 7.ª

reuniones con los servicios de la Policía Local y, además se ha pedido un informe para proceder de inmediato respecto de este asunto.

Por tanto, no ha habido ni dejación, ni absolutamente nada; ha habido simplemente un proceso porque, en efecto, desgraciadamente, en nuestro pueblo se ha cogido malamente una costumbre de abrir muchos locales probablemente costumbres adquiridas de abrir locales sin licencia.

En estos momentos, por el Sr. Campos López se manifiesta ¡Vaya hombre!

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta al Sr. Campos que, esa expresión no procede.

Por el Sr. Campos López se manifiesta que, si no puede decir esta expresión, se va a estar peor que con el del bigote.

Por la Alcaldía-Presidencia se le llama la atención al Sr. Campos y para que se siente.

Por el Sr. Campos se manifiesta, que con la venia del Presidente, le solicita que pueda peranecer de pie ya que sentado no puede, por problemas de espalda.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que, esa petición ha debido formularla antes para conocimiento de esta Presidencia y que, la próxima vez que tenga ese comportamiento, será expulsado de este pleno.

Por el Sr. Campos López se pregunta que por quien sería expulsado.

Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que por esta Presidencia, que es quien tiene la competencia para hacerlo, y que no siga diciendo barbaridades el Sr. Campos.

Y que, en estos momentos, queda expulsado de este pleno y le ruega abandone la sala.

Por la Alcaldía-Presidencia se solicita del Secretario, haga costar en acta que ha quedado expulsado de este pleno el Sr. Campos.

31 MAR. 1997

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las una hora y treinta minutos del dia uno de abril, de lo que yo el Secretario general, doy fè.

Sr. Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D I L I G E N C I A : Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 62 al 77 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440831 al 1G1440839.

El Secretario,

22 ABR. 1997

ACTA DE LA SESIÒN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.997, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesùs Moràn Rosado

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge

Don Juan Blanco Murillo

Don Luis Felipe Buzo Muñoz

Don Josè Campos Lòpez

Don Bartolomè Cortès Lòpez

Don Manuel Curado Fernàndez

Don Juan Diaz Orellana

D^a, M^a. Paloma Dominguez Lavado

Don Fc^o. Manuel Fernàndez Gragero

D^a. Victoriana Fernàndez Monge

Don Juan Josè Gallardo Lajas

Don Josè Garcia Bote

Don Gregorio Garcia Jimènez

Don Felipe Martinez Moreno

Don Juan de Dios Rayo Jurado

) En la Ciudad de Al--
) mendralejo a veintidos de -
) abril de mil novecientos no
) veientos noventa y siete.-
) Presididos por el Sr. Alcal-
) de-Presidente DON MANUEL --
) JESÙS MORÀN ROSADO, se reu-
) nen en el Salòn de Actos de
) este Excmo. Ayuntamiento, -
) los Sres. que al margen se -
) expresan, al objeto de cele
) brar la sesiòn plenaria ex-
) traordinaria para la que --
) previamente habian sido ci-
) tados, con arreglo al Orden
) del Dia circulado.
) Excusan su asisten--

1997
22 ABR. 1997



Don Juan Sánchez Moreno)
 D^a. Julia Suárez Rendón)
 Don Pedro Velasco Lavado)
Sr. Secretario acctal:)
 Don Diego Garrido Alvarez)
Sr. Interventor acctal:)
 Don Juan Antonio Díaz Aunión)
 -----) horas y treinta minutos.

1^a.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE DON PEDRO VELASCO LAVADO.- Se dió lectura a Credencial de Concejal que remite la Junta Electoral Central en los términos siguientes:

-"D.FRANCISCO SOTO NIETO, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente Credencial expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

D.PEDRO VELASCO LAVADO

por estar incluido en la lista de candidatos presentado por COALICIÓN EXTREMEÑA

a las elecciones locales de 28 de mayo de 1.995, en sustitución, por renuncia, de D.MARCELIANO MARTIN MARTIN :

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de ALMENDRALEJO (BADAJOZ) expido la presente en Madrid, a 14 abril 1.997.- Sellado y firmado".

Concluida la lectura de esta credencial, por el concejal de Don Pedro Velasco Lavado, se presta juramento del cargo de Concejal, en los términos siguientes:

-"JURO CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY Y, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se le hace entrega de la Medalla Corporativa.

- Por la Alcaldía-Presidencia se expresa la bienvenida al nuevo concejal Don Pedro Velasco, y le desea toda clase de éxitos en su trabajo para nuestro pueblo y que las gestiones que realice en el seno del Ayuntamiento, sean siempre pensando en beneficio de los ciudadanos.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se da la bienvenida a Don Pedro Velasco, manifestándole que va a comenzar

22 ABR. 1997

una labor bonita como es la de concejal è ingrata a su vez.

Va a sustituir a un gran compañero y le anima a que supere ese reto.

- Por la portavoz del grupo I.U. Sra.Suarez Rendòn se desea a Don Pedro Velasco Lavado que tenga muchas satisfacciones y aportaciones en beneficio de la ciudad de Almendralejo.

- Por el Sr.Velasco Lavado se agradece las palabrar de testimonio de los portavoces de los grupos politicos que han intervenido è intentará superar la labor de su compañero Marceliano Martin Martin, aun cuando considera que es un reto muy dificil.

2º.- MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN LAS PARCELAS NUMEROS 5,6,7,8,9,10,11,y 12 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ALMENDRALEJO.-Se diò cuenta de dictamen de la Comision Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunion celebrada el dia 17 de abril de 1.997, en los terminos siguientes:

-"Examinado este Proyecto de Modificacion del P.G.O.U. y que afecta a estas parcelas, redactado por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutierrez Casillas.

Por el portavoz del Grupo Coalicion Extremeña se manifiesta que dictamina favorablemente la aprobacion de este expediente y condicionada a que antes de que se envien los anuncios de informacion publica de esta aprobacion inicial por la Empresa PROMODEICO se formalicen las escrituras publicas de enajenaciones de estas parcelas.

La Comision por unanimidad de los grupos P.P.,PSOE; Y C.E. asistentes en esta Comision, dictamina favorablemente la aprobacion de este expediente y condicionada la tramitacion de la misma hasta que por la empresa PROMODEICO se formalicen en escritura publica, las adquisiciones de estas parcelas".

- Por la portavoz del grupo I.U. Sra.Suarez Rendòn, se manifiesta que va a votar en contra de este expediente, pues su grupo està en contra de estas instalaciones como ya expusieron en la mocion que presentaron en su dia en este pleno.

El Poligono Industrial no està concebido para estas instalaciones.

Puede existir con este expediente, especulacion del suelo.



22 ABR. 1997



Handwritten signature and blue circular stamp: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. Number: 1G1440840

CLASE 7ª

Se desconoce el tipo de Sociedad y las aportaciones de capital de la misma.

El Ayuntamiento debe exigir la licencia comercial que se tiene que otorgar a través de un expediente que regula la Ley de Comercio Minorista.

Debe tenerse en cuenta los perjuicios que se pueden causar al pequeño comerciante.

Le gustaria saber si se han tenido reuniones con los pequeños comerciantes y que opinan los mismos, y si se les ha informado de la Ley de Comercio Minorista.

Dà lectura al artículo 6.4 de la Ley de Comercio Minorista.

Esta instalación es perjudicial para el pequeño comercio y va a generar despidos en el pequeño comercio de Almendralejo.

- Por el Concejal de Industria Sr.Cortès Lòpez se manifiesta que ha tenido reuniones con el Presidente de la Coordinadora de Empresarios y, ven con buen fin el que se lleve a cabo este tema.

Tambien a nivel particular ha tenido reuniones con otros empresarios.

Hay muchas formas de ver las cosas.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que van a votar favorablemente este expediente, pero con condiciones.

Se ha hecho caso al grupo PSOE cuando dijo que la modificación no tenia que ser global, sino parcial.

El voto favorable va a estar condicionado al cumplimiento estricto del dictamen de la Comisión Informativa.

En próximo pleno ordinario, el grupo PSOE va a presentar una propuesta en el sentido de que los cien millones de pesetas que tiene que abonar esta empresa para la compra de las parcelas, y para poder incentivar al pequeño y mediano comercio de Almendralejo, se destine a las zonas del Centro y en particular a Adarve en el mismo. Las zonas del Centro y en particular a Adarve en el mismo.

Sometido a votación este expediente y, de conformidad

22 FEBR. 1997



con el dictamen de la Comisión Informática de Urbanismo, Obras y Servicios, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 7 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el Concejal Sr. García Jiménez.
- Vota en contra el grupo I.U., integrada por 1 Sr. Concejales asistente.

En consecuencia la Corporación, con el voto favorable de 18 Sres. Concejales, de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar inicialmente esta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en las parcelas números 5,6,7,8,9,10,11 y 12 de la manzana A) del Polígono Industrial y condicionada la tramitación del mismo hasta que por la empresa PROMODEICO se formalice en escritura pública las adquisiciones de estas parcelas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo, el Secretario general acctal, doy fe.

Sr. Alcalde

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios números 77 vuelto al 79 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440839 al 1G1440840.

El Secretario,

28 ABR. 1997



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.997, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Manuel Jesús Morán Rosado) En la ciudad de Al--mendralejo a veintiocho de

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Asuar Monge) abril de mil novecientos novecientos noventa y siete.

Don Juan Blanco Murillo) Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO, se reúnen

Don Luis Felipe Buzo Muñoz) en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los

Don José Campos López) Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar

Don Miguel Cansado Padreda) la sesión plenaria ordinaria, correspondiente al mes

Don Bartolomé Cortés López) de abril, y para la que previamente habian sido cita--

Don Manuel Curado Fernández) dos con arreglo al Orden--del Día circulado.

Don Juan Díaz Orellana)

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado)

Don Francisco M. Fernández Gragero)

D^a. Victoriana Fernández Monge)

Don Fc^o. Javier Fernández Perianes)

Don Juan José Gallardo Lajas)

Don José García Bote)

Don Gregorio García Jiménez)

Don Felipe Martínez Moreno) Por la Alcaldía-Pre--siden

Don Juan de Dios Rayo Jurado) cia se declara abierta la

Don Juan Sánchez Moreno) sesión siendo las veinte

D^a. Julia Suárez Rendón) horas.

Don Pedro Velasco Lavado)

Sr. Secretario acctal:

Don Diego Garrido Alvarez) 1^o.-ACTAS ANTERIORES.- La

Sr. Interventor acctal:

Don Juan Antonio Díaz Aunión) acordó aprobar las actas de

----- las sesiones plenaria ordi--naria celebrada el día 31

de marzo de 1.997, y plenaria extraordinaria celebrada el 22 de

abril de 1.997.

2^o.-CREACIÓN DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL Y COMPOSICIÓN DE LAS

COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-Se dió lectura a propuesta

28 ABR. 1997

de la reunión de la Junta de Portavoces celebrada hoy día 28 de abril en los términos siguientes:

- "PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.- Don Manuel Jesús Morán Rosado, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y de conformidad con lo establecido en los arts. 124.2 y 125.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le eleva al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

PROPUESTA.- Que la composición de las Comisiones Informativas Permanentes, a partir de ahora, y buscando la proporcionalidad existente entre los cinco grupo políticos de este Ayuntamiento deberá ser, como sigue:

- Grupo P.P. 4 concejales.

- Grupo PSOE, 4 concejales.

- Grupo C.E., 1 Concej. .

- Grupo I.U. 1 concejal.

- Grupo Mixto 1 Concej. .

Esta Alcaldía espera del recto proceder de la Corporación, que la presente propuesta sea merecedora de su aprobación".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote, quien manifiesta:

Que tiene la sensación de que cada vez que se sienta aquí siente que le está robando al pueblo de Almendralejo 10.000 ptas.

Es una preocupación de conciencia, porque cuando se tiene preocupaciones en trabajar lo mejor posible, y luego no se cumplen los acuerdos, queda esa sensación.

En tres ocasiones este pleno ha acordado que haya una reunión de portavoces para tratar de estos temas.

El Sr. Alcalde, no ha cumplido ese acuerdo.

En el último pleno y con el propio compromiso del Sr. García Jiménez, se acordó que se celebraría una reunión de la Junta de Portavoces en el plazo máximo de 10 días.

En la mañana de hoy ha tenido diversas reuniones en Badajoz y para esta tarde se le tenía convocado en este Ayuntamiento para celebrar una Comisión de Hacienda, un pleno, y también se ha encontrado con una citación para una Junta de Portavoces.



28 ABR. 1997



1G1440841
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

CLASE 7.ª

Tampoco se ha cumplido el acuerdo de que el horario de celebración de este pleno fuese a las 20,30 horas y no a las 20,-- como se ha convocado.

Tambien se acordò que el vial de la Estación de Autobuses se tenia que empezar a negociar la compra de los terrenos y de eso se hablò en el mes de septiembre.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que no va a consentir que una vez mas como en todos los plenos el Sr. Garcia Bote, lance su discursos y sus demagogias y se dilaten los debates innecesariamente.

O se refiere estrictamente a los puntos del Orden del Dia, o se verà obligado a retirarle la palabra.

No es cierto que este pleno tenga que ser a las 20,30 horas, pues se tiene acordado en los meses de septiembre a abril son a las 20,-- horas y de mayo a agosto a las 21,-- horas.

No es verdad que hoy haya recibido la citación de la Junta de Portavoces, ya que le fuè notificado el dia 24, como consta con el acuse de recibo.

No es cierto que la Comisión de Hacienda se haya desconvocado hoy, pues se ordenò al Secretario de la Comisión, Don Angel Martinez, que el mismo dia 24 comunicase la desconvocatoria.

- Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que como el Sr.Alcalde, està en la tesitura que està y èl està en la sensación que està, y como todo el Orden del Dia es asi, su grupo para evitar esa sensación se va a retirar de este pleno y de todos los plenos en los cuales crean que no se van a cumplir ningùn acuerdo y van a entrar cuando se debatan cosas importantes en este pleno.

En estos momentos se ausentan los Sres. Blanco Murillo, Campos Lòpez, Curado Fernàndez, Dominguez Lavado, Fernàndez Monge, Garcia Bote, Martinez Moreno, y Sanchez Moreno.

28 ABR. 1997



- Por el portavoz del grupo C.E., Sr.Asuar Monge se manifiesta que respecto al Grupo Mixto se van a abstener y con respecto a la composición de la Comisión Informativa, mantienen lo expuesto en la Junta de Portavoces.

Lamenta la situación que se ha creado con la retirada del Grupo PSOE y no dice que tengan o no tengan razón, pero es una situación lamentable que podía ser fácilmente evitada.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que también lamenta que un grupo de la Corporación decida ausentarse del pleno, pero que tiene que asumir la responsabilidad de dirigir los debates y que no se dilaten innecesariamente, como viene ocurriendo en todos los plenos.

Sometida a votación la creación del Grupo Mixto Municipal, y su adscripción a él el Concejal Sr.García Jiménez, arrojó el siguiente resultado.

- Vota a favor el grupo I.U., integrado por 2 Sres.Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el Concejal Sr.García Jiménez.
- Vota en abstención el grupo C.E., integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 11 Sres.Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma y por mayoría absoluta legal, acordó la creación del Grupo Mixto Municipal y su adscripción al mismo del Concejal Sr. García Jiménez.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en orden a la composición de las Comisiones Informativas Permanentes en la forma que han quedado transcritas, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo Mixto, integrado por 1 Sr.Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo P.P., integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales

28 ABR. 1997



asistentes.

En consecuencia la Corporación, con el voto favorable de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma y por mayoría absoluta legal, acordó aprobar la composición de las Comisiones Informativas y que quedan constituidas como sigue:

- Grupo P.P., 4 Concejales.
- Grupo PSOE, 4 Concejales.
- Grupo C.E., 1 Concejal.
- Grupo I.U., 1 Concejal.
- Grupo Mixto 1 Concejal.

3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN NÚMEROS 181 Y 182 DEL ÁREA DE REPARTO Nº.24.-Se dió cuenta de propuesta de la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 28 de abril, en los términos siguientes:

"Por la Presidencia se manifiesta que en el Pleno Corporativo del día 31 de marzo de 1.997 y, al punto 6º de la convocatoria, se aprobó por unanimidad definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de esta Junta de Compensación.

En la misma, y por precepto normativo, tiene que estar presente un representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta.

Si ningún otro grupo hiciese propuesta de designación, por parte de la Presidencia va a proponer al al Pleno corporativo se designe al Concejal de Urbanismo, Don Juan José Gallardo Laja.

Por el grupo P.P. y Concejal Sr. Garcia Jiménez, se manifiesta que votarán en el pleno la designación de Don Juan José Gallardo Laja.

Por el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que le gustaría personalmente estar presente en esta Junta de Compensación, pero que por falta de tiempo no puede hacerlo y, en consecuencia, votarán a favor de Don Juan José Gallardo Lajas.

Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta que en

528 ABR. 1997

el pleno votarán en abstención".

Sometida a votación la designación de Don Juan José Gallardo Lajas, como representante del Excmo. Ayuntamiento en esta Junta de Compensación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. integrado por 8 Sres. Concejales asistentes.
- Vota a favor el Grupo Mixto, integrado por 1 Sr. Concejales asistente.
- Vota en abstención el grupo C.E. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo I.U. integrado por 2 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación, con el voto favorable de 9 Sres. Concejales, acordó la designación de Don Juan José Gallardo Lajas, como representante del Ayuntamiento en esta Junta de Compensación.

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1.997, en los términos siguientes:

"El Sr. Fernández Gragero, informa sobre el Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base, para el ejercicio 97.

La Sra. Domínguez Lavado, interviene para señalar que su grupo no puede aprobar dicho convenio por incumplimiento de convenios anteriores, ya que no se ha cubierto la tercera plaza de Trabajador Social, concedida en el Convenio de Mantenimiento del año 95, máxime cuando en comisiones informativas anteriores, se adquirió por parte del Sr. Fernández Gragero, el compromiso de elaborar las bases correspondientes para proceder a dicha contratación. Tras un amplio debate, la Sra. Domínguez Lavado finaliza diciendo que espera que en el transcurso de convocatoria de la próxima sesión plenaria, se realicen las bases para proceder a cubrir dicha plaza.

El Presidente de la Comisión, procede a la votación del punto debatido, obteniendo los siguientes resultados:

- Partido Popular, representado por los tres miembros asistentes



28 ABR. 1997



CLASE 7.a

a la Comisión, votan favorablemente.

- Partido Socialista Obrero Español, representado por los cuatro miembros asistentes a la Comisión, se abstienen.

El resto de grupos políticos no han asistido a esta Comisión.

A la vista de la votación, la Comisión Informativa de Asuntos Sociales acuerda por mayoría simple de los siete Sres. Concejales asistentes, de los once que integran la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de acuerdo para la aprobación del Convenio de mantenimiento del Servicio Social de Base, suscrito con la Consejería de Bienestar Social para el año 97, por un importe total de 11.194.709,-- ptas. solicitándose desde tal organismo, certificación de dicho acuerdo de pleno, y certificado del Secretario -Interventor de reserva de crédito, en el presupuesto Municipal".

Concluida la lectura de este dictamen de la Comisión Informativa, se da cuenta de informe que emite el Sr. Interventor en los términos siguientes:

- "Que en el Presupuesto General de esta Entidad vigente al día de la fecha, en su partida número 313.141.01 se ha efectuado una reserva de crédito por importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS (2.238.942,--) PESETAS, para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base durante el año 1.997".

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que las bases de la tercera plaza de Trabajador Social, han sido ya aprobadas por la Comisión de Empleo.

La Corporación, por unanimidad de los 13 Sres. Concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho forman la misma, acuerda aprobar este Convenio y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la misma.

28 ABR. 1997

5º.-EXPEDIENTE DE RENUNCIA DE PARCELAS NÚMEROS 1 y 15 DE LA MANZANA C) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 17 de abril de 1.997, en los términos siguientes:

-"Conocido escrito de renuncia a la adjudicación de estas parcelas y que formula Dª.Piedad Suárez Martínez y en fundamento de las argumentaciones que en el mismo se exponen.

La Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente aceptar esta renuncia y que se devuelva la fianza que en su día depositó la Sra.peticionaria."

La Corporación, por unanimidad de los 13 Sres. Concejales asistentes y que constituyen mayoría absoluta legal del número de miembros que de hecho y de derecho componen la misma, acuerda aceptar esta renuncia de las parcelas números 1 y 15, y que se devuelva la fianza que en su día depositó la Sra. peticionaria.

6º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LA PARCELA NUM.1, DE LA MANZANA C) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión, celebrada el día 17 de abril de 1.997, en los términos siguientes:

-"Examinado este Pliego, la Comisión, por unanimidad, lo dictamina favorablemente."

La Corporación, por unanimidad de los 13 Sres. Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar este pliego de condiciones y, que se publique el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LA PARCELA NÚMERO 3 DE LA MANZANA B) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.- Se dió cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 17 de abril de 1.997, en los términos siguientes:

28 ABR. 1997



- "Examinado este Pliego, la Comisión, por unanimidad lo dictamina favorablemente."

La Corporación, por unanimidad de los 13 Sres. Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho forman la misma, acordó aprobar este pliego de condiciones y, que se publique el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

8º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

- Mostrar la satisfacción por una serie de eventos que han ido sucediendo a lo largo de este mes.

- Acto de recepción del Convento de San Antonio y reapertura de la Biblioteca Municipal "Marcos Suárez".

- Reuniones con empresarios y con inversores que están mostrando su interés por el Polígono Industrial.

- Han estado en el Ayuntamiento Representantes Técnicos de la Comunidad Europea que han venido a analizar el anterior programa operativo local de los años 1.990-1.993 para examinar como se efectuó aquella inversión en la Urbanización del Polígono Industrial y a los que se les participó que en próximos años el Polígono Industrial se ha de quedar pequeño y es necesario pensar en sucesivas ampliaciones.

- Destacar la visita del Delegado del Gobierno al Cuartel de la Guardia Civil donde se comprometió a tratar de conseguir que en el Presupuesto de 1.998 tengamos la oportunidad si el Ministerio finalmente la aprueba de tener un nuevo Cuartel.

- Felicitar las reuniones ordinarias que está teniendo el Consejo Local de la Mujer.

- En una próxima reunión de la Comisión de Hacienda se analizará el asunto de los pagos de la depuradora respecto de las industrias aceituneras.

28 ABR. 1997

- La Liga Profesional de Fútbol está dispuesta a realizar las mejoras en el Campo de Fútbol del Estadio Municipal "Francisco de la Hera".

El Club plantea que desde el Ayuntamiento se pueda iniciar próximamente un negociación en torno a este asunto.

- Se celebró una reunión de la Junta Local de Seguridad Ciudadana en la que se programó la Romería de "San Marcos" y que se haga constar en acta la felicitación a todos los romeros y a todos los ciudadanos que felizmente han participado en esta Romería.

 En estos momentos se incorporan a la sesión los Sres. miembros corporativos: Don José García Bote; Don Juan Blanco Murillo; Don José Campos López, Don Manuel Curado Fernández, D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado; D^a. Victoriana Fernández Monge; Don Felipe Martínez Moreno y Don Juan Sánchez Moreno.

U R G E N C I A S . -

- A) Por la Presidencia dió lectura a moción presentada por el Grupo P.S.O.E. en los términos siguientes:

"EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS, presenta por la vía de URGENCIA al pleno de día 28-4-97 la siguiente MOCIÓN:

Como todos Vdes. saben, días pasados se aprobó una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para poder instalar un centro comercial en Almendralejo, la instalación de dicha actividad, es indudable que no se puede prohibir, pero también es verdad que puede perjudicar a algunos de nuestros pequeños y medianos empresarios.

Los Socialistas entendemos que hay que ayudar a estos pequeños empresarios para que sean competitivos, y tengan al menos, las mismas facilidades que las grandes superficies, para lo cual proponemos que los 100 millones de pesetas de la venta de las parcelas para el centro comercial, se inviertan en hacer un PARKING en la zona centro y en mejorar las condiciones de venta de nuestro comercio.

El grupo de Concejales Socialistas propone al pleno de

28 ABR. 1997



1G1440843



86
85

CLASE 7ª

la Corporación adoptar el siguiente acuerdo: Que el importe de la venta de las parcelas de propiedad municipal, a la empresa que va a instalar el centro comercial, se inviertan en hacer un parking y el proyecto de la Plaza de Espronceda".

Concluida la lectura de la moción y para defender la urgencia de la misma por el portavoz del grupo PSOE Sr. Garcia Bote, se anifiesta que en el mes de septiembre se aprobò en este pleno una moción de Coalición Extremeña para hacer unos estudios Geològicos para un aparcamiento y proyecto en la Plaza de Espronceda.

Han pasado siete meses y no se sabe nada de aquella moción y para que todo esto se pueda hacer en esta legislatura es urgente aprobar hoy esta moción.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la urgencia de esta moción y que arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el grupo C.E. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el grupo Mixto (integrado por 1 Sr. Concejales).

- Vota en abstención el grupo P.P. (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 13 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma y por mayoría absoluta legal, acordò la declaración de urgencia de esta moción.

- Por el portavoz del grupo PSOE y proponente de la moción Sr. Garcia Bote se manifiesta:

Con la supresión de las obras de la Zona Centro se proyectaba la construcción de un Parking.

Por noticias se conoce que los estudios Geotècnicos

28 ABR. 1997

28
permiten realizar ese parking.

Si se quiere revitalizar la zona comercial del Centro hay que hacer este parking y al propio tiempo que la plaza de Espronceda no quede tal como està, sino tomar una decisiòn sobre ella.

El problema de financiación de estas obras se puede solucionar con el posible cobro de las enajenaciones de parcelas a la empresa PROMODEICO en el Poligono Industrial.

No sabemos cuando vamos a tener el presupuesto del 97, pero la Ley contempla èsto y se puede hacer un crédito extraordinario en el que se contemple esta inversión como se ha hecho con las obras del Conservatorio de Música.

Uno de los grandes problemas que tienen las ciudades similares a Almendralejo es el tema de los aparcamientos.

Para poder primar la zona tradicional comercial es imprescindible este parking y puede terminar las obras de la plaza de Espronceda

Por todo ello se presenta esta moción por el grupo PSOE.

- Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda se manifiesta que està de acuerdo con el contenido de la Moción.

En su dia conjuntamente con el PSOE y con C.E. apoyaron el que se pudieran hacer aparcamientos subterràneos en la zona centro en beneficio de los pequeños y medianos empresarios por que hay que ser competitivos con las grandes superficies.

Izquierda Unida ha venido mostrando su disconformidad con las instalaciones de grandes superficies.

Tambien manifiesta Izquierda Unida que para estos aparcamientos habia que buscar financiación que no debia de salir de los recursos ordinarios del Ayuntamiento sino por otras vias.

Reitera que existe una Ley de Comercios Minoristas que defienden a los Pequeños y medianos empresarios y que no se puede otorgar licencia comercial a grandes superficies si se perjudica a aquellos.

La inastalaciòn de esta gran superficie se va a efectuar con el acuerdo de los grupos P.P., P.S.O.E. y C.E. y ademàs con un aval de la representaciòn de esos medianos empresarios.

28 ABR. 1997



86

87

Con esta moción se trata de dar marcha atrás y que de alguna forma se pueda compensar las pérdidas que van a tener estos pequeños y medianos empresarios.

Izquierda Unida está de acuerdo con el contenido pero no con la forma de financiación.

Con el dinero de la enajenación de las parcelas del Polígono Industrial, Izquierda Unida tiene otro tipo de prioridades ante el paro existente.

Por ello va a votar en contra de esta moción.

- Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que va a votar a favor de esta moción.

Los aparcamientos son muy interesantes económicamente para el Ayuntamiento de Almendralejo.

El coste de estos aparcamientos en la Plaza de Espronceda, serían de unos 140 millones de pesetas.

La financiación podría salir de estos 100 millones de pesetas, mas otros 40 o pueden salir de 140 millones de pesetas de inversiones y dejando estos 100 para otras cosas.

Se están haciendo unos aparcamientos en la Plaza de San Antonio por un total de 100 plazas y en la Plaza de Espronceda podrán salir 90 plazas.

Haciendo unos cálculos económicos de 125 pesetas la hora calculando 8 horas de ocupación al 80% durante 300 días al año y en 50 años habría unos ingresos de 1.100 millones de pesetas en los que la Plaza de Espronceda y los de San Antonio, con una ocupación del 60% se obtendrían unos 900 millones de pesetas.

Si todo ello se adjudicase a una empresa concesionaria en 50 años nos daría unos ingresos de 440 millones de pesetas en la Plaza de Espronceda y 270 millones en San Antonio.

Si le quitamos los 140 millones de pesetas a los 440 millones de pesetas nos quedarían 300 y mas los 270 serían 570 millones de pesetas.

Todos estos ingresos si se podían utilizar para proveedores y todas estas obras puedan estar realizadas en 6 o 7 meses.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que de los datos numéricos que ha dado el Sr. Asuar al final resultarían unos 11

28 ABR. 1997

millones de pesetas al año.

- Por el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernández Perianes se manifiesta que rogaría que se quitase la palabra parking y se hable de aparcamientos subterráneos.

El Grupo P.P. se va a oponer a esta moción por cordura y por consecuencia de la posición que viene manteniendo el grupo P.P.

A estos 100 millones de pesetas se le puede dar una mejor utilidad como puede ser para pagar a proveedores y a la generación de empleo.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que con esta moción no se está debatiendo la conveniencia de un aparcamiento en el Centro de la Ciudad ya que todo eso se debatirá en la próxima Comisión de Urbanismo donde se van a dar a conocer los informes de los sondeos.

Lo que se debate con esta moción es de los 100 millones de pesetas que se pudiera conseguir por la venta de estas parcelas deben destinarse a esa cuestión.

Recuerda que hay 3 vías de financiación ordinaria de un Ayuntamiento:

- a) Los impuestos.
- b) Los ingresos que se obtengan de enajenación de parcelas.
- c) Financiaciones extraordinarias que son dineros que vienen de fuera para proyectos concretos.

Al igual que las obras de la zona Centro y de Plaza San Antonio y de la Ctra. de Circunvalación se han hecho con esta tercera fórmula el aparcamiento debe hacerse lo mismo.

Hay muchas calles en este pueblo que están sin pavimentar y para estos es donde debe ir la prioridad de los dineros normales del Ayuntamiento.

En esta moción se pretende justificar que es para favorecer al comercio del Centro pero también se detecta en esta moción que va con una determinada idea es que critiquen que no se hagan determinadas gestiones y tampoco se tenga el dinero de venta de estas parcelas para que este Ayuntamiento no pueda tener maniobrabilidad para hacer cosas.

Con esta moción el Ayuntamiento se estrangula un poco mas.



28 ABR 1997



Handwritten signature and blue circular stamp: EMPL. AYUNTAMIENTO MENORALEJO

87

1G1440844

CLASE 7.a

- Por el portavoz del Grupo Mixto, Sr. García Jiménez, se manifiesta que asume el fondo de la moción ya que es necesario apoyar y fortalecer a estos industriales.

Pero hay otras cuestiones que también requieren inversiones y no le parece prudente que hoy y por urgencia se bloquee el dinero para una sola inversión.

Se debe hacer un estudio más reflexivo y buscar otras fórmulas.

Hay zonas desfavorecidas y que no se están realizando inversiones en ellas.

Por esta razón de prudencia su voto va a ser en contra de esta moción.

Por el Sr. Interventor de Fondos se manifiesta que se está presentando una moción en la que se propone que se financie un aparcamiento subterráneo con el producto de las parcelas de PROMODEICO.

En este sentido se supone que la propuesta es de un expediente de concesión de crédito extraordinario financiado según el art. 158 con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto.

En este sentido el Presupuesto vigente que es el prorrogado del 96 donde existe una partida de enajenaciones de parcelas del Polígono Industrial por importe de 100 millones de pesetas.

Tenemos que contar con que 100 millones de pesetas no serían nuevos o mayores ingresos, serían los que excediesen de esos 100 millones de pesetas.

Al día de hoy tenemos derechos reconocidos por un importe de 139.736.000 de pesetas que serían los 100 millones de PROMODEICO y una parte de ONDUPACK.

Disponibles para este posible expediente de concesión de crédito extraordinario tendríamos solamente 39.736.000 pesetas.

Por tanto por esta medida no se podría hacer y habría

28 ABR. 1997



que buscar otras fórmulas que marcara la Ley.

- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. García Bote, se manifiesta que lo que se propone es que esa previsión que se tiene de los 100 millones para ampliar el Polígono Industrial que se cambie bajo la fórmula técnica que sea para destinarlos a este aparcamiento subterráneo.

Con esta moción lo que se pretende es un progreso para este pueblo y el mantenimiento de puestos de trabajo.

Como ha dicho el Sr. Asuar, con la rentabilidad de los aparcamientos de San Antonio y de la Zona centro se pueden financiar los ingresos y gastos ordinarios de este Ayuntamiento.

Si todos expresan que quieren ayudar a los pequeños y medianos comerciantes y hacer este aparcamiento hay que tener el valor suficiente de decir que ahora existe la oportunidad de poder realizarlo.

Es evidente que hay que hacer otras muchas cosas pero todo eso se puede hacer en muchas cuestiones,

Lo importante es crear progreso y mantener empleo en este pueblo y es lo que se está haciendo con esta moción.

No se dan otras alternativas a esta propuesta y a lo mejor es del grupo PSOE se vota en contra.

A partir de ahora el que la Plaza de Espronceda se quede muerta y en la situación que está se le va a quitar de su conciencia de responsabilidad ya que con esta moción se está proponiendo su solución.

Se está pidiendo que se cumpla el acuerdo que se adoptó en su día y para beneficiar el comercio minorista en sus competencias con otras opciones comerciales.

Por el portavoz del grupo I.U. Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que él es portavoz de I.U. y dentro de I.U. están los Comunistas y él es comunista pero que en este pleno defiende lo que la asamblea de I.U. ha acordado y no lo que propone el PSOE.

En este pleno I.U. ha votado propuestas que cree que pueden favorecer a este pueblo y que han sido presentadas por los distintos grupos políticos.

El grupo PSOE ha votado propuestas conjuntas con el P.P. y C.E. en defensa de los empresarios como ha sido la obra de la Zona Centro.

28 ABR. 1997



88

Van a seguir defendiendo los aparcamientos en la Zona Centro y como también dijeron en su día habrá que buscar a financiación mas idónea y que no es la que hoy propone el grupo PSOE.

Lo que crea mas puestos de trabajo para este pueblo no es hacer una obra por una empresa privada como ha ocurrido con las obras de la zona centro.

Por todo eso con estos 100 millones de pesetas, Izquierda Unida propone que se destinen a otras prioridades.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no debe hacerse demagogia en orden las prioridades.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que no debe hacerse demagogia en orden a las prioridades.

- Por el portavoz del grupo PSOE Sr.García Bote se manifiesta que cuando se hicieron los proyectos de la Zona Centro de la Crtra. de Circunvalación y de la Plaza de San Antonio se busco su financiación pero el problema es que el actual equipo de Gobierno no quiere buscar financiación para estos aparcamientos por que no lo quiere hacer.

Con respecto a la alusión que le ha hecho el Sr. Cansado cada uno tiene la ideología que quiera.

Con esta moción se está proponiendo que la financiación no se haga con los impuestos de los ciudadanos de Almendralejo, sino con el producto de enajenación de parcelas.

No pueden crearse otras alternativas porque en este legislatura no se va a cumplir ninguna.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si aquí hoy se estuviese votando otra cosa, las cosas serían de una manera pero hoy votando donde van esos 100 millones de pesetas.

Sometida a votación este moción arrojò el siguiente resultado:

- Vota en contra el grupo P.P. (integrado por 8 Sres. Concejales asistente).

- Vota en contra el grupo I.U.(integrado por 2 Sres.Concejales asistentes).

- Vota en contra el grupo Mixto (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el grupo C.E. (integrado por 2 Sres. Concejales

28 ABR. 1997

asistentes).

En consecuencia la Corporación con el voto en contra de 11 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la Corporación y en consecuencia por mayoría absoluta legal acordó desestimar esta moción.

- B) Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a la siguiente moción:

- "LA MESA PARA LA DEFENSA DEL ACEITE DE OLIVA INTEGRADA POR: ASAJA, COAG, CCAE, ANTERAC, ASOLIVA, FIODE, INFOLIVA, FECAMPO-CCOO, FTT-UGT.

AL PLENO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

El cultivo del olivar representa en muchas zonas de nuestro país una importante función económica y social. Si la Comisión presentara una propuesta de reforma del sector del aceite de oliva en los términos señalados en el documento de opciones, se destruirá parte del tejido y de una actividad productiva de futuro como la que genera el olivar.

La Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva, compuesta por la representación de todo el sector (Organizaciones Profesionales Agrarias, Confederación de Cooperativas, Asociaciones de Industrias y Envasadores Y Sindicatos de Trabajadores del Campo) ha puesto en marcha una campaña de sensibilización contra la reforma de este sector y que concluirá finalmente en una serie de movilizaciones en España y en la Unión Europea hasta mitad del mes de junio. La Mesa tiene todo el apoyo del Ministerio de Agricultura, que está totalmente en contra de esta propuesta de reforma.

Todo el sector olivarero del Estado apuesta por mantener la actual situación en el sector del aceite de oliva, es decir, continuar con una ayuda a la producción real, una ayuda al consumo y el precio de intervención, mientras que la Comisión pretende sustituir todo estos mecanismos por una ayuda al árbol.

Es por ello que la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva eleva al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones para su aprobación.

- 1.- Mostrar su solidaridad con los productores y trabajadores del sector del olivar.

28 ABR. 1997



89

CLASE 7ª

- 2.- Apoyar el mantenimiento del sistema de ayuda a la producción real, eliminando el sistema a tanto alzado de los pequeños productores, y todas las demás medidas solicitadas por la Mesa para la Defensa del Aceite de Oliva.
- 3.- Solicitar la realización previa de estudios rigurosos y serios sobre todos los aspectos del problema que permitan adoptar decisiones eficaces, duraderas y que no causen un grave perjuicio a países que son grandes productores de aceite de oliva de excelente calidad, como es el caso de España
- 4.- Solicitar la adopción de medidas serias y rigurosas para combatir el fraude que existiera y que los productores, los trabajadores y los consumidores españoles son los primeros en reclamar.
- 5.- La total prohibición de la comercialización del aceite de oliva mezclado con otros aceites vegetales".

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Gallardo Lajas para defender la urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que se ha creado una Mesa a nivel nacional con todas las Asociaciones Agrarias y con todos los Sindicatos del Campo, Empresas envasadoras y exportadoras para que no se imponga la subvención al olivo que perjudicaría también a la mano de obras, pues muchas fincas se quedarían sin producir.

La Coporación por unanimidad, acuerda declarar la urgencia de esta moción.

- Por el Sr. Curado Fernández se manifiesta que se debería dejar sobre la mesa esta moción y estudiarla en una Comisión, pues esto tiene sus más y sus menos y si se votase quiere que se efectúe individualmente.

- Por el Sr. Gallardo Lajas, se manifiesta que este acuerdo es urgente ya que el 14 de junio se reúnen los Jefes de Estado y es donde se va a aprobar.

- Por el Sr. Cansado Padreda, se manifiesta que apoya la

28 ABR. 1997

propuesta del Sr. Curado ya que hay que escuchar a todos los sectores y si hay que hacer un pleno extraordinario que se haga.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta que hay que escuchar también a las empresas de aceituna de mesa y reitera que se deje sobre la mesa.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que esto no tiene nada que ver con la aceituna de mesa, ya que hay otra Comisión a nivel nacional para que haya otra subvención paralela para la aceituna de mesa.

- Por el Sr. Velasco Lavado se manifiesta que esto es interesante para nuestro país y se debe aprobar por este Ayuntamiento y también habrá que buscarle una solución a la aceituna de aderezo.

- Por el Sr. Curado Fernández, se manifiesta que socialmente no se va a perder por que lo que hoy está dando trabajo en cantidad es la aceituna de verdeo y que la aceituna de almazara no da puestos de trabajo.

Por todo ello hay que tener un debate mas reposado y estudiar las fórmulas de subvenciones de otra forma y el que no las cumpla que le quiten la subvención.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Alcalde, ocupando la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Fernández Perianes.

- Por el Sr. Gallardo Lajas, se manifiesta que de todos estos temas está enterada la Mesa de la aceituna de mesa que ha confeccionado unos documentos para pedir una subvención específicamente igual que para la aceituna de almazara.

- Por el Sr. García Bote, se manifiesta que está de acuerdo con lo que expresa el Sr. Gallardo Lajas pero que todo esto se le debió decir al Comisario Europeo cuando se trajo a Jaen con la Ministra de Agricultura y se les hizo un corro de personas para que no se les molestase.

- Por el Sr. Gallardo Lajas se manifiesta que en esa fecha todavía no se había producido el acuerdo unánime de las Asociaciones y Sindicatos ya que este acuerdo se ha aprobado el pasado martes en Madrid.

28 ABR 1997



- Por el Sr. García Bote se manifiesta que hace 7 meses que se discutió en la Subcomisión en Bruselas defendiendo esta postura el Presidente Sr. Rodríguez Ibarra y a partir de ahí es cuando se empezó el debate con las Asociaciones Agrarias.

- Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa esta moción y arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo PSOE (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes)

- Vota a favor el grupo C.E. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el grupo I.U. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).

- Vota a favor el grupo Mixto (integrado por un 1 Sr. Concejales).

- Vota en contra el grupo P.P. (integrado por 7 Sres. Concejales asistentes).

En consecuencia la Corporación, con el voto favorable de 13 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, acordó dejar sobre la Mesa esta moción.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se reuna la Comisión lo mas rápidamente posible y si es necesario se convoque un Pleno extraordinario.

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se da lectura a Ruegos y Preguntas que tienen formuladas por escrito el Grupo Coalición Extremeña, en los términos siguientes:

- "SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO:

EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN EXTREMEÑA en el Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo de la Ley de bases de Régimen Local y del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, para su contestación y entrega de la documentación que se solicita en SESIÓN PLENARIA a celebrar el lunes día 28 de abril, expone lo siguiente:

- Que al no haberse constituido la Comisión de seguimiento para examinar los expedientes de recursos presentados contra la multas de tráfico, desde el 17 de junio de 1.995 hasta el día 28 de febrero pasado, acordada en la sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado mes de febrero, le sean entregadas

28 ABR. 1997

opia de los recursos presentados así como la resolución adoptada por la Alcaldía.

Igualmente y con el fin de que conste en el acta de la sesión plenaria ordinaria del mes de abril, se nos informe del número de los recursos presentados en el periodo de tiempo antes expuesto, así como del número de recursos resueltos por la Alcaldía en el mismo periodo de tiempo.

Lo que solicitamos para que sea respondido por el Sr. Alcalde en la SESIÓN PLENARIA ORDINARIA del mes de abril, con el tiempo estipulado y como se establece en el R.O.F."

Por la Presidencia se manifiesta que se le va a hacer entrega en próximas fechas.

Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que si el Sr. Presidente en funciones no le va a dar contestación ni la documentación solicitada quiere que conste en acta que no está siguiendo lo que marca el Reglamento ya que se ha pedido con tiempo suficiente para que se cumpliera este ruego.

Por la Presidencia se vuelve a contestar que se le va a dar pero que en estos momentos él no tiene estos datos aquí.

Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que conste la recriminación del grupo C. E. a que el Sr. Alcalde haya abandonado el plenario de las sesiones sin dar una explicación y quiere entender

D I L I G E N C I A: - Para hacer constar que lo escrito en el presente folio núm. 90 vuelto queda ANULADO.

El Secretario,

Fdº. Diego Garrido Alvarez

28 ABR. 1997

1G1440846



CLASE 7.ª

copia de los recursos presentados así como la resolución adoptada por la Alcaldía.

Igualmente y con el fin de que conste en el acta de la sesión plenaria ordinaria del mes de abril, se nos informe del número de los recursos presentados en el periodo de tiempo antes expuesto, así como del número de recursos resueltos por la Alcaldía en el mismo periodo de tiempo.

Lo que solicitamos para que sea respondido por el Sr. Alcalde en la SESIÓN PLENARIA ORDINARIA del mes de abril, con el tiempo estipulado y como se establece en el R.O.F."

- Por la Presidencia se manifiesta que se le va a hacer entrega en próximas fechas.

- Por el Sr. Asuar Monge se manifiesta que si el Sr. Presidente en funciones no le va a dar contestación ni la documentación solicitada quiere que conste en acta que no está siguiendo lo que marca el Reglamento ya que se ha pedido con tiempo suficiente para que se cumpliera este ruego.

- Por la Presidencia se vuelve a contestar que se le va a dar pero que en estos momentos él no tiene estos datos aquí.

- Por el Sr. Asuar Monge, se manifiesta que conste la recriminación del grupo C. E. a que el Sr. Alcalde haya abandonado el Salón de Sesiones sin dar una explicación y quiere entender que es por no tener estas documentaciones.

El Grupo C.E. va a abandonar la sesión.

En estos momentos se ausentan los miembros corporativos Sr. Asuar Monge y Velasco Lavado.

- Por la Presidencia se reitera que esta documentación se entregará en breves fechas.

- Por el Sr. Campos López se solicita que esa documentación también se haga llegar al grupo PSOE.

- Por la Presidencia se manifiesta que si el Sr. Alcalde se ha

28 ABR. 1997

ausentado en estos momentos tendrá causas mayores y justificadas para hacerlo y, que no debe dar explicaciones por ser de nivel personal y, si se ha ausentado es por causa mayor.

Continúa manifestando la Presidencia que hay otro ruego de C.E., pero como se ha ausentado no tiene sentido dar lectura de él.

- Por el Sr. Rayo Jurado, ruega al Sr. Secretario que le corrija si se equivoca de si el art. 97.6 del Reglamento dice:

"Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.

Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que le formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente".

- Por el Sr. Secretario se manifiesta que el Sr. Concejal ha dado lectura literal de este precepto.

- Por el Sr. Rayo Jurado se manifiesta que si se ha cumplido el Reglamento.

- Por la Presidencia se da lectura a los Ruegos y Preguntas que tiene formuladas por escrito el grupo PSOE siguientes:

- "1.- Informados por la prensa del posible arrendamiento de la Plaza de Toros, entendemos los socialistas que se debería haber informado al menos en una reunión de portavoces. Rogamos al Sr. Alcalde nos explique las condiciones de dicho arrendamiento".

Por la Presidencia se contesta que este tema ha sido tratado en Junta de Portavoces y a la que no ha asistido el Grupo PSOE.

- "2.- Desde el pasado mes de agosto, en varias ocasiones se viene anunciando la apertura del nuevo Centro de Salud. Rogamos el Sr. Alcalde se nos informe en qué condiciones está el mismo".

Por la Presidencia se manifiesta que en el día de hoy han girado visita al Centro de Salud los responsables de

28 ABR. 1997

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO
ALMENDRALEJO

Atención Primaria y todo se encontraba pendiente desde el mes de agosto de un triángulo burocrático de alquileres de locales y que subsanando este trámite posiblemente en el plazo de un mes se produzca el desplazamiento de las consultas.

En estos momentos se reincorpora el Sr.Alcalde y pide disculpas por su ausencia, ya que ha tenido que ir a tomarse una pastilla al despacho.

-"3.- El pasado día 18 de abril, el Sr.Alcalde en los medios de comunicación comunicò que se había reducido el crédito a corto plazo a menos del 30%.Nosotros entendemos que el Sr.Alcalde està cogiendo como habitual el mentir y engañar al pueblo de Almedralejo, a través de los medios de comunicación. Rogamos al Sr.Moràn nos informe si tiene pensado alguna vez entregar el borrador de los presupuestos a los grupos de la oposición."

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el endeudamiento a corto plazo son 447.000.000 de pesetas.

De acuerdo con la legislación existente, el endeudamiento a corto plazo de los Municipios, el porcentaje límite hasta el mes de enero era del 35%.

El Gobierno del P.P. ha considerado que es necesario reducir los endeudamientos fijando el límite máximo al 30%.

Nuestro Ayuntamiento estaba en el 33,16 y en estos meses se ha reducido al 31,7.

Hace dos semanas el Sr.Interventor le comunica que despues de haberse hecho esa reducción y tomando como base la nueva liquidación del 96 estamos en el 28 y pico por ciento.

- Por el Sr.Garcia Bote se manifiesta que por los datos que tiene de la Intervención resulta que el día 22 de Abril se deben 467.000.000 de pesetas y las declaraciones del Sr.Alcalde a la prensa fueron 4 días antes y que el día 22 de abril era del 33,16%.

El Sr.Interventor después de esas declaraciones a la prensa del Sr.Alcalde, le ha echado un cable.

Al contabilizar los recursos del 95 y los recursos del 96 el porcentaje varia pero la deuda es la misma.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que en la

28 ABR. 1997

prensa manifestó que podíamos estar tranquilos porque ya podíamos decir que no tenemos ese problema pendiente del 30% que ha exigido el Gobierno y dijo en la prensa que todo eso se produciría en próximos días.

Todo ello se ha producido por cumplir con el acuerdo del Pleno de ir reduciendo los 200.000.000 de la Caja Rural cada tres meses.-

- Por el Sr.García Bote se manifiesta que el 13 de junio del 95 se debía a corto plazo 200 millones y hoy se deben 447 millones.

Esa baja en los porcentajes se debe al crecimiento natural del Presupuesto.

- Por la Presidencia se manifiesta que se han aumentado los ingresos por operaciones corrientes durante 1.996 respecto a los del año anterior que es lo que permite una base mayor y se está cumpliendo el acuerdo del Pleno.

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el miembro corporativo Sra.Domínguez Lavado.

-"4.- Al menos en tres ocasiones el Sr.Moràn ha reunido a los medios de comunicación para decirle que va a darles a la oposición el borrador del presupuesto de 1.997.

Seguimos pensando de que el Sr.Moràn sigue engañando al pueblo mintiéndole a través de los medios de comunicación. Rogamos al Sr.Moràn nos informe si tiene pensado alguna vez entregar el borrador de los presupuestos a los grupos de la oposición".

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que esta tarde en la Junta de Portavoces se ha entregado los borradores.

-"5.- En el mes de septiembre de 1.996, se aprobó una moción del grupo de Concejales Socialistas sobre la seguridad en la Estación de Autobuses de Almendralejo. Rogamos al Sr.Moràn nos informe que una vez pasado ocho meses nos diga si ha hecho algún tipo de gestión sobre la misma".

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que al proyecto de las obras del entorno de la Estación de Autobuses se ha presentado una delegación vinculante por la demarcación de

28 ABR. 1997

93



1G1440847

CLASE 7ª

carreteras y se està gestionando tècnicamente esa impugnaci3n.

- "6.- Rogamos al Sr. Moràn nos informe si hay algùn problema sobre el proyecto del Conservatorio".

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que hay una discusi3n hasta donde llega el proyecto de la Plaza de San Antonio y se està estudiando por los Arquitectos.

- "7.- Rogamos al Sr. Moràn nos informe si cuando se toma algùn acuerdo en el Ayuntamiento su intenci3n es llevarlo a efecto o reirse del pueblo de Almendralejo."

- Por la Presidencia se manifiesta que esta es la cantinela de siempre.

- Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que hace dos plenos se aprob3 que se creara dos Comisiones de Investigaci3n, una por si habia subvenciones irregulares y otra por si habia contrataciones irregulares.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta, que las subvenciones que aprueba la Alcaldia y la Comisi3n de Gobierno estàn establecidas en el marco presupuestario y previo informe de la Intervenci3n.

Pero que en todo caso se vea todo esto donde se tenga que ver.

- Por el Sr. Campos L3pez se manifiesta que fu3 muy desagradable para 3l lo que ocurri3 en el pleno pasado y que en estos momentos y sin ningùn tipo de actitud quiere decirle al Sr. Alcalde que en referida sesi3n no incurri3 en ninguno de los supuestos que contempla el srt.95 del Reglamento.

Tampoco por la Presidencia y para su expulsi3n se sigui3 el procedimiento que preceptua el pàrrafo 2º de referido articulo.

Por todo ello ruega al Sr. Alcalde que recapacite y rectifique aquella expulsi3n ya que todo esto se lo est3



28 ABR. 1997



solicitando de buena forma y sin necesidad de tener que recurrir a otros medios.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en aquel momento creyò necesario al estimar que una determinada actitud que entendia de falta de respeto a la Presidencia y al conjunto de la Corporación hacer lo que hizo.

No puede hacer nada respecto a aquella decisión.

Agradece al Sr.Campos el tono de su intervención en estos momentos y lo único que pide a todos el mundo es que se responda positivamente a la sensación que muchos ciudadanos sacan de esta Sala y es que en muchos Plenos no se tienen el respeto debido a esta Presidencia que es el Alcalde de Almendralejo.

- Por el Sr.Campos Lòpez se manifiesta que ese tono tiene que guardarse por todos y que la Alcaldía en el Pleno de hoy al ausentarse el grupo PSOE ha calificado esta actuación de "espantà".

- Por el Sr.Cansado Padreda se pregunta a la Presidencia de si ha gestionado con el Ministerio y con la Junta de Extremadura la financiación de la depuradora tal como se acordò en este proyecto.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que ha mantenido una reunión informal con el Consejero de Urbanismo, Medio Ambiente y Turismo sobre este asunto y tambien ha tenido una reunión formal con el Delegado del Gobierno y con la Directora Territorial del Ministerio de Fomento sobre varios asuntos entre los que està este y que lo iban a estudiar.

En el mes de mayo quiere celebrar una entrevista con todas estas Instituciones y a las que podrà asistir representantes de todos los grupos políticos

- Por el Sr.Cansado Padreda se pregunta al Sr.Interventor de Fondos si han pagado los industriales el precio de la depuradora.

- Por el Sr.Interventor de Fondos se manifiesta que en estos momentos no tiene los datos para poderle contestar suficientemente.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que como ha expuesto en Exposiciones de la Alcaldía de todo esto se va a

26 MAYO 1997
28 ABR. 1997

1G1440848

hablar en próxima Comisión de Hacienda.

- Por el Sr. Cansado Padreda se pregunta al Concejal-Delegado de Industria las reuniones que sobre este asunto ha mantenido con los industriales y a las conclusiones que hayan llegado.

- Por la Alcaldía-Presidencia se reitera que de esto se hablará en la Comisión de Hacienda y que exclusivamente se está pendiente de resolver con los industriales de aderezo de aceituna este tema y en particular la cuota del año 1.995 y que quedó pendiente por cuanto que el anterior Concejal de Aguas Sr. Asuar Monge hizo público que no se les había prestado este servicio en referido año.

- Por el Sr. Cansado Padreda, se solicita de que si existen grandes terratenientes que no quieren pagar el precio de la guardería rural que no se les preste estos servicios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos de lo que yo el Secretario general acotal, doy fe.

Sr. Alcalde

DILIGENCIA, - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios numeros 77 vuelto al 94, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1440839 al 1G1440847.

El Secretario,

26 MAYO 1997

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 26 de MAYO DE 1.997, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES. CONCURRENTES:)

Sr. Alcalde-Presidente:)

Don Manuel Jesús Morán Rosado)

SRES. CONCEJALES:)

Don Juan Asuar Monge)

Don Juan Blanco Murillo)

Don Luis Felipe Buzo Muñoz)

Don José Campos López)

Don Bartolomé Cortés López)

Don Manuel Curado Fernández)

Don Juan Díaz Orellana)

D^a. M^a. Paloma Domínguez Lavado)

Don Francisco M. Fernández Gragero)

D^a. Victoriana Fernández Monge)

Don Fco. Javier Fernández Perianes)

Don Juan José Gallardo Lajas)

Don José García Bote)

Don Gregorio García Jiménez)

Don Felipe Martínez Moreno)

Don Juan de Dios Rayo Jurado)

Don Juan Sánchez Moreno)

D^a. Julia Suárez Rendón)

Don Pedro Velasco Lavado)

Sr. Secretario acctal:)

Don Diego Garrido Álvarez)

Sr. Interventor acctal:)

Don Juan Antonio Díaz Aunión)

En la ciudad de Almendra

lejo a veintiseis de mayo -

de mil novecientos novecien

tos noventa y siete. Presi-

didos por el Sr. Alcalde-Pre

sidente DON MANUEL JESÚS MO

RAN ROSADO, se reúnen en el

Salón de Actos de este Exmo

Ayuntamiento los Sres. que

al margen se expresan, al -

margen se expresan, al obje-

to de celebrar la sesión --

plenaria ordinaria, corres-

pondiente al mes de mayo, y

para la que previamente ha-

bían sido citados con arre-

glo al Orden del Día circu-

lado.

Excusa su asistencia -

el Concejal Don Miguel Can-

sado Padreda.

Por la Alcaldía-Presi-

dencia se declara abierta -

la sesión siendo las vein-

tiuna horas.

Por la Alcaldía-Presidencia se dió lectura a escrito del grupo PSOE en los términos siguientes:

26 MAYO 1997

95



1G1440848

CLASE 7ª

- "EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS, le comunica que en la presente sesión plenaria, las butacas de los concejales socialistas JUAN BLANCO Y VITO FERNÁNDEZ, las bajaremos a la primera fila, en protesta por los insultos pronunciados por los concejales de Izquierda Unida, hacia nuestros militantes, nuestro grupo y nuestro portavoz".

1ª.- ACTA ANTERIOR.- Por el portavoz del grupo I.U. se manifiesta, que en la página 7 del acta se refleja la intervención del Sr. Cansado Padreda, recogiendo que "el es portavoz de I.U. y dentro de I.U. están los Comunistas y él es comunista pero que en este pleno defiende lo que la Asamblea de I.U. ha acordado y no lo que propone el PSOE."

Tiene que manifestar que se debería haber reflejado que con anterioridad por el portavoz del grupo PSOE Sr. García Bote se hizo una alusión de que todo lo que oía a socialista I.U. votaba en contra y por esa razón el Sr. Cansado contestó así.

También manifiesta la portavoz de I.U. que en la hora 7 vuelta se recoge la expresión del portavoz del PSOE, Sr. García Bote expresando con respecto a la alusión que le ha hecho el Sr. Cansado que cada uno tiene la ideología que quiera que esto lo dice el Sr. García Bote pero que el Sr. Cansado manifestó lo expresado como Cansado manifestó lo expresado como consecuencia de la alusión del portavoz del grupo PSOE.

- Por la Presidencia se manifiesta que se recoja en acta lo expresado por la portavoz del grupo I.U.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1.997.

2ª.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.- Se dió cuenta de que en la





Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes en reunión celebrada e día 29 de mayo de 1.997 se designò por elecciòn como Presidente de la misma al miembro corporativo Don Gregorio Garcia Jimenez.

La Corporaciòn quedò enterada.

3º.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIONES DE MIEMBROS DEL GRUPO COALICIÒN EXTREMEÑA A LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PERMANENTES.-

Se diò cuenta de escrito que presenta el portavoz del grupo regionalista de Coaliciòn Extremeña en los tÈrminos siguientes:

"En cumplimiento de los establecido en el R.O.F. y R.J. de las E.L. tras la remodelaciòn aprobada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento Juan Asuar Monge, como portavoz del GRUPO REGIONALISTA DE COALICIÒN EXTREMEÑA en el Ayuntamiento de Almendralejo comunica al Pleno lo siguiente:

Serà representante del GRUPO REGIONALISTA DE COALICIÒN EXTREMEÑA, en las Comisiones Informativas relacionadas a continuaciòn D. PEDRO VELASCO LAVADO:

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y DESARROLLO; FESTEJOS; SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE, ASUNTOS SOCIALES, INSTITUCIÒN FERIAI TIERRA DE BARROS.

Y en las que se relacionan a continuaciòn, D. JUAN ASUAR MONGE:

HACIENDA; ESPECIAL DE CUENTAS; PERSONAL Y RÈGIMEN INTERIOR, OBRAS Y URBANISMO; EDUCACIÒN, CULTURA Y DEPORTES.

Siendo sustitutos uno del otro en caso de necesidad".

Concluida la lectura de este escrito, por el portavoz del Grupo Coaliciòn Extremeña Sr. Asuar Monge, se manifiesta que tambièn se propone y designa como representante de su grupo en la Comisiòn de Empleo a Don Pedro Velasco Lavado.

La Corporaciòn quedò enterada.

4º.- ADJUDICACIÒN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL COSERVATORIO DE MÚSICA.-

Se diò lectura a dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reuniòn celebrada el dia 14 de mayo de 1.997, en los tÈrminos siguientes:

"Se diò cuenta del acta de apertura de plicas, llevadas a

26 MAYO 1997

96

efecto por la Mesa de Contratación el día 5 de mayo de 1.997, proponiéndose la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa económicamente y que ha sido presentada por la empresa OCP CONSTRUCCIONES S.A. por el precio de 135.936.403,-- ptas.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicación definitiva de estas obras a la empresa OCP CONSTRUCCIONES S.A. por el precio de 135.936.403,-- (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS TRES PESETAS)"

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

La Corporación por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

1º.- Adjudicar definitivamente las obras del Proyecto del Conservatorio de Música a la empresa OCP CONSTRUCCIONES S.A. por el precio de 135.936.403 ,-- ptas. (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS TRES PESETAS).

2º.- Que se formalicen en escritura pública el contrato de adjudicación previa constitución por el adjudicatario de la garantía definitiva y facultando a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de este contrato.

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE OBRAS EN EL PROYECTO DE PLAZA PÚBLICA Y APARCAMIENTOS EN EL POLÍGONO DE SAN ANTONIO.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 14 de mayo de 1.997, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de este expediente que consta de los documentos siguientes:

- Proyecto redactado por el Técnico Director de las obras de Aparcamiento Público y Plaza en el Polígono de San Antonio, comprensivo de las Unidades de Obra que se suprimirían y que ascienden a la cantidad de 9.292.525,-- ptas.

- Informes de fecha 2 de Mayo y 8 de mayo, del Sr. Arquitecto Municipal, comprensivo de la conveniencia y necesidad de la supresión de estas unidades de obras motivadas por necesidades



26 MAYO 1997

nuevas.

- Informe del Oficial Mayor, de fecha 6 de mayo de 1.997, comprensivo de los trámites y requisitos que ha de contener el expediente para la supresión de estas unidades de obra.

- Por el Vocal del grupo PSOE se solicita información de si al contratista adjudicatario de las obras se le ha dado audiencia en este expediente.

Por el Sr.Arquitecto Municipal se manifiesta que, por el Sr.Contratista se ha prestado conformidad a esta supresión de unidades de obras y al proyecto modificado resultante.

- Por los grupos PSOE, I.U.y C.E., se manifiesta que amiten voto de abstención en este expediente sin perjuicio del voto definitivo que emitirán en el pleno municipal.

- Por el grupo P.P.se dictamina favorablemente este expediente de supresión de obras en el proyecto de Aparcamiento Público y Plaza en el Poligono de San Antonio."

El informe del Sr.Arquitecto Director de las obras, Don Javier de la Hera Merino de 26 de marzo de 1.997, dice lo siguiente:

-"Por expreso deseo del Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo, el Proyecto primitivo de Aparcamiento público y Plaza en el Poligono de San Antonio, se modifica en el sentido de no ejecutar obra alguna en una parte de la zona de actuación, correspondiente al denominado Huerto del Marqués, y parte comprendida entre éste y el convento de San Antonio.

En esta zona en la que no se realizarán obras, vienen recogidas en el plano que se adjunta.

Asimismo se adjuntan las unidades de obras que no se ejecutarán y el presupuesto de las mismas, que ascienden a la cantidad presupuestada de 9.292.525,-- ptas.

La zona que no se ejecuta, ocupa una superficie de 3.631,46 m2."

El informe del Sr.Arquitecto Municipal de fecha 2 de mayo dice lo siguiente:

-"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al expediente que presenta en esta Oficina Técnica de Obras D.Javier de la Hera Merino, como Arquitecto Director de la Obra de Aparcamiento Público y Plaza en el Poligono de San Antonio de Almendralejo,

26 MAYO 1997

98

taria general y por ello mañana mismo exigirá las explicaciones oportunas.

- Por el Sr. Campos López se manifiesta, que su grupo no tiene inconveniente en aprobar este expediente de modificación del Proyecto por supresión de las obras que se especifican en los informes técnicos.

- Por el portavoz del grupo Coalición Extremeña Sr. Asuar Monge se manifiesta, que su grupo no tiene ningún problema para aprobar esta modificación de supresiones de obras.

Otra cosa es el expediente de reforma del proyecto que tiene que hacerse respecto a otros aspectos de estas obras y que se están gestionando por la Dirección y por el Contratista y que se hubiesen ultimado también podrían haberse conocido y resuelto en esta misma sesión.

- Por el Sr. Campos López, se manifiesta que el expediente que se somete a votación en este Pleno quedaría como modificación por supresión de las obras referentes a la Plaza y Aparcamiento del Polígono de San Antonio.

- Por el Sr. García Bote, se ruega a la Presidencia que no hable con ligereza de negligencia en los técnicos,

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que cuando hay que defender a los técnicos y funcionarios el Alcalde es el primero en defenderlos cuando algunos tienen la obligación de entregar unos documentos en Secretaría y asistir a unas reuniones previamente convocadas y todo eso no se hace, al menos es presunta negligencia y por ello la Alcaldía tendrá que exigir las explicaciones oportunas.

- Por el Sr. García Bote se manifiesta que para todo eso se puede y se debe utilizar el despacho de la Alcaldía y no este foro.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que como se ha planteado este tema y las razones de por qué no se ha efectuado y presentado toda la documentación del otro expediente de modificación de este proyecto es por lo que se ha visto obligado a exponer aquí las razones.

- El Sr. García Bote, utiliza siempre su discurso para achacar todo a la gestión del Sr. Alcalde.

Como eso no es así y como de vez en cuando faenas a



26 MAYO 1997

este Alcalde se le hacen en este Ayuntamiento, uno se cansa y tiene que decir todo esto.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

La Corporación por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Suprimir las unidades de obras correspondientes al Proyecto de Aparcamiento Público y Plaza en el Polígono de San Antonio reflejadas en el Proyecto del Director de las obras Don Javier de la Hera Merino y en los informes del Sr. Arquitecto Municipal y cuya cantidad asciende al importe de 9.292.525,-- ptas.

- 2º.- Que se dé audiencia al contratista adjudicatario por plazo de tres días de este expediente de supresión de obras en el Proyecto de Aparcamiento Público y Plaza en el Polígono de San Antonio.

- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización en escritura pública con la empresa Casto Matamoros de este expediente de modificación por supresión de unidades de obras en el Proyecto de Aparcamiento Público y Plaza en el Polígono de San Antonio".

6º.- PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE CAPAS DE RODADURAS EN LAS CALLES MONFRAGÜE; TALAYUELA, PLASENCIA, CORIA Y MIAJADAS A FINANCIAR CON LOS REMANENTES DEL CONVENIO DE OBRAS EN VIALES URBANOS".- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 14 de mayo de 1.997, en los términos siguientes:

- "Se dió cuenta de que en el Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura para ejecución de obras en viales urbanos, por importe de 30.000.000,-- de pesetas, existe un remanente de 10.309.110,-- ptas y a cuyo fin se ha redactado por la Oficina Técnica de Obras, proyectos que podrían ser financiados con cargo a referido remanente.

Estos proyectos comprenden la ejecución de la capa de rodadura, mediante aglomerado asfáltico de las calles: Monfragüe

26 MAYO 1997

979



1G1440849

[Handwritten signature]

CLASE 7.ª

tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Como se especifica en el informe, no se efectúa obra alguna en el denominado Huerto del Marqués, como asimismo en la zona comprendida entre éste y el Convento de San Antonio, las unidades de obras que no se realizan, ocupan una superficie de 3.631,46 m² . y el presupuesto de obras que se deja por ejecutar asciende a 9.292.525,-- pesetas, incluido el 10,91% de baja que se produjo en la subasta de dicha obras; y que fué adjudicada a Don Casto Matamoros Contreras en la cifra total de 146.956.000,-- de pesetas.

Lo que traslado a esa Excm.a Corporación para su conocimiento, efectos y resolución.

"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación a la obra de Aparcamiento Público y Plaza en el Polígono de San Antonio de Almendralejo, y como ampliación de informe emitido por este técnico el día 2 de mayo de 1.997, que adjunto con el expediente, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Al objeto de poder construir, colindante al Convento de San Antonio, el edificio de nuevo Conservatorio de Música para la Enseñanza del Grado Medio, de dicha disciplina, según Proyecto aprobado en sesión Plenaria Ordinaria de 31 de marzo de 1.997, es necesario la supresión de Unidades de Obra contenidas en el Proyecto de Aparcamiento Público y Plaza en el Polígono de Antonio de Almendralejo, obra en fase de ejecución contratada con D.Casto Matamoros Contreras y dirigida por D. Javier de la Hera Merino.

Dicha supresión de obra afecta a la zona denominada como Huerto del Marqués, eliminandose Partidas de Obra de Jardinería, alumbrado Público, Fontanería y Mobiliario Urbano; como asimismo al espacio comprendido entre dicho Huerto del Marqués y el Convento de San Antonio, en el que se eliminan Unidades de Obras relativas a Estanque, Impermeabilizaciones, Solados y Albañilería; ocupando la zona sobre la cual se actúa

78
[Handwritten signature]

selección a 5
26 MAR 1977



una superficie de 3.631,46 m2. Todo lo anteriormente descrito lo estimo necesario al objeto de poder conectar el edificio del Convento de Antonio con el Nuevo Conservatorio de Música, ya que dependencias de aquél pueden usarse para complementar las Enseñanzas, y actos a desarrollar en el segundo. Al mismo tiempo estimo que al ser un edificio en el que se sitúa por encima del que encierran las Unidades de Obra que se suprimen del proyecto de la Plaza y Aparcamientos actualmente en ejecución.

El presupuesto de las Unidades de Obra que se dejan por ejecutar y que por tanto son necesarias suprimir, ascienden a la cifra de 9.292.525,-- pesetas, en la cual se incluye el 10,91% de Baja que se produjo en la subasta de dicha obra, que fué adjudicada en la cifra total de 146.956.000,-- pesetas, lo que nos lleva a que las Unidades de Obra que se suprimen ascienden al 6,32% del presupuesto de adjudicación.

Por todo lo anterior estimo puede procederse a mencionada supresión.

Lo que traslado a esta Excm.a Corporación para su conocimiento, efectos y resolución".

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr. Campos López, quien manifiesta que su grupo está de acuerdo con este expediente de supresión de estas obras siempre que se concrete en que van a consistir ya que en la Comisión Informativa se habló de que la modificación consistiría en sustitución de unidades de obras y efectuar estas sustituciones por otras obras en la misma zona y este proyecto no se ha presentado como se quedó en la propia Comisión.

Por ello, propone que se deje sobre la mesa este expediente y se lleve de nuevo a Comisión Informativa.

- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que son dos expedientes distintos, uno es el de la supresión de obras que es el que trae hoy al Pleno y otro el de sustitución de unidades de obra y realizaciones en la misma zona.

Efectivamente podía haber traído los dos expedientes de modificación de este Proyecto al Pleno pero que debido a alguna negligencia de algún Técnico este segundo expediente y como se tenía comprometido que no se ha presentado en la Secre-

26 MAYO 1997

99



1G1440850

CLASE 7ª

- por un presupuesto de 1.581.080,-- ptas. Talayuela por un presupuesto de 1.308.480,-- ptas.; Plasencia, por un presupuesto de 1.722.832,-- ptas. Coria, por un presupuesto de 2.814.595,-- ptas. Miajadas, por un presupuesto de 2.881.950,-- ptas.
- Por el portavoz del Grupo Izquierda Unida se manifiesta que va hacer reserva de voto para el pleno, por considerar que se han debido tener en cuenta otras calles con necesidades mas antiguas de urbanización que las que se proponen.
 - Por los grupos P.P., PSOE y C.E. se dictamina favorablemente estos proyectos y que se solicite de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la financiación de los mismos, con cargo al sobrante o remanente del Convenio suscrito para ejecución de obras en viales urbanos, por un importe de 10.309.110,-- (DIEZ MILLONES TRESCIENTAS NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESETAS)".
 - Por el portavoz del grupo C.E. Sr. Asuar Monge, se manifiesta que el compañero de Corporación en el punto anterior ha votado favorablemente y no asistió a la Comisión Informativa y en anteriores plenos se abstenia porque decía que al no poder asistir a las Comisiones no tenía datos.
 - Por el portavoz del grupo Mixto Sr. García Jiménez, se manifestó que si el Sr. Asuar se está refiriendo a él, no existe problema de si por alguna circunstancia no pueda asistir a las Comisiones Informativas recaba información del personal técnico cualificado que a que a veces con ellos se informa mejor que en las Comisiones Informativas o en la Junta de Portavoces.
- Y ahora tiene la ventaja de que al ser miembro de las Comisiones recibe las órdenes del Día y las Actas.
- Por el portavoz del Grupo PSOE Sr. Campos López, se manifiesta que como ha dicho el Sr. García Jiménez su grupo también se entiende mejor con los técnicos que en la reunión de portavoces.
- Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:
- La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales

99

SEPTIEMBRE 85

078011525

1

jales asistentes de los 21 que de hecho y derecho forman la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó:

- 1º.- Aprobar los proyectos de capa de rodadura mediante aglomerado asfáltico de las calles: Monfragüe, Talayuela, Plasencia, Coria y Miajadas.

- 2º.- Que se solicite de las Consejería de Obras Públicas y Transportes la financiación del importe de estos proyectos con cargo al sobrante o remanente del Convenio suscrito para ejecución de obras en viales urbanos por importe de 10.309.110,-- ptas. (DIEZ MILLONES TRECIENTAS NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESETAS).

7º.- REMODELACIÓN DE LA PARCELA Nº.21 DEL PERI Nº. 1 ZONA NORTE.-

Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 14 de mayo de 1.997, en los términos siguientes:

"Conocido el informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal comprensivo de la nueva remodelación de esta parcela, la Comisión, por unanimidad, presta su conformidad al informe del Sr. Arquitecto Municipal y que, previo los trámites correspondientes, se proceda a inscribir la misma en el Registro de la propiedad con su nueva configuración y, que posteriormente, se confeccione el nuevo Pliego de Condiciones para su enajenación mediante subasta pública".

- Por el portavoz del grupo C.E. se manifiesta, que este informe del Sr.Arquitecto se ha redactado conforme a las sugerencias que propuso su grupo en la Comisión Informativa.

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

La Corporación por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y derecho forman la misma y en consecuencia por mayoría absoluta legal acordó Remodelar la parcela nº. 21 del PERI Nº.1 zona Norte, conforme al informe del Sr.Arquitecto Municipal y que previo a los trámites correspondientes, se proceda a inscribir la misma en el Registro de la Propiedad con su nueva configuración.

8º.- ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº.176 DEL AREA DE REPARTO Nº.19, PROMOVIDA

26 MAYO 1997

100
Kint

POR "PROMOCIONES CISNEROS BARRAGAN S.L." Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 14 de mayo de 1.997, en los términos siguientes:

"Examinados los Estatutos y Bases de actuación de esta Junta de Compensación y, conocido el informe técnico jurídico que se emite, comprensivo de que los mismos se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 166 y 167 del Reglamento de Gestión Urbanística.

- Por los grupos P.P., PSOE y C.E. se dictamina favorablemente la aprobación inicial de estos Estatutos y Bases de actuación y que se sometan a información pública durante un plazo de 15 días mediante su publicación en el B.O.P.

- Por el grupo I.U. se emite voto en abstención manifestándose que emitirán el voto definitivo en el Pleno Municipal".

Sometido a votación este expediente arrojó el siguiente resultado:

La Corporación, por unanimidad de los 20 Sres. Concejales asistentes de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma y, en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación en la unidad de ejecución nº.176 del área de reparto nº.19 promovida por Promociones Cisneros Barragán y que se someta a información pública durante un plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia.

9º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, RELATIVO A UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº. 160, 161, y 162.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunión celebrada el día 14 de mayo de 1.997, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de que por la Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1.996, se aprobó por unanimidad inicialmente, esta Modificación Puntual del P.G.O.U.

El acuerdo de aprobación inicial se sometió a información pública por plazo reglamentario en el B.O.P. de fecha 20 de diciembre de 1.996, y en D.O.E. de fecha 14 de enero de

26 MAYO 1997

1.997, e inserción del Anuncio en un Diario Regional de Extremadura de fecha 19 de diciembre de 1.996.

Durante el plazo de exposición pública se presentó, en principio una reclamación por D. Antonio Enrique Rivera, con fecha 11 de febrero de 1.997, y que en escrito posterior, de fecha 29 de abril de 1.997, retira referida reclamación.

Todo ello consta expresamente en el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 30 de abril de 1.997.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación provisional de esta Modificación Puntual del P.G.O.U. relativo a unidades de ejecución nº.160,161, y 162, y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva".

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo P.P. (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo PSOE (integrado por 8 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo C.E. (integrado por 2 Sres. Concejales asistentes).
- Vota a favor el grupo Mixto (integrado por 1 Sr. Concejales asistentes).
- Vota en abstención el grupo I.U. (integrado por 1 Sr. Concejales asistentes).

En consecuencia la Corporación con el voto favorable de 19 Sres. Concejales de los 21 que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia por mayoría absoluta legal, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. relativo a unidades de ejecución nº.160, 161 y 162 y que se remita el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

"10º.-EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº.11 DEL PERI Nº. 1; 2º.FASE.- Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo Obras y Servicios, en reunión celebrada el día 14 de mayo de 1.997, en los términos siguientes:

"Se dió cuenta de que el adjudicatario de esta parcela

1997, el Ayuntamiento de Badajoz en un convenio de colaboración...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

El convenio de colaboración se firmó el día 29 de mayo de 1997...

LIBRO NUM. 88

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DIA 27 DE ENERO DE 1997 AL DIA 26 DE MAYO DE 1997.

Sesiones

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>CONCEPTO</u> "B"	<u>FOLIO</u>
<u>BANDA DE MUSICA</u>				
27	Enero	1997	PUNTO 10º.- Moción del Grupo Psoe, sobre la Banda de Música. Se deja sobre la mesa y debatirá en el pleno extraordinario del día 10.-----	15
27	Enero	1997	PUNTO 13º.- Exposiciones de la Alcaldía. Se da cuenta de la convocatoria de sesión plenaria extraordinaria el próximo día 10 de Febrero, para tratar moción del Grupo Psoe , sobre la Banda de Música.-----	23/V
10	Febr.	1997	PUNTO UNICO,. Moción del Grupo Psoe, sobre la Banda de Música. Se aprueba.-----	35/V
"C"				
<u>CAMPO DE FUTBOL</u>				
3	Marzo	1997	PUNTO 6º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre el pliego de condiciones de la venta de acciones del C.F. Extremadura, S.A.D. Se aprueba.-----	49
<u>CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES</u>				
27	Enero	1997	PUNTO 13º.- Exposición de la Alcaldía, se recibió carta de la Caja Rural de Almendralejo, referente a subvención de 45.000 ptas., para adquisición de vehículos destinados a guardería rural de este Ayuntamiento.-----	23/V
<u>CEMENTERIO MUNICIPAL</u>				
31	Marzo	1997	PUNTO 10º.- Modificación de la ordenanza fiscal num. 11 reguladora del servicio de Cementerio.-----	71
<u>CONSERVATORIO DE MUSICA</u>				
3	Marzo	1997	PUNTO 8º.- Proyecto básico y de ejecución del conservatorio de Música. Se aprueba.-----	50/V
31	Marzo	1997	PUNTO 7º.- Pliego de clausulas administrativas singulares para contratar en procedimiento abierto y por subasta de las obras de la 1 fase del proyecto de Conservatorio de Música. Se	

	aprueba.-----	68
26 Mayo 1997	PUNTO 4º.- Adjudicación definitiva de las obras del Proyecto del Conservatorio de Música. Se acuerda adjudicar estas obras a la empresa OCP Construcciones S.A., por importe de 135.936.403 ptas.-----	95/V
<u>CONSTITUCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO</u>		
27 Enero 1997	URGENCIA A).- Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que hay una cuestión a analizar referente a composición informativa Municipal tras un escrito de D. Gregorio García Jiménez .-----	28
3 Marzo 1997	PUNTO 2º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre la creación del grupo mixto municipal y composición de las informativas permanentes. Se deja sobre la mesa.-----	46
3 Marzo 1997	PUNTO 3º.- Dar cuenta de la elección de presidenta de la Comisión Informativa de Urbanismo obras y Servicios. La Comisión quedó enterada.-----	49
3 Marzo 1997	PUNTO 4º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre la elección de vicepresidenta del Consejo Escolar Local de la Mujer. Se acordó elegir a Dña. Julia Suárez Rendón.-----	49
3 Marzo 1997	PUNTO 6º.- Adopción de acuerdo, si procede, de elección de un representante de esta Corporación de la Asamblea General de la Caja de Badajoz. Se acuerda dejar este expediente sobre la mesa.-----	63/V
31 Marzo 1997	PUNTO 2º.- Creación del Grupo Mixto Municipal y composición de las Comisiones Informativas Permanentes. Se acuerda dejar sobre la mesa el expediente.-----	63/V
31 Marzo 1997	PUNTO 11º.- Escrito de renuncia del cargo de Concejal D. Marceliano Martín Martín. Se acuerda proceder la credencial de nuevo concejal a D. Pedro Velasco Lavado.-----	71/V
31 Marzo 1997	URGENCIA C).- Se dio lectura a propuesta del Grupo C.E. referente a que las citaciones de la Junta de Portavoces sean realizadas conforme se establece en el R.O.F. para las comisiones informativas. Se aprueba.-----	74/V
31 Marzo 1997	URGENCIA D).- Propuesta del Grupo C.E. de retirar y suprimir las cinco Comisiones Informativas. Se aprueba.-----	75
26 Mayo 1997	PUNTO 3º.- Propuesta de adscripciones de miembros del Grupo Coalición extremeña a las Comisiones Informativas	

permanentes. Será representante D. Pedro Velasco Lavado en las siguientes: Agricultura, Industria y Desarrollo; Festejos; Sanidad; Consumo y Medio Ambiente; Asuntos Sociales; Institución Ferial Tierra de Barros. Y D. Juan Asuar Monge: Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Regimen Interior; Obras y Urbanismo; Educacion, Cultura y Deporte. La Comisión quedó enterada.-----

95/V

CONVENIOS

- 3 Marzo 1997 PUNTO 10º.- Ratificación de prórroga en el convenio para la ejecución "Almendralejo Viales urbanos" (Urbanización Las Pizarrillas). Se accede.----- 53
- 3 Marzo 1997 PUNTO 11º.- Ratificación de prórroga en el convenio "Viales Urbanos, dotación de capa de rodadura. Se accede.-- 53/V
- 3 Marzo 1997 URGENCIA G).- Por la Alcaldia Presidencia se da lectura a moción presentada por Coalición Extremeña sobre problemática que presentan los distintos convenios de colaboración en materia de obras y que cada uno tiene en su actualidad. Se aprueba.----- 59/V
- 28 Abril 1997 PUNTO 4º.- Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base entre la Consejería de Bienestar Social y el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo. Se aprueba.----- 82/V

CULTURA Y EDUCACIÓN

- 27 Enero 1997 PUNTO 7º.- Moción del Grupo Psoe, en relación al Consejo Escolar Municipal. Se acuerda que deberá representarlo uno de cada grupo político.----- 6

"D"

DECRETO DE LA ALCALDIA -PRESIDENCIA

- 28 Abril 1997 PUNTO 8º.- Exposiciones de la Alcaldía - Presidencia.- Acto de recepción del convento de San Antonio y reapertura de la Biblioteca municipal "Marcos Suárez"..----- 84

DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS

- 26 Mayo 1997 PUNTO 3º.- Propuesta de adscripciones de miembros del Grupo Coalición Extremeña, a las Comisiones Informativas permanentes, comunicando que será representante del Grupo Regionalista de C Extremeña, D. Pedro Velasco Lavado en: Agricultura; Industria; Festejos; Sanidad, Consumo y Medio

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Hospital de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos durante el primer trimestre de 2014.

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- 3. PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- 4. ACTIVIDADES REALIZADAS
- 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ACTIVIDADES REALIZADAS

En el primer trimestre de 2014 se han realizado las siguientes actividades:

RECURSOS HUMANOS

Se han realizado las siguientes actividades:

RECURSOS MATERIALES

Se han realizado las siguientes actividades:

Ambiente; Asuntos Sociales; Institución Ferial Tierra de Barros. Y D. Juan Asuar Monge: Hacienda; Especial de Cuentas; Personal y Régimen interior; Obras y Urbanismo; Educación, Cultura y Deporte.----- 95/V

"E"

EMISORAS DE RADIO

3 Marzo 1997 URGENCIA B).- Por la Alcaldía - Presidencia se da lectura a moción presentada por el P. P. referente a tomar decisiones en materia de distribución de emisoras de radio en Extremadura y la posibilidad de una adjudicación para Almendralejo. Se deja sobre la mesa.----- 55

ESTACIÓN DE AUTOBUSES

3 Marzo 1997 PUNTO 12º.- Exposiciones de la Alcaldía, se da cuenta de que la Junta de Extremadura está procediendo el arreglo de deterioros que sufre la Estación de Autobuses y se ha puesto un servicio de vigilancia de guarda jurados, por la propia Consejería.----- 54

3 Marzo 1997 URGENCIA F).- Por la Alcaldía Presidencia se dio lectura a moción presentada por el Grupo de Coalición Extremeña, referente a que se cree una comisión especial de seguimiento a la situación de la Estación de Autobuses. Se aprueba.----- 58

ESTATUTOS

27 Enero 1997 PUNTO 12º.- Estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación en las unidades de ejecución números 181 y 182 de áreas de reparto num. 24 del Plan General de Ordenación Urbana. ----- 22/V

31 Marzo 1997 PUNTO 6º.- Aprobación definitiva de los Estatutos y las Bases de actuación de la junta de compensación de las unidades de ejecución numeros 181 y 182 del área de reparto num.24. Se aprueba.----- 67

26 Mayo 1997 PUNTO 8º.- Estatutos y Bases de actuación de la Junta de compensación en la unidad de ejecución num.176 del área de reparto num.19 promovida por Cisneros Barragán, S.L". Se aprueba.----- 99/V

"F"

FELICITACIONES

3 Marzo 1997 PUNTO 12º.- Exposición de la Alcaldía. Felicitar al colectivo

Asamblea Asesora de la Diputación Provincial de Badajoz y de la Diputación Provincial de Huelva. Presentación de la Diputación Provincial de Huelva y la Diputación Provincial de Badajoz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Exposición de Motivos. Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1997. Presentación de la Diputación Provincial de Badajoz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2. Exposición de Motivos. Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1997. Presentación de la Diputación Provincial de Badajoz.

3. Exposición de Motivos. Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1997. Presentación de la Diputación Provincial de Badajoz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

4. Exposición de Motivos. Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1997. Presentación de la Diputación Provincial de Badajoz.

5. Exposición de Motivos. Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1997. Presentación de la Diputación Provincial de Badajoz.

6. Exposición de Motivos. Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1997. Presentación de la Diputación Provincial de Badajoz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

7. Exposición de Motivos. Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1997. Presentación de la Diputación Provincial de Badajoz.

- De mujeres de Almendralejo para inicio de la Semana que va a desembocar en el día internacional de la mujer trabajadora el día 8 de marzo.----- 54
- 31 Marzo 1997 PUNTO 1º.- Exposición de la Alcaldía. Felicitar la labor que realizaron los colectivos de las mujeres en el desarrollo de la semana de la mujer. Felicitar y agradecer la instalación de nuestra ciudad de una nueva institución bancaria Caja Soria y Salamanca.----- 72/V

"C"

GRUPOS ESCOLARES Y CENTROS DE ENSEÑANZA

- 27 Enero 1997 PUNTO 7º.- Moción del Grupo Psoe, en relación con el Consejo Escolar Municipal. Se acuerda que en la composición del Consejo Escolar formen parte de un representante de cada grupo político.----- 10

MOCIONES

- 27 Enero 1997 PUNTO 9º.- Moción del Grupo I.U. sobre ayudas para mantenimiento de la Estación de la Depuradora. Se aprueba.-- 13/V
- 27 Enero 1997 URGENCIA D).- Por la Alcaldía - Presidencia se manifiesta moción presentada por Concejales Socialistas referente a Asociación de parados protestando sobre los 30 puestos de trabajos.----- 29
- 10 Febre. 1997 PUNTO UNICO.- Moción del Grupo Psoe, sobre nuevas titulaciones universitarias. Se aprueba.----- 42/V
- 3 Marzo 1997 URGENCIA A).- Por la Alcaldía - Presidencia se da lectura a moción referente denunciar sobre las irregularidades que son cometidas en las distintas contrataciones en el Ayuntamiento de Almendralejo, presentada por el Grupo Socialistas. Se aprueba.----- 54
- 28 Abril 1997 URGENCIA B).- Por la Alcaldía Presidencia se dio lectura a la moción siguiente: "La mesa para la defensa del aceite de oliva integrada por ASAJA, COAG, ANTERAC, ASOLIVA, FIODE, INFOLIVA, FECAMPOSCOO, FTT-UGT.----- 88/V

OPERACIÓN DE TESORERÍA

- 27 Enero 1997 PUNTO 13º.- Exposiciones de la Alcaldía, se da cuenta de operación de tesorería por importe de 58 millones de ptas. y otra de 60 millones con el Banco Español de Crédito.----- 23/V

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto de la Oficina de Estudios y Estadística, la segunda detalla las actividades realizadas durante el periodo de referencia y la tercera muestra los resultados obtenidos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA

La Oficina de Estudios y Estadística es un departamento adscrito a la Presidencia de la Diputación de Badajoz, cuyo objetivo principal es proporcionar información estadística y estudios que permitan a la institución tomar decisiones basadas en datos.

1.1. OBJETIVOS

Los objetivos principales de la Oficina de Estudios y Estadística son:

- Proporcionar información estadística actualizada y de calidad.
- Realizar estudios que permitan analizar la evolución de los datos y detectar tendencias.
- Colaborar con los departamentos de la Diputación de Badajoz en la toma de decisiones basadas en datos.

Para cumplir con estos objetivos, la Oficina de Estudios y Estadística cuenta con un equipo de profesionales especializados en estadística y estudios, así como con los recursos necesarios para la recolección, procesamiento y análisis de los datos.

El presente informe describe el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística durante el periodo de referencia, así como los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto de la Oficina de Estudios y Estadística, la segunda detalla las actividades realizadas durante el periodo de referencia y la tercera muestra los resultados obtenidos.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto de la Oficina de Estudios y Estadística, la segunda detalla las actividades realizadas durante el periodo de referencia y la tercera muestra los resultados obtenidos.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades realizadas por la Oficina de Estudios y Estadística durante el periodo de referencia se han centrado en la recolección, procesamiento y análisis de los datos, así como en la elaboración de informes y estudios.

"P"

PARO OBRERO (P.E.R.)

- 31 Marzo 1997 URGENCIA B).- Por la Alcaldía -Presidencia se dio lectura a propuesta de I.U. referente al paro de nuestra ciudad. Se aprueba.----- 73

PAVIMENTACIONES

- 27 Enero 1997 PUNTO 8º.- Moción del Grupo I.U. sobre financiación de proyectos de urbanización. Se aprueba.----- 10
- 26 Mayo 1997 PUNTO 6º.- Proyectos de ejecución de capa de rodaduras en las Calles Monfrague, Talayuela, Plasencia, Coria y Miajadas, a financiar a los remanentes del Convenio de obras en viales urbanos. Se aprueba.----- 96/V

PERSONAL

- 27 Enero 1997 PUNTO 11º.- Moción de los Grupos I.U., Coalición Extremeña, y Psoe, sobre adopción de diversos acuerdos en relación a contrataciones de personal. Se aprueba.----- 15/V
- 3 Marzo 1997 URGENCIA A).- Por la Alcaldía - Presidencia se presenta el Grupo de Concejales Socialistas referente a denunciar sobre las contrataciones de personal de este Ayuntamiento. Se aprueba.----- 54
- 3 Marzo 1997 URGENCIA C).- Por la Alcaldía Presidencia se dio lectura a moción presentada por el Grupo Coalición referente a las Contrataciones del Ayuntamiento, que se cree una Comisión especial de seguimiento para todo lo concerniente al modo de contratar a personal desde el pasado día 1. Se aprueba.----- 56/V
- 3 Marzo 1997 URGENCIA D).- Por la Alcaldía - Presidencia se dio lectura a moción presentada por Coalición Extremeña , expediente, reclamación sobre la subvención y contratación de personal, con todos los trámites realizados. Se aprueba esta moción.---- 58
- 3 Marzo 1997 URGENCIA I).- Moción del Sr. Rayo Jurado en nombre del Partido Popular referente al estudio de las contrataciones de Personal. Se aprueba.----- 60

PESAMES

- 27 Enero 1997 PUNTO 13º.- Exposiciones de la Alcaldía. Se da cuenta de escrito recibido de D. Manuel Nieves para hacer constar su mas profundo agradecimiento por el pesame del fallecimiento de su hermana.----- 23/V

CONTENIDO

1. ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE 14 DE ABRIL DE 2011. 17

ACTA DE LA SESIÓN

1. ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE 14 DE ABRIL DE 2011. 17

2. INFORME DEL COMITÉ DE ECONOMÍA LOCAL Y PRESUPUESTO DE 2011. 18

ACTAS

1. ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE 14 DE ABRIL DE 2011. 17

2. INFORME DEL COMITÉ DE ECONOMÍA LOCAL Y PRESUPUESTO DE 2011. 18

3. INFORME DEL COMITÉ DE ECONOMÍA LOCAL Y PRESUPUESTO DE 2011. 18

4. INFORME DEL COMITÉ DE ECONOMÍA LOCAL Y PRESUPUESTO DE 2011. 18

5. INFORME DEL COMITÉ DE ECONOMÍA LOCAL Y PRESUPUESTO DE 2011. 18

ACTAS

1. ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE 14 DE ABRIL DE 2011. 17

- 31 Marzo 1997 PUNTO 12º.- Exposiciones de la Alcaldia, Cuenta en acta el testimonio de pesame por el fallecimiento de Zacarias de la Hera Merino, persona que desarrolló una gran labor en el Deporte de nuestra ciudad.----- 72/V
- PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI Nº1)**
- 26 Mayo 1997 PUNTO 7º.- Remodelación de la parcela num. 21 del PERI num.1 Zona Norte. Se accede.----- 99/V
- 26 Mayo 1997 PUNTO 10º.- Expediente de enajenación de parcela num.11 del PERI num.1 el adjudicatario es D. Francisco Piñero Trejo. Se acuerda formalice la escritura pública a Dña. Antonia Sánchez India.----- 100/V
- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**
- 27 Enero 1997 PUNTO 12º.- Estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación en las unidades de ejecución números 181 y 182 de área de reparto num. 24 del Plan General de Ordenación Urbana.----- 22/V
- 3 Marzo 1997 URGENCIA H).- Moción del Sr. Rayo Jurado en representación del P.P. referente a creación de una Comisión Informativa especial de seguimiento e investigación sobre la actuación de ediles municipales en la elaboración, modificación, y aprobación del plan de ordenación urbana. Se aprueba.----- 59/V
- 31 Marzo 1997 PUNTO 3º.- Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos de RENFE. Se aprueba.----- 64
- 31 Marzo 1997 PUNTO 4º.- Ratificación del convenio urbanístico en terrenos de San Marcos. Se accede.----- 65
- 31 Marzo 1997 PUNTO 5º.- Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos de San Marcos. Se aprueba.--- 66/V
- 31 Marzo 1997 PUNTO 6º.- Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en zona de uso industrial. Se deja sobre la mesa.----- 69/V
- 31 Marzo 1997 PUNTO 7º.- Modificación puntual del plan General de Ordenación fiscal num.7 reguladora de expedición de documentos administrativos. Se aprueba.----- 70/V

1. El presente informe se elabora en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como objeto informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública establecidas en la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

El informe se divide en tres partes: la primera describe el marco normativo que regula la transparencia y el acceso a la información pública; la segunda describe el sistema de información pública de la Diputación Provincial de Badajoz; y la tercera describe el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

3. MARCO NORMATIVO

El marco normativo que regula la transparencia y el acceso a la información pública está formado por la Ley 17/2003, de 6 de noviembre, de acceso a la información pública, y la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La Ley 17/2003, de 6 de noviembre, de acceso a la información pública, establece el derecho de acceso a la información pública y el deber de transparencia de las administraciones públicas. La Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, desarrolla el derecho de acceso a la información pública y el deber de transparencia de la Diputación Provincial de Badajoz.

La Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, establece el sistema de información pública de la Diputación Provincial de Badajoz, que incluye el registro de información pública y el portal de transparencia.

La Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, establece el deber de transparencia de la Diputación Provincial de Badajoz, que incluye la obligación de publicar en el portal de transparencia la información sobre el funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

La Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, establece el deber de transparencia de la Diputación Provincial de Badajoz, que incluye la obligación de publicar en el portal de transparencia la información sobre el funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

La Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, establece el deber de transparencia de la Diputación Provincial de Badajoz, que incluye la obligación de publicar en el portal de transparencia la información sobre el funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

La Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, establece el deber de transparencia de la Diputación Provincial de Badajoz, que incluye la obligación de publicar en el portal de transparencia la información sobre el funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

- 22 Abril 1997 PUNTO 2º.- Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en las parcelas números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Polígono industrial. Se aprueba esta propuesta.---- 78/V
- 28 Abril 1997 URGENCIA A).- Por la Alcaldía Presidencia se dio lectura a moción presentada por el Grupo Psoe, referente a modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana sobre instalación de un centro comercial en Almendralejo, que puede perjudicar a algunos de nuestros pequeños y medianos empresarios. No procede.----- 84/V
- 26 Mayo 1997 PUNTO 9º.- Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativo a unidades de ejecución num. 160, 161 y 162. Se aprueba y se remite el expediente a la Comisión regional de urbanismo para su aprobación definitiva.----- 100
- PLAZA DE TOROS**
- 3 Marzo 1997 PUNTO 7º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre resolución del contrato de explotación de la Plaza de Toros. Se acuerda la resolución del contrato.----- 49/v
- POLIGONO INDUSTRIAL**
- 27 Enero 1997 PUNTO 2º.- Expediente de enajenación de parcelas numeros 9, 10, 11 y 12 de la manzana A del Polígono Industrial. Se acordó dictaminar favorablemente la adjudicación de las parcelas.----- 1/V
- 27 Enero 1997 PUNTO 3º.- Expediente de enajenación de parcelas números 4,5 y 6 de la Manzana D), del Polígono Industrial. Se adjudica por procedimiento negociado.----- 2
- 27 Enero 1997 PUNTO 4º.- Expediente de enajenación de parcelas números 5, 6, 7 y 8 de la Manzana D) del Polígono Industrial. Se adjudica a la empresa PROMODEICO S.A.----- 2
- 27 Enero 1997 PUNTO 5º.- Expediente de enajenación de parcelas numeros 8, 9, 10, 11 y 12 de la Manzana D), del Polígono Industrial. Se acuerda las parcelas a la empresa ONDUPACK, s.a. por el precio de veinte millones.----- 2/V
- 28 Abril 1997 PUNTO 5º.- Expediente de renuncia de parcelas números 1 y 15 de la Manzana C) del Polígono Industrial. Se acepta esta renuncia y se devuelve la fianza que en su día depositó la Sra. Peticionaria.----- 83/V
- 28 Abril 1997 PUNTO 6º.- Pliego de cláusulas económica-administrativa para la enajenación, mediante subasta, de la parcela num.1 de

1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

ANEXO I

1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

- la Manzana C) del Polígono Industrial. Se aprueba.----- 83/V
- 28 Abril 1997 PUNTO 7º.- Pliego de cláusulas económica administrativas para la enajenación, mediante subasta, de la parcela numero 3 de la manzana B) del Polígono Industrial. Se aprueba.----- 83/V
- POLIGONO "LAS PIZARRILLAS"**
- 3 Marzo 1997 PUNTO 10º.- Ratificación de prórroga en el Convenio para la ejecución "Almendralejo, Viales Urbanos " (Urbanización Las Pizarrillas). Se accede.----- 53
- POLIGONO SAN ANTONIO**
- 26 Mayo 1997 PUNTO 5º.- Expediente de modificación de obras en el Polígono de San Antonio. La Comisión acordó suprimir las unidades de obras correspondientes al Proyecto de aparcamiento público y Plaza en el Polígono de San Antonio.--
----- 96
- PROPUESTA., INFORMES Y EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA**
- 27 Enero 1997 URGENCIA B).- Por la Alcaldia - Presidencia se manifiesta que hay una propuesta de la Comisión informativa de Educación, Cultura y Deporte, referente a expediente de Consejo Local de la Mujer. Se dictaminó que hubiese un representante de cada grupo político.----- 28/V
- 27 Enero 1997 URGENCIA C).- Propuesta del Sr. Garcia Jimenez referente a elección de persona que vaya a ostentar el cargo de Vicepresidenta del Consejo Local de la Mujer.----- 28/V
- 31 Marzo 1997 URGENCIA C).- Propuesta del Grupo C.E. referente a citaciones que sean realizadas según se establece en el R.O.P. para las Comisiones Informativas. Se acordó aprobar la urgencia y contenido.----- 74/V
- 31 Marzo 1997 URGENCIA D).- Propuesta del Grupo C.E. referente a retirar y suprimir las cinco Comisiones Informativas especiales que se acordaron el día 3 de marzo, ya que se pedían que emitiesen en el plazo de quince días, dictamen sobre los asuntos que motivaban su creación y este no se ha producido. No procede.----- 75
- 28 Abril 1997 PUNTO 2º.- Propuesta de la Alcaldia referente a creación del Grupo Mixto Municipal y Composiciones de las Comisiones Informativas de la siguiente manera: Grupo P.P. 4 concejales,

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

Grupo Psoe: 4 concejales, Grupo C. Extremeña: 1 concejal,
Grupo I.U. 1 Concejal, Grupo Mixto 1 concejal.----- 80

PROYECTO DE OBRAS

27 Enero 1997 PUNTO 8º.- Moción del Grupo I.U. sobre financiación de
proyectos de urbanización. Se aprueba.----- 10

“S”

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

27 Enero 1997 PUNTO 9º.- Moción del Grupo I.U. sobre ayudas para
mantenimiento de estación depuradora. Se aprueba.----- 13/V

SERVICIO SOCIALES

31 Marzo 1997 URGENCIA A).- Programa de intervención con Minorías
étnicas. Se acuerda aprobar esta urgencia y el proyecto del
programa. Se aprueba.----- 72/V

28 Abril 1997 PUNTO 4º.- Convenio de colaboración para el mantenimiento
del Servicio social de base entre la Consejería de Bienestar
Social y el Ayuntamiento de Almendralejo. Se aprueba.----- 82/V

SUBVENCIONES

27 Enero 1997 PUNTO 13º.- Exposición de la Alcaldía. Se recibe carta de la
Caja Rural de Almendralejo referente a subvención de 450.000
ptas. destinadas a adquisición de vehículos destinados al
Servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento.----- 23/V

“T”

TERRENOS

27 Enero 1997 PUNTO 6º.- Expediente de parcelación urbanística de
5.594,25 m2., de terrenos de propiedad municipal en C/ Juan
Camposmanes Puerto. Se acuerda la parcelación urbanística de
estos terrenos y facultar al Alcalde para la formalización de la
escritura pública de esta parcelación.----- 6

3 Marzo 1997 PUNTO 9º.- Expediente de parcelación de terrenos de
propiedad en el Polígono Ganadero. Se dictamina
favorablemente.----- 52/V

3 Marzo 1997 URGENCIA E).- Moción de Coalición Extremeña referente a
que se crea una Comisión especial de seguimiento para todo lo
concerniente a la situación de multas por infracciones de
tráfico.----- 58

Grupo III - Ciudadanos/ Ciudadanas / Ciudadanos y Ciudadanas
Grupo IV - Ciudadanos/ Ciudadanas / Ciudadanos y Ciudadanas

PROYECTO DE LEY

1.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...
2.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...

PROYECTO DE LEY

3.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...
4.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...

PROYECTO DE LEY

5.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...
6.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...

7.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...
8.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...

PROYECTO DE LEY

9.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...
10.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...

PROYECTO DE LEY

11.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...
12.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...

13.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...
14.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...

15.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...
16.º Artículo. - El presente Proyecto de Ley tiene por objeto...